

Acta No. 3. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las: 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 29 veintinueve de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Carlos Helguera ubicada en la Planta Baja de la Casa de la Cultura con domicilio en Calle Segunda de Miguel Leandro Guerra S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Buenas Tardes Regidoras y Regidores, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos de este viernes 29 veintinueve de Octubre del año 2021, dos mil veintiuno, damos inicio a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a continuación le solicito al Secretario General Ignacio Ángel Cervantes haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, lista de asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día de hoy 29 veintinueve de Octubre del año 2021, dos mil veintiuno; Señor Presidente le informo de **16 dieciséis Asistentes**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—**Muchas gracias Secretario General, dado que nos encontramos la Totalidad de los Ediles que conforman este Ayuntamiento, por consecuencia existe Quorum, y se determina Formalmente instalada esta Sesión.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL OFICIO P.M/029/2021, EN DONDE SE SOLICITA LA APROBACION DEL CAMBIO DE SALON DE SESIONES, AL SALON CARLOS HELGUERA PLANTA BAJA, DE LA CASA DE LA CULTURA DE ESTA CIUDAD, POR LAS MEDIDAS SANITARIAS Y PROPAGACION DEL COVID-19.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, Lectura del Oficio donde se solicita la Aprobación del cambio de Salón de Sesiones, al Salón Carlos Helguera, de la Casa de la Cultura de esta Ciudad, por las medidas sanitarias y de propagación del COVID-19, le solicito al Secretario General someta a aprobación este punto.

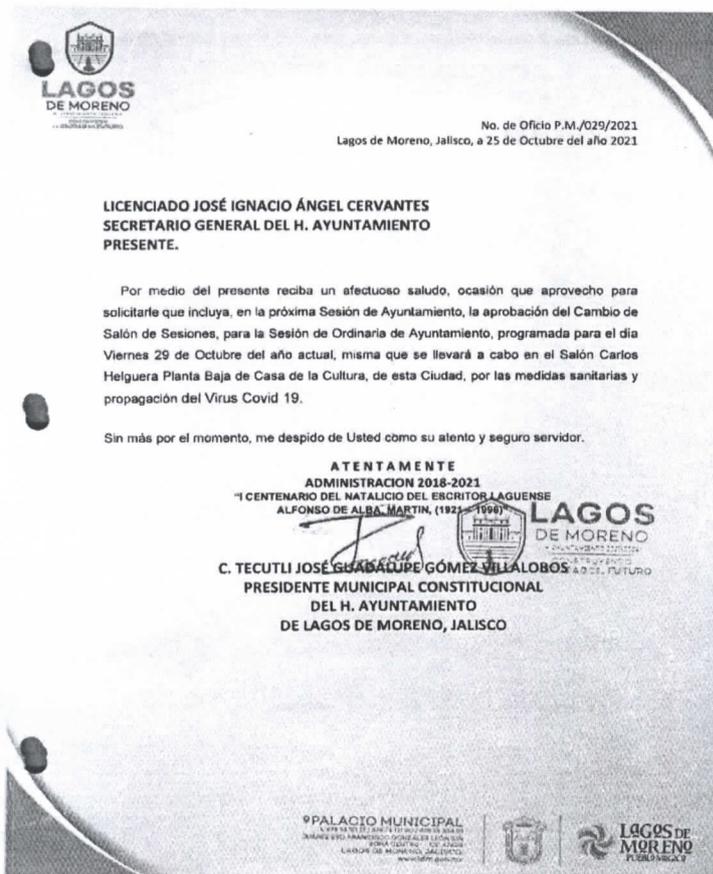
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, el punto sería también para omitir la lectura del oficio ya citado, que contiene la aprobación del cambio del Salón de Sesiones, al Salón Carlos Helguera de la Casa de la Cultura de esta ciudad, por la propagación del COVID 19, quienes vayan a favor de la propuesta, favor de manifestarse, levantando su mano, **Señor Presidente le doy cuenta de 16 dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Aprobado por la Totalidad de los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL OFICIO P.M/029/2021, EN DONDE SE SOLICITA LA APROBACION DEL CAMBIO DE SALON DE SESIONES, AL SALON CARLOS HELGUERA PLANTA BAJA, DE LA CASA DE LA CULTURA DE ESTA CIUDAD, POR LAS MEDIDAS SANITARIAS Y PROPAGACION DEL COVID-19.
- III. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 2 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.
- V. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.
 - A. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL ESCRITO RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, ENVIADO POR LA CIUDADANA CLAUDIA ELIZABETH HERNANDEZ MACIAS, REGIDORA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. DONDE SOLICITA EXCUSARSE DE PERTENECER COMO VOCAL A LAS COMISIONES DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO; CONFORME AL ARTICULO 50 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 - B. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL ESCRITO RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, ENVIADO POR LA CIUDADANA NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNANDEZ. REGIDORA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN DONDE SOLICITA EXCUSARSE DE PERTENECER COMO VOCAL A LA COMISION DE DESARROLLO RURAL, CONFORME AL ARTICULO 50 FRACCION II DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
- VI. PRESENTACION DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.
- VII. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.
 - A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. PRIMERO.- SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO LICENCIADO CUAUTEMOC SILVA ALBA, QUE DESEMPEÑARA EL CARGO DE PROCURADOR SOCIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACION 2021 - 2024, ASI COMO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY AL CIUDADANO CUAUTEMOC SILVA ALBA, PROCURADOR SOCIAL, DE LA ADMINISTRACION 2021-2024.
 - B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA A REALIZAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, QUE DESEEN DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL Y QUE DEBE DESIGNARSE ENTRE LOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY

DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

PRIMERO.- SEA AUTORIZADA LA EXPEDICION DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACION DE JUEZ MUNICIPAL
SEGUNDO.- PUBLIQUESE EN LO ESTRADOS DE SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DEL MUNICIPIO.

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRESENTACION DE LA TERNA PARA OCUPAR EL CARGO DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 38 FRACCION XVI, Y 67 TER. FRACCION I, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
PRIMERO.- SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO LA TERNA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS.

- BENJAMIN PEREZ LUNA
- JOSE GUADALUPE VALDERRAMA HERNANDEZ
- MARIA VERONICA REYES LARA

PARA QUE EN VOTACION NOMINAL SE APRUEBE A QUIEN DESEMPEÑARA EL CARGO DE TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACION 2021 – 2024.

SEGUNDO.- TOMA DE PROTESTA DE LA LEY AL CIUDADANO O CIUDADANA QUE FUNGIRA COMO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACION 2021 – 2024.

VIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DITAMEN

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA EXPEDICION DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO “DEPORTISTA DEL AÑO 2021”.

SEGUNDO.- SE AUTORICE LA EROGACION DE \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EFECTO LOGRAR OTORGAR EL ESTIMULO ECONOMICO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA APROBADA A LOS GANADORES DE LAS CATEGORIAS: ATLETA AMATEUR Y ATLETA DE DEPORTE ADAPTADO, QUIENES RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CADA UNO EN FORMA MENSUAL, A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, FENECIENDO EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

TERCERO.- SE AUTORICE LA EROGACION DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS IVA, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO EL EVENTO DE PREMIACION DEL “DEPORTISTA DEL AÑO 2021” ASI COMO LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

IX. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO RURAL. INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; CELEBRE EL CONTRATO DE COMODATO DEL PROGRAMA DE MÓDULOS DE MAQUINARIA A MUNICIPIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

SEGUNDO.- DE AUTORIZARSE EL APARTADO QUE ANTECEDE, SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO SEÑALADO.

TERCERO.- ASÍ MISMO SEAN AUTORIZADOS LOS GASTOS DE OPERACIÓN, QUE SERÁN EROGADOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, A TRAVÉS DEL CAPÍTULO 1000 Y DE LA PARTIDA 2600 Y 2900 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

X. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

A. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE A CONTINUACION SE EN LISTAN:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	COSTO MENSUAL 2021
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INOVACION GUBERNAMENTAL	CALLE VICTORIA # 488, COL. SAN FELIPE	\$8,003.00 (OCHO MIL TRES PESOS 00/100 M.N.) NETO
COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	CALLE PEDRO MORENO # 336, COL. CENTRO	\$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR Y LA CANTIDAD DE \$7,500.00 POR CONCEPTO DE DEPÓSITO.
POZO PROFUNDO	CALLE PRIV. SAN ANTONIO # 52; COLONIA LAURELES DEL CAMPANARIO	\$18,000.92 (DIECIOCHO MIL PESOS 92/100M.N) NETO
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	CALLE CONSTITUYENTES # 439, COL. CENTRO	\$5,673.12 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N) NETO
REGISTRO CIVIL	CALLE LUIS MORENO # 446	\$15,000.06 (QUINCE MIL PESOS 06/100 M.N.) NETO
CONTRALORIA	CALLE LUIS MORENO # 286	\$5,000.02 (CINCO MIL PESOS 02/100 M.N.) NETO

PREVENCION DEL DELITO	CALLE LUIS MORENO # 312	\$6,501.28 (SEIS MIL QUINIENTOS UN PESO 28/100 M.N.) NETO
BODEGA	CARRETERA LAGOS - UNION DE SAN ANTONIO, KILOMETRO 3 FRACCION 1, DEL LOTE NUMERO 7-B DEL PREDIO DENOMINADO LA CORBATA	\$31,468.55 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR Y UN DEPOSITO DE LA CANTIDAD DE \$31,468.55 (TREINTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.)
ALMACEN	CALLE DR. CAMARENA # 792-B COL. CENTRO	\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO RETENGA COMO CORRESPONDE LEGALMENTE EL 10% DE LA CANTIDAD PACTADA, POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

SEGUNDO.- EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO ANTERIOR, SE AUTORIZA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL., LOS CUALES SERAN CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

B. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.
PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE EN LISTAN:

Aracely Amposta
[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

SERVICIO		COSTO	VIGENCIA
SRE	INETUM MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CARLOS CASTILLA MARTINEZ Y GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR OCTAVIO GUADALUPE LOVO REYES	<p>CANTIDAD TOTAL \$1'985,837.04 PESOS (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.)</p> <p>FORMA DE PAGO, PAGOS MENSUALES, CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$55,162.14 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) MAS IVA</p> <p>UN PAGO POR ADELANTADO \$165,486.42 PESOS (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.)</p>	<p>01/10/2021 AL 30/09/2024</p> <p>POR UN PERIODO DE 36 MESES</p>
SERVICIO DE ESTANCIA INFANTIL EN LOS NIVELES LACTANTES Y MATERNALES Y PREESCOLAR	CENTRO INFANTIL MONARCA A.C. REPRESENTADO POR L.E.P. LINDA LORENA NAVARRO MARQUEZ	<p>COLEGIATURA MENSUAL POR ALUMNO, LA CANTIDAD DE \$2,920.00 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) Y POR CONCEPTO DE INSCRIPCION \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTO PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p>01/10/2021 AL 31/12/2021</p>

M-9-5-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dracely Lopez

[Handwritten signature]

7-10-21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

17-9-50

SEGUNDO.- EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO ANTERIOR, SE AUTORIZA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL., LOS CUALES SERAN CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

XI.- ASUNTOS GENERALES.

–Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso su Aprobación, dado que ya fue circulado con anterioridad, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima la lectura del Orden del Día y que también sea aprobado en ambas circunstancias.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, favor manifiéstese levantando la mano; le doy cuenta de 16 dieciséis votos a favor, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 02 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la dispensa de la lectura del acta antes mencionada, así como su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta por favor manifiéstese levantando la mano; le doy cuenta de 16 dieciséis votos a favor, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día, Lectura de las Comunicaciones Recibidas y Turno a Comisiones, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO A.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL ESCRITO RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, ENVIADO POR LA CIUDADANA CLAUDIA ELIZABETH HERNANDEZ MACIAS, REGIDORA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. DONDE SOLICITA EXCUSARSE DE PERTENECER COMO VOCAL A LAS COMISIONES DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO; CONFORME AL ARTICULO 50 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes el inciso A del Quinto Punto del Orden del Día, quienes vayan con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B del Quinto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL ESCRITO RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, ENVIADO POR LA CIUDADANA NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNANDEZ. REGIDORA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN DONDE SOLICITA EXCUSARSE DE PERTENECER COMO VOCAL A LA COMISION DE DESARROLLO RURAL, CONFORME AL ARTICULO 50 FRACCION II DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes el inciso B del Quinto Punto del Orden del Día, quienes vayan con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor**, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

OFICIO REG MORENA NVHH/009/2021
Asunto: el que se indica
Lagos de Moreno, Jal., Octubre 22 del 2021

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
PRESENTE.

A través de la presente me permito saludarlo y a su vez solicitar conforme al artículo 50 fracción II del Reglamento Municipal de Lagos de Moreno Jalisco se me excuse de pertenecer a la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural por motivos de saturación de agenda.

Sin más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024
CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE
ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1996)
ADMINISTRACION 2021-2024

SECRETARIA GENERAL
25 OCT. 2021

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO, JALISCO

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNANDEZ
REGIDORA DE H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
SALA DE REGIDORES
MORENA

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, Presentación de Iniciativas de Ordenamientos Municipales y Turno a Comisiones, pregunto si algún Edil tiene alguna iniciativa que presentar, en el uso de la voz el Síndico Municipal Gilberto Delgado Esqueda.

Intervención del Síndico Municipal Gilberto Delgado Esqueda:

—Si, buenas tardes compañeros, en este momento en mi carácter de Síndico Municipal presento el Proyecto de Reglamento de la Creación y Funcionamiento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, esto en el interés de este Ayuntamiento de consolidar y de una manera ordenar la ciudad, con fines de mejorar la Planeación Urbana y el Ordenamiento Territorial, por ello es que es necesario contar con un consejo Municipal de Desarrollo Urbano tal y como lo establece el Código Urbano del Estado de Jalisco, es por eso que en este momento presento esta iniciativa para que sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos para que se dé el trámite correspondiente, en este momento hago entrega al Secretario General para que me haga favor de recibirlo.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muy bien, lo recibe en estos momentos el Secretario General del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Gilberto Delgado Esqueda, en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II, 77 fracción II y III de la Constitución del Estado de Jalisco; 3, 10, 40 fracción II, 41 fracción III, 42 y 50 Fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 44 Y 45 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; 1, 2, 89, 90, 92, y 95 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco; y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo bien a someter a consideración de H. Ayuntamiento la siguiente:

PROYECTO DE REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Mediante el cual se propone al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco apruebe y autorice el turno a la Comisión de Gobernación, Puntos Constituciones y Reglamentos, de la presente iniciativa de Ordenamiento Municipal, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Es facultad del Ayuntamiento la creación del Consejo Municipal de Desarrollo Municipal del Desarrollo Urbano, tal como lo estipula el Código Urbano del Estado de Jalisco, en su artículo 10 fracción XXXV que a su letra dice: "promover y participar en la constitución y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo urbano, autorizar su reglamento y apoyarlo en sus actividades, debiendo aportarle recursos necesarios para su operación y que estén en condiciones de proporcionarle. La conformidad del Consejo de Desarrollo Urbano surge a partir del interés de este Ayuntamiento en la consolidación de una ciudad de primer nivel, para esto es necesario incentivar la participación social y de las organizaciones civiles, con fines de mejorar la planeación urbana y ordenamiento territorial, por ello la conformación del consejo municipal de desarrollo urbano es fundamental para lo ya referido.
- Aunado a lo anterior, es importante mencionar, que de conformidad a lo establecido en el artículo 46 y 47 de mismo código, dicho consejo tiene por objeto, en conjunto con el ayuntamiento y presidido por el alcalde impulsar la planeación del territorio de manera escutativa y ordenada y atendiendo a la necesidades de los diversos sectores sociales. Es por esto que, cómo se refirió al inicio, se tiene por objeto impulsar una mejor ciudad por medio de la implementación de instrumentos de planeación, como los es el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, instrumento que requiere la participación ciudadana dentro de su proceso de aprobación y consulta, siendo el consejo municipal de desarrollo urbano un ente facultado según lo establecido en el artículo 94 del Código Urbano.

- III. Promover la participación ciudadana, social, vecinal y de consulta de los Ayuntamientos, para impulsar la planeación del territorio y el desarrollo urbano municipales.
- IV. Participar en los programas que se planteen, planes o acciones que afecten a una región en el Consejo Estatal, y para lo cual es necesaria la Intervención de un representante por cada uno de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano, los que intervendrán con voz y voto en el ámbito de sus competencias.
- V. El presente Gobierno, tiene como eje fundamental de acción, brindar un bienestar integral para sus ciudadanos, así como garantizar el crecimiento de manera ordenada en el ámbito de su competencia.
- VI. Continuando con la exposición de motivos, es necesario hacer referencia que en la actualidad el Municipio de Lagos de Moreno cuenta con un reglamento de tránsito, mismo que no se encuentra actualizado, por lo que es necesario realizar un nuevo reglamento que se apegue a las necesidades actuales en materia de Desarrollo Urbano.

"REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1°. Este Reglamento se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10 fracción XXXV, 46 y 47 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; así como 71, 72 y 73 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Artículo 2°. El presente ordenamiento tiene como fin regular la integración, organización, funcionamiento y atribuciones del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Lagos de Moreno, Jalisco.

Artículo 3°. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es un organismo auxiliar en la gestión del Desarrollo Urbano

Municipal, y de consulta pública, cuyo objetivo es escuchar, opinar, y emitir puntos de vista de los actores directos que ejercen la acción pública y social en el municipio de Lagos de Moreno, para asegurar la implementación de los instrumentos y mecanismos institucionales viables e indispensables para un desarrollo urbano sustentable.

Artículo 4°. Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

- I. Consejo: Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
- II. Código: Código Urbano para el Estado de Jalisco;
- III. Reglamento: Reglamento del Funcionamiento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y
- IV. Organización: Grupo con representación en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Artículo 5°. Compete la aplicación del presente Reglamento a:

- I. Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente del Consejo;
- II. Director de Ordenamiento del Territorio, quien fungirá como secretario ejecutivo;
- III. Integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Lagos de Moreno, Jalisco, dentro de sus propias atribuciones.

Artículo 6°. Compete al Presidente del Consejo:

- I. La Integración del Consejo;
- II. Convocar las Sesiones del Consejo;
- III. Presidir las Sesiones del Consejo;
- IV. Proponer el Orden del Día; y
- V. Las demás obligaciones que le confieran el Código y disposiciones legales aplicables.

Artículo 7°. Compete al Secretario Ejecutivo:

- I. Redactar y autorizar las actas que levante de las sesiones del Consejo;
- II. Auxiliar al Presidente en el desempeño de sus funciones;
- III. Llevar un Libro de Actas y Acuerdos que autorizará con su firma en el que se agregarán las Actas de cada sesión que celebre el Consejo;
- IV. Verificar la acreditación de los Consejeros convocados a las Sesiones;
- V. Escribir y emitir los resultados en las votaciones;

- VI. Participar en las juntas del Consejo con voz; y
- VII. Las demás inherentes a su cargo.

Artículo 8. Compete a los integrantes del Consejo:

- I. Participar en las juntas del Consejo;
- II. Apoyar en sus funciones al Presidente y Secretario Ejecutivo;

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

Artículo 9. El Consejo estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal;
- II. Un Regidor por cada una de las fracciones políticas representada en el Ayuntamiento;
- III. El Coordinador General de Servicios Públicos;
- IV. El Director de Obras Públicas;
- V. El director de Ordenamiento del Territorio;
- VI. El Jefe de Ecología Municipal;
- VII. Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción;
- VIII. Un representante de la Cámara Nacional de Desarrolladores de Vivienda;
- IX. Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco (CICJ);
- X. Dos representantes de organismos o colectivos ciudadanos que realicen acciones en materia de movilidad, protección del espacio público, protección del patrimonio edificado o cualquier otro fin directamente vinculado con el desarrollo urbano en Lagos de Moreno, Jalisco;

Los representantes a que se refiere la fracción X, serán elegidos a través de una convocatoria pública y abierta, que emita el Presidente del Consejo, los cuales serán seleccionados por el Consejo en los términos del artículo siguiente; y

XI. Dos expertos en la materia que cuenten con la documentación que los acredite como tal.

- XII. El Director de Tránsito Municipal
- XIII. Un representante de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco.

Todos los consejeros tienen derecho a voz y voto, en los términos de lo señalado por el artículo 21.

Artículo 9 bis. La selección de los representantes a que se refieren la fracción X del artículo 9, se realizará en los términos siguientes:

a. A través de convocatoria pública abierta, misma que deberá publicarse en los Estrados de la Secretaria del Ayuntamiento, en las Delegaciones Municipales y en el sitio Oficial de Internet del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como cualquier otro medio de difusión que se considere. Dicha convocatoria deberá contener:

- a) Plazo para la recepción de solicitudes para ser miembro del Consejo Municipal, que no deberá ser menor de 10 días hábiles;
- b) Lugar para la recepción de las solicitudes;
- c) El requerimiento debe acompañar la totalidad de documentos que acrediten la existencia, representatividad, así como una descripción de las actividades que han realizado en materia de desarrollo urbano a favor de sus representados o integrantes, a lo que deberán anexar los documentos probatorios y señalar el resultado de su ejercicio.

Para el caso de los organismos o colectivos ciudadanos a que se refiere la fracción X del artículo 9, es requisito contar con declaración de principios avalada por más de la mitad de sus integrantes, así como con documentos de adhesión de cada uno de sus integrantes (personas físicas o jurídicas) y contar con el documento donde conste la forma de tomar decisiones. Además, acompañar carta compromiso donde informe los puntos centrales que motivan su participación en el Consejo; y

- d) La solicitud deberá dirigirse y formularse por escrito al Presidente del Consejo Municipal donde se indiquen los datos de localización (denominación, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones, datos del representante propuesto, de quien deberán acompañar síntesis curricular donde se acredite experiencia o conocimiento en la materia de desarrollo urbano y datos de contacto); y
- e) Presentar proyecto con propuestas de mejora de ciudad en materia de desarrollo urbano.
- f) Concluido el plazo de la convocatoria, el Secretario Ejecutivo verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria y desechará aquellas que no cumplan con lo señalado en la misma, y remitiendo las que cumplieron con lo requerido, al Consejo Municipal para su análisis, estudio y posterior votación.
- g) La propuesta de aceptación de los nuevos integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, será presentada por el Secretario ejecutivo y a su vez, su ingreso deberá hacerse mediante el voto mayoritario de los integrantes del Consejo en función.

Artículo 10. La organización convocada contará con un plazo de 15 quince días hábiles, contados a partir de su notificación, para informar por escrito al Presidente del Consejo el nombre de su representante; en caso de no haber respuesta, se dará por hecho su desinterés para tener representación en el Consejo y, en ese caso, se llamará a otra organización cuyo objeto o fin sea similar al de la organización que

declinó su participación, lo que determinará el Presidente Municipal, de entre la
tema que propongan los consejeros señalados en las fracciones III a VII del artículo
9.

Al escrito de designación de representante deberán acompañarse los documentos
que informen la existencia del órgano integrante del Consejo, destacando la forma
de toma de decisiones por su órgano de mayor jerarquía, el nombre del
representante legal y los acuerdos tomados a través de los cuales se haya otorgado
la representación a persona alguna para su integración al Consejo, debiendo
preferirse a las personas que tengan mayor conocimiento en la materia propia de la
representación que ejercerá. De igual forma, deberán señalar domicilio y correo
electrónico para recibir correspondencia y demás notificaciones.

Artículo 11. Dentro de los sesenta días hábiles del inicio de la administración
municipal, las organizaciones deberán acreditar, o en su caso, ratificar a sus
representantes mediante comunicado por escrito al Presidente del Consejo.

Artículo 12. El cargo de Consejero titular o suplente es honorífico, por lo que no se
percibirá emolumento alguno por dicho nombramiento.

Artículo 13. Cada Consejero titular deberá nombrar, mediante escrito dirigido al
Consejo, un suplente.

Artículo 14. Los Consejeros titulares y sus respectivos suplentes dejarán de
pertener al Consejo, cuando:

1. Termine su periodo de gestión en la administración pública a la que pertenecen;
2. Deje de pertenecer a la organización que los designó;
3. Cuando falten sin causa justificada en tres o más ocasiones consecutivas a las sesiones de Consejo; y
4. Cuando la organización representada así lo determine y lo comunique por escrito al presidente del Consejo.

Artículo 15. En el caso de quedar una vacante, se estará a lo dispuesto por el
artículo 10 del presente Reglamento.

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO

Artículo 16. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Opinar respecto a los proyectos de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de conformidad con el marco jurídico aplicable;
- II. Opinar y emitir recomendaciones sobre los proyectos de infraestructura, equipamiento, servicios y en general, aquellos que influyan sobre la estructura territorial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
- III. Analizar los problemas inherentes al desarrollo social, económico y territorial que deban ser valorados constantemente y contribuir para que la planeación urbana sea un mecanismo permanente del fomento al desarrollo integral del municipio;
- IV. Opinar y emitir recomendaciones sobre las políticas y acciones de fomento, desarrollo y promoción económica, del desarrollo turístico y tecnológico de Lagos de Moreno;
- V. Opinar y emitir recomendaciones sobre las políticas y acciones de fomento, desarrollo y promoción de la vivienda, en particular, la destinada a los núcleos de población de atención prioritaria;
- VI. Recibir y canalizar ante el Municipio las opiniones y propuestas que formulen las comunidades respecto a sus necesidades de obra, movilidad y servicios urbanos;
- VII. Dar seguimiento y facilitar la continuidad de los acuerdos adquiridos por la administración municipal sobre planes, avances y logros en materia de movilidad, que se vayan alcanzando en el transcurso de las diferentes administraciones municipales;
- VIII. Opinar y emitir recomendaciones respecto las políticas, proyectos de infraestructura y programas de movilidad urbana del Ayuntamiento de Lagos de Moreno;
- IX. Las demás que se desprendan de la legislación estatal en materia de desarrollo urbano y las disposiciones reglamentarias que le sean aplicables.

Artículo 17. El Consejo no tendrá presupuesto específico salvo que en el ejercicio de alguna de sus atribuciones donde actúe como autoridad lo requiera, caso en el cual le será asignado previa aprobación del Ayuntamiento a partir del presupuesto detallado que se presente por el Consejo, siempre que justifique la necesidad de lo requerido. El ejercicio del presupuesto y la comprobación de su gasto quedarán a cargo del Presidente del Consejo y del Secretario Ejecutivo.

Artículo 18. El Consejo deberá realizar sus funciones a través de Comisiones sobre las cuales recaerá la titularidad en el Consejo representante de la actividad propuesta.

Artículo 19. Las Comisiones serán determinadas y aprobadas por el Consejo General, teniendo en consideración las principales:

- Comisión de Desarrollo Urbano
- Comisión de Vivienda
- Comisión de Sustentabilidad
- Comisión de Vialidades
- Comisión de Infraestructura

Cuando menos las anteriores; en caso de laguna o inexistencia en cuanto a una Comisión especial para regular alguna función específica, se propondrá la nueva Comisión ante el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio para que sea puesta a votación, y una vez aprobada se designe a responsabilidad de quien se considere pertinente.

CAPÍTULO IV DE LAS SESIONES DEL CONSEJO

Artículo 18. Las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo serán públicas, y se llevarán a cabo cuantas veces sea necesaria para el cumplimiento de sus fines, por lo menos una vez cada dos meses.

De igual forma el acta o minuta que con motivo del desarrollo de las sesiones se haya elaborado, deberá de ser resguardada en todo momento por el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Municipal.

Artículo 19. La convocatoria deberá estar firmada por el Presidente del Consejo y el Secretario Ejecutivo, donde señalarán el lugar, día y hora de la sesión correspondiente, así como los puntos a desahogar. Dicho comunicado se enviará por escrito al domicilio que cada consejero tenga registrado, por lo menos dos días hábiles de antelación a la fecha de la celebración de la sesión.

Artículo 20. El quórum necesario para sesionar, será de la mitad más uno de sus integrantes, sin embargo en caso de no completarlo, pasados 30 treinta minutos de la hora a la que se convocó, sesionará válidamente con el número de integrantes

que se encuentren presentes, siempre y cuando, se encuentre presente el Presidente o quien lo supia.

Artículo 21. En cada sesión, el Secretario procederá a verificar la existencia de quórum reglamentario, acto seguido el Presidente de la sesión pondrá a consideración de los asistentes el orden del día.

Artículo 22. Las decisiones del Consejo se tomaran por mayoría de votos, en caso de empate, el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

Los Consejeros señalados en la fracción X del artículo 9, en el ejercicio de su representación con voz y voto, deberán estar avalados por las instrucciones que reciban por el órgano máximo de toma de decisiones de su representado, lo que deberá acreditar a través de los medios legales que correspondan y deberá estar estrictamente vinculado con el ejercicio de sus fines o su objeto social. Además, para el caso de toma de decisiones que por su complejidad requieran respaldo técnico o jurídico, tales consejeros deberán acompañar los estudios o argumentos e interpretación que resulte necesaria para respaldar su postura o el sentido de su votación.

CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES

Artículo 23. La aplicación de las sanciones por violaciones a este Reglamento y los medios de defensa contra éstas, se ajustarán a lo previsto en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Lagos de Moreno Jalisco, a de de 2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
C. XXXX

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el palacio Municipal, a los _____ días del mes de _____ del dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

TECUTLI GOMEZ VILLALOBOS

LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JOSE IGNACION ANGEL CERVANTES

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO A DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. PRIMERO.- SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO LICENCIADO CUAUHEMOC SILVA ALBA, QUE DESEMPEÑARA EL CARGO DE PROCURADOR SOCIAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACION 2021 – 2024, ASI COMO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY AL CIUDADANO CUAUHEMOC SILVA ALBA, PROCURADOR SOCIAL, DE LA ADMINISTRACION 2021-2024.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes el Inciso A del Séptimo Punto del Orden del Día, quienes vayan con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

— Le solicitamos al Licenciado Cuauhtémoc Silva Alba, pase al frente, nos ponemos de pie.

Ciudadano, Licenciado Cuauhtémoc Silva Alba **PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY DEL GOBIERNO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y DEMÁS LEYES LOCALES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y LA DIVERSA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CARGO, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LA FUNCIÓN DE: PROCURADOR SOCIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024.**

Licenciado Cuauhtémoc Silva Alba ¡SI, PROTESTO!

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Si así lo hiciera, que la ciudadanía de Lagos de Moreno se lo reconozca y si no que se lo demande, enhorabuena, muchas felicidades.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

25 OCT. 2021

AYUNTAMIENTO 2021-2024

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lagos de Moreno, Jal.
25/octubre/2021
Oficio: PM/031/2021
Asunto: Iniciativa

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen siguiente:

- Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del Procurador Social del H. Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, Administración 2021-2024.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"I Centenario del natalicio del escritor Lagense
Alfonso de Alba, Martín (1921-1996)"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
C. 478 24 121 21 / 478 24 123 00 / 478 24 208 00
QUAREZ 802, FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN SAN
ZONA CENTRO C.P. 47800
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosmoreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que tiene por objeto someter a aprobación la propuesta del nombramiento del Procurador Social de este H. Ayuntamiento para la Administración 2021-2024

SECRETARIA GENERAL
25 OCT. 2021
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE:

El que suscribe, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, haciendo uso de las facultades que me confieren los art. 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 174 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco someto a la consideración de esta asamblea la **Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que tiene por objeto someter a aprobación la propuesta del nombramiento del Procurador Social de este H. Ayuntamiento para la Administración 2021-2024**, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa busca dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en correlación con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para lo cual se anexa a la presente la documentación con la que el ciudadano Lic. Cuauhtemoc Silva Alba acredita cumplir con todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo antes mencionado, por lo que se pone a consideración de este Pleno del H. Ayuntamiento se autorice el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: Quien suscribe propone a consideración del pleno nombrar al ciudadano que desempeñará el cargo de Procurador Social de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco Administración 2021-2024 al Lic. Cuauhtémoc Silva Alba.

Atentamente
Lagos de Moreno, Jalisco, Octubre 2021
Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

PALACIO MUNICIPAL
AV. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO - LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO

SECRETARIA GENERAL
25 OCT. 2021
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

DR. CAMARENA 620
Col. Centro
Lagos de Moreno, Jalisco
Tel. 4741421517

CUAUHTEMOC SILVA ALBA.

- Objetivo** El desarrollo profesional y humano a la par con la sociedad moderna, con vocación de servicio profesional en atención a las personas.
- Experiencia**
- Diciembre de 2018 a septiembre de 2021 Procurador Social, del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco
 - 16 de febrero 2017 a septiembre de 2018 Auxiliar de Sala del Juzgado Especializado en Control y Ejecución Penal del Tercer Distrito Judicial, en materia penal.
 - Diciembre de 2010 a 2016 Abogado litigantes despacho particular. Calle Francisco I. Madero Número 700 esquina con calle Emiliano Zapata. Asuntos Civiles, Penales, Familiares, Mercantiles, Amparo, sucesiones.
 - Julio del 2008 a Noviembre de 2010 CE-MUJER LAGOS DE MORENO, JAL. **ABOGADO CONCILIADOR.**
 - + Demandas Civiles en materia Familiar y denuncias penales, conflictos familiares, violencia de genero
 - Agosto 1995- Octubre 2007 PROFECO Lagos de Moreno, Jal. **Notificador- Abogado Conciliador- y Jefe de oficina**
 - Conciliar con el proveedor las quejas presentadas a través de convenios, y métodos alternos de solución de conflictos.
 - Domicilio Calle José Rosas Moreno #167-22 Col Centro, Teléfono 014-74-742-76-86
- FUNCIONES:** Atender a público en general, substancia el procedimiento administrativo de queja, dictar las resoluciones administrativas en todos los procesos instaurados, control y vigilancia de todas las quejas así como del

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Gracias Cupos

[Handwritten signature]

17-9-5-8



Otorga a

Cuauhtémoc Silva Alba

El título de

Abogado



En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Pienso y Trabajo ”

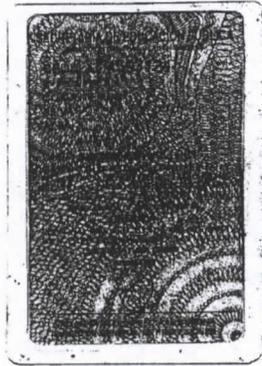
Guadaluajara, Jal., México, a 23 de Mayo de 2005.

[Signature]
El Secretario General

El Secretario General

El Secretario General

El Secretario General



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8-5-6-14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aracely Cupos



LIC. ROBERTO HERNANDEZ MONTIEL

[Handwritten signature]

SE TOMO SESION DEL PRESENTE TITULO, A HORAS 16:1
BAJO EL NÚM. 24657 DEL LIBRO NÚM. 209
GUADALAJARA, JAL. 23 DE ABRIL DE 2003
EL COORDINADOR DE CONTROL ESCOLAR
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL
DÍA 18 MES 5 AÑO 1994

[Large handwritten signature]



Código Numérico A30665

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

No. F. 40730

Núm. 082425144
Código



Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Igualmente certifica que en el Libro No. 34 destinado par actas de exámenes de Tesis a Fojas 0097 se encuentra una que a la letra dice: En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 18 Días del mes de Mayo de 1994, se reunieron en la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, los Señores Profesores: Lic. JOSE LUIS ROBLES AVILA Lic. J. JESUS FRANCISCO DURAN JUAREZ Lic. JOSE GUADALUPE SANCHEZ RAMIREZ designados por la dirección como Jurados para examinar la Tesis que presenta el/la Pasante en Derecho, C. *** SILVA ALBA CUAUHTEMOC *** bajo el título: " LA ANTICONSTITUCIONALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA AL SENTENCIADO ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION ". Examinado el trabajo fue aceptado como Tesis BUENA. A continuación se interrogó a el/la sustentante sobre los puntos del mismo y sujeto a calificación fué aprobado con 90 NOVENTA, para constancia se levanta la presente que firman los Miembros del Jurado.- Firmado.
-Tres firmas ilegibles-

También certifica que en el Libro No. 35 destinado para actas de exámenes de Capacitación Profesional a Foja 0176 se encuentra una que a la letra dice: En la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara a los 18 días del mes de Mayo de 1994 se procedió a celebrar el examen de Capacitación Profesional que para obtener el Título de Abogado, presenta el / la Pasante: ***** SILVA ALBA CUAUHTEMOC ***** fungiendo como sinodales los Profesores Licenciados: Lic. JOSE LUIS ROBLES AVILA Lic. J. JESUS FRANCISCO DURAN JUAREZ Lic. JOSE GUEZ SANCHEZ RAMIREZ bajo la presidencia del primero de los mencionados y fungiendo como secretario el ultimamente citado Los integrantes del Jurado interogaron a el/ la sustentante y terminada la réplica después de debatir entre sí reservada y libremente emitieron en los términos de la Ley Orgánica de la Universidad, votación individual y hecho el cómputo por la Secretaría dió las siguientes calificaciones: 095 + 095 + 095 que sumadas y divididas entre TRES por ser este el número de sinodales arroja un promedio de 095 NOVENTA Y CINCO. A continuación el Presidente del Jurado, hizo saber a el / la interesado (a) lo anterior y procedió a tomar a el/la examinado(a) la protesta del reglamento en los términos siguientes: Protesta Ud. poner con lealtad honradez sus conocimientos al servicio de la colectividad que lo/la formó? Y habiendo contestado afirmativamente el/la interpelado(a), el C. Presidente dijo: Si así lo hiciéres, su conciencia y colectividad se lo demanda. con lo que terminó el acto, levantándose para constancia la presente que firman los Miembros del Jurado. --Firmado.
Presidente: Lic. JOSE LUIS ROBLES AVILA
1 Vocal Lic. J. JESUS FRANCISCO DURAN JUAREZ
2 Vocal y Srío. Lic. JOSE GUADALUPE SANCHEZ RAMIREZ
Certifiqué, las firmas de Jurado el Secretario de la División de Estudios Jurídicos, LIC. SAMUEL FERNANDEZ AVILA y dió su visto bueno el director de la misma, LIC. JAIME LARIOS CURIEL.
Recibo de Pago 23815-2 de la fecha 13 de ENERO DE 1998.
Guadalajara, Jal. -a-11 de ENERO de 1999

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

[Handwritten signature]

TRINIDAD PADILLA LOPEZ

RECTOR DEL CENTRO

[Handwritten signature]

MTRO. CARLOS FREGOSO GENNIS

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]

DR. ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ

[Large handwritten signature]

8-10-14

29-02-19



NUMERO 0681/2017
DIRECCION DE PLANEACION
ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRAMIENTO

C. SILVA ALBA CUAUHTEMOC, con R.F.C. SIACR00428HJCLM03 de nacionalidad MEXICANA, edad 41 años, MASCULINO estado civil con domicilio ROSALES 839 COLONIA JARDINES DE LA ZAZ, en la ciudad de TLAQUEPAQUA, JALISCO.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco en Sesión Especial celebrada el día de hoy aprobó la designación del Sr. Silva Alba Cuauhtemoc, con habilitación por el cargo de JUEGADE DE CONTROL Y JUICIO ORAL, EN LA ZONA DE MORENO, JALISCO, con sueldo \$10,302.00 y con un horario de 08:00 a 16:00 hrs. la partir del 29 de FEBRERO de 2017 al 15 de JUNIO de 2017. ACTA 2883/2017 EN SUSTITUCION DE GARCIA GARCIA MARISOL QUIEN CAUSA BAJA- NUMERO DE PLAZA 3169.

con categoría de: BASE POR TIEMPO DETERMINADO

ATENAMENTE
SUPRAGO EFECTIVO MO REELECCION

Quetzalera, Jalisco a 29 de FEBRERO de 2017

El Presidente

El Secretario General

MAGISTRADO
RICARDO SURO ESTEVES

MAESTRO
SERGIO MANUEL JAUREQUI GOMEZ

Se hace constar que en términos de los artículos 106 de la Constitución Política del Estado y 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. El nombrado rindió en la forma solemne de ley la protesta del cargo a que se refiere el presente nombramiento y que tomó posesión del mismo, ratificado de las condiciones inherentes a su cargo y temporalidad por el cual fue aprobado, aceptando el plazo estipulado expresando conformidad y firmó, carece de toda constancia.

TOMA DE PROTESTA Y POSESION

Siendo el día 29 de FEBRERO de 2017.

E.L.C. SILVA ALBA CUAUHTEMOC se presentó ante

E.L.H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

El primero de los mencionados fue interrogado por estar o no en la siguiente forma: ¿Protesta usted desinteresadamente y bajo protesta de no ser nombrado en el cargo de AUXILIAR DE SALA que se le confirió quedando a favor de quien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el particular del Estado y las leyes que de ella emanan mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado? El interesado respondió: Sí protesto. ¿La autoridad que lo nombró a usted, ¿no le hubiera asignado el cargo en la Nación y el Estado en la demarcación?

Se dio por terminado el acto levantándose por el interesado la protesta que firmó los que en ella intervinieron.

El suscrito hace constar que con esta fecha tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento la persona en cuyo favor fue expedido.

Quetzalera, Jalisco a 29 de FEBRERO de 2017

EL SECRETARIO GENERAL

EL INTERESADO

MAESTRO
SERGIO MANUEL JAUREQUI GOMEZ

SILVA ALBA CUAUHTEMOC

JOYDIA GARCIA

Original: 1 copias. Copia: 2 copias. Copia: 1 copia. Copia: 1 copia.

M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aracely Campos

[Handwritten signature]



Vig. Rd. SF
41-05-16

NUMERO 2018/2017
DIRECCION DE PLANEACION
ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRAMIENTO

C. SILVA ALBA CUAUHTEMOC, con R.F.C. SIACR00428HJCLM03 de nacionalidad MEXICANA, edad 41 años, MASCULINO estado civil con domicilio ROSALES 839 COLONIA JARDINES DE LA ZAZ, en la ciudad de TLAQUEPAQUA, JALISCO.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco en Sesión Especial celebrada el día de hoy aprobó la designación del Sr. Silva Alba Cuauhtemoc, con habilitación por el cargo de JUEGADE DE CONTROL Y JUICIO ORAL, EN LA ZONA DE MORENO, JALISCO, con sueldo \$10,302.00 y con un horario de 08:00 a 16:00 hrs. la partir del 27 de JUNIO de 2017 al 15 de OCTUBRE de 2017. ACTA 2883/2017 EN SUSTITUCION DE GARCIA GARCIA MARISOL QUIEN CAUSA BAJA- NUMERO DE PLAZA 3169.

con categoría de: BASE POR TIEMPO DETERMINADO

ATENAMENTE
SUPRAGO EFECTIVO MO REELECCION

Quetzalera, Jalisco a 27 de JUNIO de 2017

El Presidente

El Secretario General

MAGISTRADO
RICARDO SURO ESTEVES

MAESTRO
SERGIO MANUEL JAUREQUI GOMEZ

Se hace constar que en términos de los artículos 106 de la Constitución Política del Estado y 16 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. El nombrado rindió en la forma solemne de ley la protesta del cargo a que se refiere el presente nombramiento y que tomó posesión del mismo, ratificado de las condiciones inherentes a su cargo y temporalidad por el cual fue aprobado, aceptando el plazo estipulado expresando conformidad y firmó, carece de toda constancia.

TOMA DE PROTESTA Y POSESION

Siendo el día 27 de JUNIO de 2017.

E.L.C. SILVA ALBA CUAUHTEMOC se presentó ante

E.L.H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

El primero de los mencionados fue interrogado por estar o no en la siguiente forma: ¿Protesta usted desinteresadamente y bajo protesta de no ser nombrado en el cargo de AUXILIAR DE SALA que se le confirió quedando a favor de quien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el particular del Estado y las leyes que de ella emanan mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado? El interesado respondió: Sí protesto. ¿La autoridad que lo nombró a usted, ¿no le hubiera asignado el cargo en la Nación y el Estado en la demarcación?

Se dio por terminado el acto levantándose por el interesado la protesta que firmó los que en ella intervinieron.

El suscrito hace constar que con esta fecha tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento la persona en cuyo favor fue expedido.

Quetzalera, Jalisco a 27 de JUNIO de 2017

EL SECRETARIO GENERAL

EL INTERESADO

MAESTRO
SERGIO MANUEL JAUREQUI GOMEZ

SILVA ALBA CUAUHTEMOC

JOYDIA GARCIA

Original: 1 copias. Copia: 2 copias. Copia: 1 copia. Copia: 1 copia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARIA GENERAL

69917

No. DE FOLIO

C. DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

La Secretaría General de la Universidad de Guadalajara CERTIFICA Que en el Archivo General de la Coordinación de Control Escolar, existen documentos originales de los estudios que a continuación se mencionan

DATOS PERSONALES

Nombre Completo: SILVIA ALBA GUERRERO
Lugar de Nacimiento: LAGOS DE MORENO, JALISCO
Fecha de Nacimiento: AÑO 20 DE 1966
Nacionalidad: MEXICANA
Domicilio Particular: CARRETERA NO. 620
LAGOS DE MORENO, JALISCO



DATOS SOBRE ESTUDIOS

I- SECUNDARIA

Nombre de la Escuela: SEXTA FORANEA-002
Localidad y Estado: LAGOS DE MORENO, JALISCO
Categoría: ESTATA
Estudios realizados del Año Escolar: 1976 al año escolar 1981

II- PREPARATORIA O EQUIVALENTE

Nombre de la Escuela: PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO

Localidad y Estado: LAGOS DE MORENO, JALISCO
Categoría: ESTATA
Estudios realizados del Año Escolar: 1981 al año escolar 1985

III- EDUCACION SUPERIOR

Nombre de la Escuela: CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
Carretera Abasco
Categoría: ESTATA
Estudios realizados del Año Escolar: 1985 al año escolar 1990
Fecha del Examen Profesional: MAYO 10 DE 1994

IV- SERVICIO SOCIAL

Programa al que fue asignado: CUMPLIO AMPLIA Y CORRESPONDIENTE CON SU SERVICIO SOCIAL DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE
Dependencia: DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Fecha: MARZO 11 DE 1991

Lo comunico a usted para su conocimiento y para los fines legales a que haya lugar

ATENTAMENTE
PIENSA Y TRABAJA

Guadalajara, Jalisco a 11 de MAYO de 2018
El SECRETARIO GENERAL

MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES LIC. ROBERTO RIVAS MONTIEL

Se tomó razón del presente CERTIFICADO
bajo el número 024982

El Jefe de la Unidad de Titulación
Coordinación de Control Escolar
de la Administración General

[Signature of Alejandro Barra Cabrales]

Mgda. Verónica Elizbeth
Ucarranza Sánchez
Titular de la Comisión Transitoria de
Igualdad del Poder Judicial de Jalisco

Mgdo. Ricardo Suro Esteva
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Estado Jalisco

Dra. Etha Córdova Canales
Promotora

Por su asistencia a la capacitación sobre "Tratados Internacionales en las Resoluciones Judiciales", impartida en la Sala de Control y Juicio Oral de Lagos de Moreno (Distrito III).

Lagos de Moreno, Jalisco, Marzo de 2018.

A: Euzabérmec Silva Alba

CONSTANCIA

El Poder Judicial del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de las Mujeres otorgan la presente:





EL CENTRO DE CAPACITACION EN CALIDAD DE LA PROFECO

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: CUAUHTÉMOC SILVA ALBA

Por su participación en el curso denominado

CONCEPTOS BASICOS DE CALIDAD

Lagos de Moreno, Jalisco, del 27 de agosto al 29 de agosto de 1998

DELEGADO

DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACION EN CALIDAD

INSTRUCTOR

LIC. ANTONIO LUGO MORALES

DR. RAFAEL MORALES

LIC. RAFAEL AGUIRRE ALANCIER

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio', 'Luis', 'Manuel', and 'Rafael'.



LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Y

EL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: CUAUHTÉMOC SILVA ALBA

PROFECO

Por su participación en el curso : DESARROLLO DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO

Lic. César Octavio Rocha Osorio

Director del Centro de Capacitación en Calidad

Lic. Luis Antonio Lugo Morales

Delegado Federal en Lagos de Moreno, Jal.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including '8-5-6-14', 'Wamp', and 'Tracy Capota'.

[Handwritten signature]



La Procuraduría Federal del Consumidor
y el Centro de Capacitación en Calidad



Organiza la presente

Constancia

A: CUAHTEMOC SILVA ALBA

Por su participación en el curso denominado

Conceptos básicos de Calidad

1998

Lic. Roberto Campa Cirrián
Procurador Federal del Consumidor

Lic. Daniel Aceves Villagrán
Director del Centro de Capacitación en Calidad



La Procuraduría Federal del Consumidor
y el Centro de Capacitación en Calidad



Organiza la presente

Constancia

A: CUAHTEMOC SILVA ALBA

Por su participación en el curso denominado

Calidad en el servicio
y definición de estándares

1998

Lic. Roberto Campa Cirrián
Procurador Federal del Consumidor

Lic. Daniel Aceves Villagrán
Director del Centro de Capacitación en Calidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
Y EL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: CUAUHTEMOC SILVA ANIBA

Por su participación en el curso de

Herramientas de Calidad y Difus



Lic. Roberto Campa Citrián
Procurador Federal del Consumidor

Lic. Daniel Aceves Villagrán
Director del Centro de Capacitación en Calidad

[Handwritten signatures in blue ink]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
—SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA A REALIZAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, QUE DESEEN DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL Y QUE DEBE DESIGNARSE ENTRE LOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
PRIMERO.- SEA AUTORIZADA LA EXPEDICION DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACION DE JUEZ MUNICIPAL.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EN LO ESTRADOS DE SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DEL MUNICIPIO
Es cuanto Señor Presidente.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

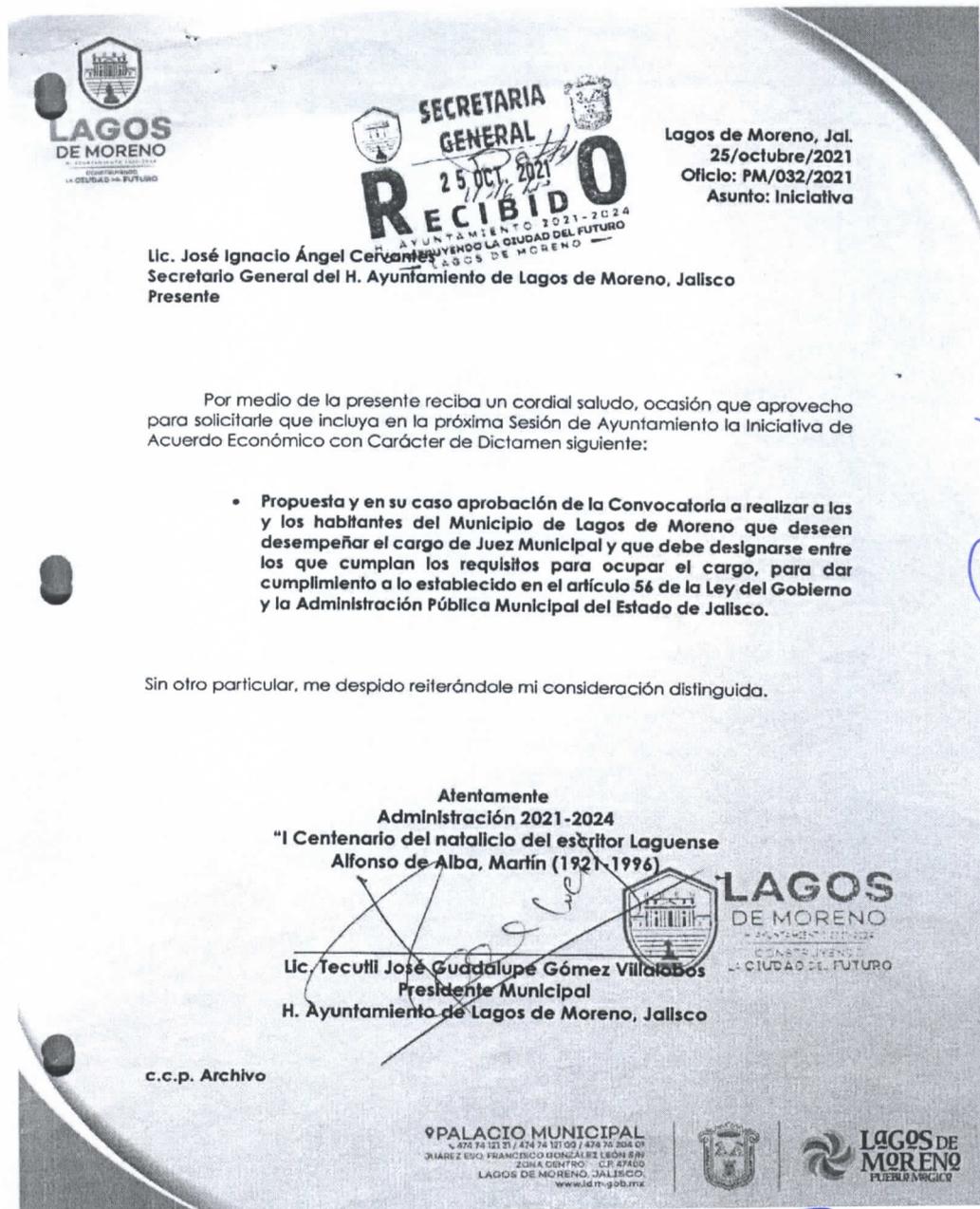
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, quienes vayan con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LAGOS DE MORENO
LA CIUDAD DEL FUTURO

El H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 77, fracciones I y II, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 55 al 59, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 18, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 50, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

CONVOCA:

A los ciudadanos del Municipio que deseen desempeñar el cargo de **JUEZ MUNICIPAL** y que serán tomados en cuenta, para la designación que habrá de hacer el pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, de la persona que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y para lo cual se emiten las siguientes:

BASES:

PRIMERA. La presente Convocatoria surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en los estrados de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el periódico de mayor circulación del municipio.

SEGUNDA. Quienes estén interesados en desempeñar el cargo de Juez Municipal, deberán reunir los requisitos que establece el artículo 57, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que son:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
- III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
- IV. Tener la siguiente escolaridad:
 - a) En los municipios en que la población sea mayor a veinte mil habitantes, se requiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado;
 - b) En los municipios en que la población sea de hasta veinte mil habitantes, se requiere por lo menos, certificado en educación media superior; y
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

TERCERA. Para los efectos previstos en el artículo citado en la base anterior, los interesados que deseen desempeñar el cargo de Juez Municipal, deberán acudir a la oficina de la Secretaría General del H. Ayuntamiento a fin de entregar la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- b) En caso de no ser nativo del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, acreditar haber residido en los últimos dos años, mediante constancia expedida por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no hubiese sido fuera del estado;
- c) Copia Certificada del Título y Cédula Profesional que acredite ser abogado o Licenciado en Derecho;
- d) Apartar dos testigos que acrediten ante el Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, mediante acta que se levanta para tal efecto que el interesado goza públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- e) Carta de no antecedentes penales expedida por el Instituto de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, con una antigüedad de expedición no mayor a 8 días hábiles al momento del registro;
- f) Copia certificada de identificación oficial con fotografía;
- g) Comprobante de domicilio actualizado con una fecha no mayor de cuatro meses a la de la publicación de la presente convocatoria; y
- h) Currículum Vitae.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 28 DE SEPTIEMBRE 100 / 474 74 204 00
QUÉREZ ESQ. FRANCISCO DE MATELIZ LEÓN SUR
ZONA CENTRO - CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
FUERZA MÚLTIPLE

LAGOS DE MORENO
LA CIUDAD DEL FUTURO

a) En los municipios en que la población sea mayor a veinte mil habitantes, se requiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado;

b) En los municipios en que la población sea de hasta veinte mil habitantes, se requiere por lo menos, certificado en educación media superior; y

V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

TERCERA. Para los efectos previstos en el artículo citado en la base anterior, los interesados que deseen desempeñar el cargo de Juez Municipal, deberán acudir a la oficina de la Secretaría General del H. Ayuntamiento a fin de entregar la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- b) En caso de no ser nativo del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, acreditar haber residido en los últimos dos años, mediante constancia expedida por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no hubiese sido fuera del estado;
- c) Copia Certificada del Título y Cédula Profesional que acredite ser abogado o Licenciado en Derecho;
- d) Apartar dos testigos que acrediten ante el Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, mediante acta que se levanta para tal efecto que el interesado goza públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- e) Carta de no antecedentes penales expedida por el Instituto de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, con una antigüedad de expedición no mayor a 8 días hábiles al momento del registro;
- f) Copia certificada de identificación oficial con fotografía;
- g) Comprobante de domicilio actualizado con una fecha no mayor de cuatro meses a la de la publicación de la presente convocatoria; y
- h) Currículum Vitae.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 28 DE SEPTIEMBRE 100 / 474 74 204 00
QUÉREZ ESQ. FRANCISCO DE MATELIZ LEÓN SUR
ZONA CENTRO - CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
FUERZA MÚLTIPLE



a) En los municipios en los que el Ayuntamiento este integrado hasta por once regidores, se requiere por lo menos, la enseñanza media superior; y

b) En los municipios en que el Ayuntamiento está integrado por más de catorce regidores, se requiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado; lo cual es el caso concreto del municipio de Lagos de Moreno, pues de acuerdo al artículo 29 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en su fracción tercera III señala, que en los municipios en que la población exceda de cien mil, pero no de quinientos mil habitantes, se elegirán: Diez regidores por el principio de mayoría relativa; y hasta seis regidores de representación proporcional.

Luego entonces, considerando que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su apartado de principales resultados por localidad del último censo, determinó que la población excede en demasía los cien mil habitantes, por lo tanto, encuadra en el supuesto de la ley citada en el que se ubican municipios que excedan de cien mil, pero no de quinientos mil habitantes, es decir, se elegirán 10 diez regidores por el principio de mayoría relativa y hasta seis regidores de representación proporcional, lo que en sumatoria nos da un total de dieciséis ediles, superando así a los catorce referidos en la exigencia del requisito aludido.

V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

Tercero: Por lo tanto, a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado, se pone a consideración de este H. Ayuntamiento, la propuesta de Convocatoria que se anexa a la presente iniciativa, proponiéndose el punto de acuerdo en los términos siguientes:

PALACIO MUNICIPAL
 JUAREZ ENO FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN EN
 TONALÁ CENTRO S.P.R. DE CV
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO
 MUJERES NEGRO



ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la expedición de la Convocatoria para la designación de Juez Municipal.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados de la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el periódico de mayor circulación del municipio.

Se da cuenta del presente proyecto de acuerdo a los integrantes del cuerpo edilicio del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 de Lagos De Moreno, Jalisco.

ATENTAMENTE:

Lagos de Moreno, Jalisco, Octubre de 2021.
 ADMINISTRACION 2021-2024

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VIALOBOS
 Presidente Municipal Constitucional



LAGOS DE MORENO
 LA CIUDAD DEL FUTURO

PALACIO MUNICIPAL
 JUAREZ ENO FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN EN
 TONALÁ CENTRO S.P.R. DE CV
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx



LAGOS DE MORENO
 MUJERES NEGRO

Handwritten signature

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pasamos al Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes

–SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. PRESENTACION DE LA TERNA PARA OCUPAR EL CARGO DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 38 FRACCION XVI, Y 67 TER. FRACCION I, DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

PRIMERO.- SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO LA TERNA INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS.

- BENJAMIN PEREZ LUNA
- JOSE GUADALUPE VALDERRAMA HERNANDEZ
- MARIA VERONICA REYES LARA

PARA QUE EN VOTACION NOMINAL SE APRUEBE A QUIEN DESEMPEÑARA EL CARGO DE TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACION 2021 – 2024.

SEGUNDO.- TOMA DE PROTESTA DE LA LEY AL CIUDADANO O CIUDADANA QUE FUNGIRA COMO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACION 2021 – 2024.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someta a votación nominal las propuestas mencionadas.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente,

Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos.-

Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda.-

Ciudadana Erika Galván Hernández.-

Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López

Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías

Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz

Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez

Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez

Ciudadana Araceli Campos Alfaro

Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto

Ciudadana Romelia Muñoz Flores

Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado

Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos

Ciudadano Marco Antonio González Ortiz

Ciudadana Clara Martínez Aguirre

Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández

Benjamín Pérez Luna

—Señor Presidente, le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor, del Ciudadano Benjamín Pérez Luna**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

—Le solicitamos al Ciudadano Maestro Benjamín Pérez Luna, pase al frente para hacerle la toma de protesta de ley, nos ponemos de pie.

Ciudadano Benjamín Pérez Luna

PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DEMÁS LEYES LOCALES, REGLAMENTOS MUNICIPALES Y LA DIVERSA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CARGO, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LA FUNCIÓN DE: TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024.

Maestro Benjamín Pérez Luna ¡SI PROTESTO!

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Si así lo hiciere, que la ciudadanía de Lagos de Moreno se lo reconozca y si no que se lo demande, muchas felicidades, enhorabuena.

—Muchas gracias también a Pepe Valderrama que estuvo también en la terna, y estuvo aquí con nosotros y nosotras.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
25 OCT. 2021
LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jal.
25/octubre/2021
Oficio: PM/033/2021
Asunto: Iniciativa

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la **presentación de la terna para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 Fracción XVI, y 67 Ter, Fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- Presentación de la terna para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"I Centenario del natalicio del escritor Laguense
Alfonso de Alba Martín (1921-1994)"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que tiene por objeto la Presentación de la terna para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento para la Administración 2021-2024

REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE:

El que suscribe, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, haciendo uso de las facultades que me confieren los art. 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 174 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco someto a la consideración de esta asamblea la **Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que tiene por objeto la Presentación de la terna para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento para la Administración 2021-2024**, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa busca dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 38 Fracción XVI, y 67 Ter, Fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con fecha de 14 octubre de 2021 se publicó la convocatoria para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento para la Administración 2021-2024, en atención a dicha convocatoria acudieron cumpliendo con la documentación requerida misma que se adjunta como anexo, los siguientes:

- Benjamín Pérez Luna
- José Guadalupe Valderrama Hernández
- María Verónica Reyes Lara

Por lo anterior expuesto, someto a consideración los siguientes puntos de acuerdo.

ACUERDOS

PRIMERO: Se pone a consideración del pleno la terna integrada por los ciudadanos:

- Benjamín Pérez Luna
- José Guadalupe Valderrama Hernández
- María Verónica Reyes Lara

SECRETARÍA GENERAL
 25 OCT. 2021
 RECIBIDO
 CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PALACIO MUNICIPAL
 C. 474 TA 20 21 / 474 TA 20 09 / 474 TA 20 04 01
 JUANES ESQ. FRANCISCO DONIZALES LEÓN S/N
 ZONA CENTRO CP. 40400
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que tiene por objeto la Presentación de la terna para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento para la Administración 2021-2024

Para que en votación nominal se apruebe a quien desempeñará el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, Administración 2021-2024.

SEGUNDO: Se toma protesta de ley al ciudadano o ciudadana que fungirá como Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, Administración 2021-2024.

Aterramiento
 Lagos de Moreno, Jalisco, Octubre 2021

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
 Presidente Municipal Constitucional
 H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

PALACIO MUNICIPAL
 C. 474 TA 20 21 / 474 TA 20 09 / 474 TA 20 04 01
 JUANES ESQ. FRANCISCO DONIZALES LEÓN S/N
 ZONA CENTRO CP. 40400
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-5-8

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Aracely Campos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DATOS PERSONALES		
BENJAMÍN	PÉREZ	LUNA
<small>Nombre</small>	<small>Primer apellido</small>	<small>Segundo apellido</small>
16/11/1961	MEXICANA	MASCULINO
<small>Fecha de nacimiento (día/mes/año)</small>	<small>Nacionalidad</small>	<small>Género</small>

DATOS DE CONTACTO					
Domicilio					
OLIVINA	264	OLINAS DE SAN JAVIER	47463	LAGOS DE MORENO	JALISCO
<small>Calle</small>	<small>Número</small>	<small>Colección</small>	<small>Código Postal</small>	<small>Municipio</small>	<small>Estado</small>
Número de teléfono			Correo electrónico		
4741062864			benjaminperezluna@hotmail.com		

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA	
Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, de su extracto.	1 ✓
Original y copia por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional), para su cotejo correspondiente.	4 ✓
Original y copia del título profesional que acredite el grado de licenciado en Derecho y/o Abogado, Contador Público, Administrador Público, o carreras afines, expedido por Institución Educativa legalmente facultada para ello, para su cotejo correspondiente.	10 ✓
Curriculum Vitae con fotografía (máximo 2 cuartillas).	7 ✓
Copia simple del soporte documental con lo que acredite tener experiencia profesional mínima de 2 años en materia de responsabilidades administrativas, control interno y auditoría.	25 ✓
Versión pública del Curriculum Vitae.	1 ✓
Carta de no antecedentes penales.	1 ✓
Constancia de No Sanción Administrativa emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco.	1 ✓
Constancia de No Sanción Administrativa emitida por el Órgano Interno de Control de Lagos de Moreno, Jalisco.	1 ✓
Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ningún de los supuestos de impedimento para ocupar el cargo.	1 ✓

EXPLIQUE BREVEMENTE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO 2021-2024.

Me interesa participar en este proceso, ya que la vida me ha llevado de una oportunidad a otra, situación que me ha exigido prepararme y capacitarme, para desempeñarme en diferentes áreas, como son: Agropecuarias, Industriales, de Servicios y Educativas; lo que me hizo estudiar Carreras técnicas (Tec. Agropecuario y P.T en Contabilidad Fiscal), Licenciaturas (LAE y Lic. En Derecho), Maestría (En Legislación Fiscal) y Doctorado (En Ciencias de la Administración); además de Diplomados y cursos para mantenerme actualizado. A lo largo de un poco más de 40 años de desempeño laboral, he tenido la oportunidad de ocupar puesto que van desde operativos, administrativos, gerenciales, públicos y en la docencia; los cuales me han permitido forjar mi carácter, fortalecer mis principios Éticos y Morales e interactuar con patrones, personas trabajadoras, población abierta y estudiantes con los cuales he compartido mi trabajo y mis conocimientos.

Por todo lo anterior considero que es pertinente seguir poniendo al servicio de la población en general mis servicios, sabedor que la responsabilidad que implica ser Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Lagos de Moreno, Jal., (recién termine un periodo de Contralor en la Administración 2018-2021) lleva implícita la tarea de coadyuvar para que en todas las áreas de la Administración Municipal se observe y se respete la normatividad y se trabaje con eficacia, eficiencia, ética, honestidad, transparencia y espíritu de servicio.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2021-2024, ASÍ COMO QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA ES VERDÍCA Y FIDEDIGNA.

ATENTAMENTE

Mtro. Benjamín Pérez Luna
NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

M-9-5-8

Tracy Amposta

B. Luna

Lorena E.

Manoel...

M. P. Luna



DE MORENO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 10 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EMITE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Se convoca a la ciudadanía en general a participar mediante la presentación de propuestas de aspirantes para la elección de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. VACANTE Y DURACIÓN DEL CARGO. El proceso contenido en la presente convocatoria tiene como propósito establecer las bases y requisitos para designar a la persona Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, quien durará en su encargo hasta el término de la administración pública municipal 2021-2024.

Para efectos de la presente convocatoria, la persona elegida entrará en funciones a partir del día que en que rinda protesta de ley.

SEGUNDA. REQUISITOS. Para ser Titular del Órgano Interno de Control, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, los cuales son:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 veintidós años de edad;
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;
- III. Contar con licenciatura concluida preferentemente de Abogado, Contador Público, Administrador Público, o carreras afines con cédula profesional expedida y con al menos 2 dos años de experiencia profesional;
- IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



DE MORENO

V. No ser miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos 3 tres años previos a la designación;

VI. No haber sido condenada o condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado finanzas del municipio por un periodo inmediato anterior; y

VIII. Durante el ejercicio de su encargo, la o el Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere la base segunda de la presente convocatoria, las y los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente:

- a) Solicitud de registro con firma autógrafa, en la que manifieste su interés de participar en el proceso de elección para designar al Titular del Órgano Interno de Control y aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la presente convocatoria, debiendo señalar domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones;
- b) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, de su extracto;
- c) Original y copia por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional), para su cotejo correspondiente;
- d) Original y copia del título profesional que acredite el grado de licenciado en Derecho y/o Abogado, Contador Público, Administrador Público, o carreras afines, expedido por Institución Educativa legalmente facultada para ello, para su cotejo correspondiente;
- e) Curriculum Vitae con fotografía en máximo 2 cuartillas, con firma autógrafa de la o del interesado, con soporte documental en copia simple, con lo que acredite tener experiencia profesional mínima de 2 años en materia de responsabilidades administrativas, control interno y auditoría. Asimismo, se

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



M-9-5-D
Drauly Campos
Drauly Campos

Bando
H. E.
R. E.
Dra. Campos
F. E.



DE MORENO

deberá presentar versión pública del Curriculum para su publicación, con el formato establecido para tal efecto;

- f) Carta de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no exceda de 15 días naturales anteriores al momento de su registro;
- g) Constancia de No Sanción Administrativa emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco, así como por el Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con la que acredite la no inhabilitación para ejercer el cargo en el servicio público; y
- h) Carta con firma autógrafa de declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento señalados en las fracciones IV, V y VII de la Base Segunda de la presente convocatoria.

La documentación entregada por las y los aspirantes quedará en poder del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que no serán devueltos a los aspirantes al finalizar el proceso, a excepción de los documentos originales, los cuales únicamente se requiere su exhibición para su debido cotejo e inmediata devolución.

La información y documentación que integre los expedientes individuales de las y los aspirantes será confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 3 numeral 2, fracción II, inciso a) y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no podrá tener otro fin que el previsto en el proceso objeto de la presente convocatoria, ni ser utilizada o difundida salvo consentimiento expreso del Titular de la información conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. La entrega y presentación de documentos no acredita sobre el cumplimiento de los requisitos, por lo que en cualquier momento el Presidente Municipal podrá solicitar a las y los aspirantes la presentación de documentos originales o copias certificadas para su cotejo y revisión.

QUINTA. LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. La documentación deberá ser entregada en la Oficina de Presidencia, ubicada en el Palacio Municipal, calle Juárez, sin número, esquina con calle Francisco González León, colonia Centro, de esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El plazo de entrega de la documentación será del 18 al 22 de octubre del 2021, debiendo expedirse a la persona aspirante constancia de registro con acuse de recibo de la documentación presentada.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE JUÁREZ, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
PUERTO MORENO



DE MORENO

SEXTA. NOTIFICACIONES. Las notificaciones se harán mediante la página de internet del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco <https://www.ladm.gob.mx/>, salvo aquellas que deban ser de carácter personal, las cuales, en su caso, se realizarán a través del correo electrónico, así como el número telefónico que proporcionen las y los interesados como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso.

SÉPTIMA. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN. Serán motivos de descalificación para las y los aspirantes los siguientes:

- a) La falta de alguno de los documentos solicitados o su presentación fuera de los tiempos y formas establecidos;
- b) La presentación de documentación apócrifa o alterada; y
- c) La documentación presentada con dolo o mala fe.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES. El día 26 de octubre del 2021, una vez concluida la etapa de inscripción, se hará pública la lista de las y los aspirantes registrados en el sitio web del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco <https://www.ladm.gob.mx/>, la cual deberá mantenerse hasta que se concluya el proceso de elección. Además, se publicarán las versiones públicas de los currículos de las y los aspirantes interesados en el cargo.

NOVENA. PROCESO DE ELECCIÓN. De las personas registradas y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos, el Presidente Municipal seleccionará una tema y la presentará al Ayuntamiento, para que éste elija a la o al mejor candidato.

Si el Ayuntamiento rechaza las propuestas, el Presidente Municipal deberá someterlas a consideración nuevamente, dentro de los 3 días naturales siguientes.

Transcurrido este plazo sin que dicho cuerpo colegiado haga la elección o niegue la aprobación de alguno de los candidatos, el Presidente expedirá inmediatamente el nombramiento en favor de cualesquiera de los que hubiesen formado parte de la tema correspondiente.

La votación para la designación del Titular del Órgano Interno del Control será por mayoría calificada del total de los integrantes del Ayuntamiento.

DÉCIMA. TOMA DE PROTESTA DE LEY. En términos de lo establecido por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás fundamentación aplicable, la persona designada como Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco deberá rendir la protesta de ley correspondiente ante el Pleno del Ayuntamiento.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE JUÁREZ, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosde-moreno.gob.mx



LAGOS DE MORENO
PUERTO MORENO

MP-9-5-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Rafael Limpost

[Handwritten signature]



DE MORENO

DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La presente convocatoria deberá ser publicada en el sitio web oficial del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, <https://www.ldm.gob.mx/>, así como en la Gaceta Oficial del municipio del Portal de Obligaciones de Transparencia para su máxima publicidad, asimismo, se deberá publicar en la página web del Órgano Interno de Control www.contraloriajalisco.gob.mx y, en su caso en el periódico de mayor circulación del municipio.

DÉCIMA SEGUNDA. De conformidad con el párrafo segundo, del artículo 10, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para el caso de no contar con participación de interesado alguno en la convocatoria, el Presidente Municipal deberá proponer al Ayuntamiento al o los ciudadanos que cumplan con los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE:
"1 centenario del natalicio del escritor laguense
Alfonso de Alba Martín".
Lagos de Moreno, Jalisco, el 14 de octubre de 2021

LIC. TECTULI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

LAGOS DE MORENO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE ALBA DE ALBA MARTÍN
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
FUERTE MAGICK

FOLIO LMJ 0053145

Identificador Electrónico 06002000220210000545

Clave Única de Registro de Población PELB61118HCMRNN06

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro COLIMA

Municipio de Registro COLIMA

Ciudad	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0002	21/11/1961	1	221

Datos de la Persona Registrada

BENJAMIN	PEREZ	LUNA
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
HOMBRE	16/11/1961	COLIMA
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

BENIGNO	PEREZ	GEORGE	MEXICANA	
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
CLEMENTINA	LUNA	SILVA	MEXICANA	
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:

Certificación:

Se exhibe la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 34 BIS y 48 del Código Civil del Estado de Colima y los artículos 3, párrafo segundo y 10, fracción XVII del Reglamento del Registro Civil del Estado de Colima. La Firma Electrónica con la que cuenta se registra a las dependencias legítimas en la materia.

A los 14 días del mes de octubre de 2021. Doy fe.

Firma Electrónica:

Código QR

Código de Verificación: 10800290021961002210

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE COLIMA
T.S. Juana Andrés Rivera

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/VAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descargue una aplicación para lectura del código QR.

CEDULA 1709878

REGISTRADO A FOLIAS 302

DEL LIBRO 1709878

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y GRANES



FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
 1709878
 EN VIRTUD DE QUE BENJAMIN PEREZ LUNA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA
 CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

MEXICO D.F. A 07 DE JUNIO DE 2004

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC PLANTEL LAGOS



Otorga a

Benjamín Pérez Luna

el Título de

Licenciado en Derecho

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 972240 de fecha 29 de julio de 1997, en atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 31 de mayo de 2004.

Lagos de Moreno, Jal., a 07 de junio de 2004.

Firma del Titular

El Director de Asuntos Jurídicos

Hic. Francisco Villagómez Camacho

El presente Título fue extendido en favor de **Benjamín Pérez Luna** quien cursó los estudios de **Licenciado en Derecho**, y aprobó el examen recepcional correspondiente el día **31 de mayo de 2004**. Quedó registrado en el libro 01 folios 022. Lagos de Moreno, Jal., a 07 de junio de 2004. Director General de Administración Escolar



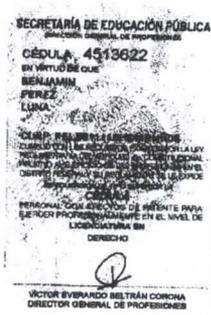
Mtro. Víctor Barba Arellano



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
 Registrado a folias 302
 del Libro 1709878
 2º Registro de Títulos Profesionales y Granes
 04513622
 Fecha No. 07 de Junio de 2004
 U.P. 19 de 2013 de 2004
 EL REGISTRADOR

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 17-9-5-0
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC



Otorga a Benjamín Pérez Luna el Grado de Maestro en Fiscal

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 954336 de fecha 10 de noviembre de 1995, en atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 03 de marzo de 2005.

Firma del alumno

El Rector Ejecutivo

Profr. Lic. Guillermo Alonso Belasco

El presente Grado fue extendido en favor de Benjamín Pérez Luna Quien cursó los estudios de Maestro en Fiscal. Y aprobó el examen recepcional correspondiente el día 03 de marzo de 2005. Quedó registrado en el libro 01 fojas 066. Guadalajara, Jal., a 03 de marzo de 2005.

Director de Administración Escolar

Mtro. Juan José Rodríguez Cobán



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES Registrado a fojas 204 del libro 001 de Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos bajo el número 02714014 cédula No. 4513622 México, D. F., a 03 de marzo de 2005

Handwritten signature in blue ink at top left.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at top right.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at bottom right.

Aracely Campos
Wendy
M-9-5-8



**LA UNIVERSIDAD
DEL VALLE DE ATEMAJAC
PLANTEL LAGOS**

Otorga a:
Benjamín Pérez Luna

El Título de:

Licenciado en Administración de Empresas

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo N° 956279 de fecha 9 de Mayo de 1995, en atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen reuptional que sustentó el día 21 de Enero de 2000.

Lagos de Moreno, Jal., a 22 de Marzo de 2000.

El Rector

Lic. Santiago Morales Bravo

CÉDULA 4714014
SOP
Módulo D.P. 21 de Febrero del 2008

FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA 4714014
en virtud de que
**BENJAMÍN
PÉREZ
LUNA**
CUBRE REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN ACUERDO N° 956279 DE FECHA 9 DE MAYO DE 1995, EN ATENCIÓN A QUE TERMINÓ LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Y APROBÓ EL EXAMEN REUPTIONAL QUE SUSTENTÓ EL DÍA 21 DE ENERO DE 2000.
CÉDULA
PERICULACIÓN CON OTRO TÍTULO QUE PRESENTE PARA EFECTOS PROFESIONALES EN EL NIVEL DE MAESTRÍA EN
FISCAL

VICTOR EVARISTO BELTRÁN CORDUA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Se recibió el presente Título el día 28 de 10 del mes de 2000.
Lic. César Valdez Torres Escamela
C. Director del Plantele



Firma del Titulado

REVISADO Y CONFIRMADO
El presente Título fue autenticado por el Secretario de Educación Pública, según acuerdo N° 956279 de fecha 9 de Mayo de 1995, en atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen reuptional que sustentó el día 21 de Enero de 2000.
Lic. Santiago Morales Bravo

El presente Título fue autenticado por el Secretario de Educación Pública, según acuerdo N° 956279 de fecha 9 de Mayo de 1995, en atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen reuptional que sustentó el día 21 de Enero de 2000.
Lic. Santiago Morales Bravo

Aracely Campos
Wendy
M-9-5-8
Aracely Campos
Wendy
M-9-5-8
Aracely Campos
Wendy
M-9-5-8

CÉDULA 3466044

SOP

México D.F. 24 de Octubre del 2001



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3466044

EN VIRTUD DE QUE
BENJAMÍN
PÉREZ
LUNA

CUERPO PROFESIONAL DE INGENIEROS
CUMPLIÓ CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR LA LEY
REGULATORIA DE LOS PROFESIONES Y CONSTITUCIONAL
RENTADO AL SERVICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU RESERVA EN EL CASO DE
SUSPENSIÓN DE SU EJERCICIO

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONADAMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

LIC. CARLOS RIVERA CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

UNIVERSIDAD DE COLIMA 000522
COLIMA, COL.

EL C. LIC. JAVIER M. ALONSO BARRAJAS, SUB-DIRECTOR, de --
Servs. Escolares de la Universidad de Colima,

C E R T I F I C A :

Que según documentación que obra en el archivo de esta -
Dirección el C. PEREZ LUNA BENJAMIN, cursó y aprobó en la es-
cuela de Agricultura, dependiente de esta Institución durante
los años escolares de 1977 a 1980 todas las materias corres-
pondiente al Plan de Estudios de BACHILLERATO TECNICO AGROPE-
CUARIO, mismas que a continuación se enlistan con sus respec-
tivas calificaciones.-



Exclusiva Certificado

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS ESCOLARES
Firma del Interesado

PRIMER SEM. DE BACHILLERATO TEC. A.-

Algebra	10.-DIEZ
Física I	6.-SEIS
Química I	6.-SEIS
Botánica	9.-NUEVE
Sociología	6.-SEIS
Maquinaria Agrícola	9.-NUEVE
Español	9.-NUEVE
Industria Agropecuaria Carnes	9.-NUEVE

SEGUNDO SEM. DE BACH. TECNICO A.-

Geometría Plana y del Espacio	7.-SIETE
Física II	7.-SIETE
Química II	6.-SEIS
Zoología	8.-OCHO
Teoría Económica	10.-DIEZ
Maquinaria Agrícola II	9.-NUEVE
Etimologías Grecolatinas	9.-NUEVE
Inglés I	10.-DIEZ
Industria Agropecuaria Carnes	10.-DIEZ

TERCER SEM. DE BACH. TEC. A.-

Historia de México	8.-OCHO
Literatura Universal	8.-OCHO
Horticultura	9.-NUEVE
Trigonometría	9.-NUEVE
Introducción a la filosofía	9.-NUEVE
Industria Agropecuaria Frutas	9.-NUEVE
Política Económica	9.-NUEVE
Fruticultura Tropical	8.-OCHO
Inglés II	8.-OCHO

CUARTO SEM. DE BACH. TEC. A.-

Historia Universal	10.-DIEZ
Cultivos Básicos	10.-DIEZ
Uso y manejo de agua y Suelo	8.-OCHO
Lógica	8.-OCHO
Geometría Analítica	6.-SEIS
Entomología y Patología Vegetal	9.-NUEVE
Topografía	8.-OCHO
Industria Agropecuaria Frutas	9.-NUEVE

QUINTO SEM. DE BACH. TEC. A.-

Cunicultura	8.-OCHO
Apicultura	10.-DIEZ
Topografía II	10.-DIEZ
Extensión Agrícola	8.-OCHO
Legislación Agraria	8.-OCHO
Ética y Orientación Profesional	8.-OCHO

Se expide sin raspaduras ni enmendaduras

"1980. AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA" a la vuelta.....

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "11-9-5-8", "J. M. Alonso Barrajas", and "A ready support".

Multiple handwritten signatures and initials on the right margin, including "Benjamin", "Javier M. Alonso Barrajas", "Carlos Rivera Castillo", and "Rueda".



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC

extiende el presente



Diploma

a

Benjamin Pérez Luna

por haber terminado los estudios correspondientes al

Doctorado en Ciencias de la Administración

León, Guanajuato, a 30 de mayo de 2014.

Mtro. Leonor Zúñiga Arrieta

Mtro. José Carlos Pérez Gómez Medina

Mtro. Juan José Rodríguez Cobán

de la vuelta.....

Table with 2 columns: Course Name and Credits. Includes Calculo Diferencial, Uso y manejo de agua y suelo II, etc.

SEXTO SEM. DE BACH. TERC. A.M.

Table with 2 columns: Course Name and Credits. Includes Calculo Integral, Psicología, Zootecnia II, etc.

En fe de lo cual y haciendo constar que el Plan de Estudios de BACHILLERATO TECNICO AGROPECUARIO, lo integran 6 SEMESTRES...

A solicitud del interesado se extiende el presente en la Cd. de Colima, capital del Edo. del mismo nombre a los 25 días del mes de Noviembre de 1980.



RECTORIA LIC. JAVIER M. ALONSO BARAJAS

EL C. LIC. J. HUMBERTO SILVA OCHOA, Rector, de la Universidad de Colima, CERTIFICA:

Que el LIC. JAVIER M. ALONSO BARAJAS, es SUBDIRECTOR, de Serv. Escolares así como la autenticidad de la firma y sello que calza el documento que antecede.

UNIVERSIDAD DE COLIMA Universidad de Colima, Capital del Edo. del mismo nombre a los 25 días del mes de noviembre de 1980.



DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES LIC. J. HUMBERTO SILVA OCHOA.

EL C. LIC. CARLOS DE LA MADRID VIZCARRA, Secretario General de Gobierno del Estado de Colima y Secretario de Gobierno.

LEGALIZA section with stamps and signatures, including 'SECRETARIA DE GOBIERNO' and 'SECRETARIA DE EDUCACION'.

Handwritten notes on the left margin: '17-9-8-P', 'dams', 'Aracely Cupost'.

Handwritten notes on the right margin: 'B...', 'R...', 'E...', 'Manuel...', 'S... A...'.



CURRICULUM VITAE
DATOS PERSONALES:

NOMBRE: Benjamín Pérez Luna
DOMICILIO: Olivina # 264, Col. Colinas de San Javier
Lagos De Moreno, Jal. CP 47463. 4741062864 cel.
Correo Electrónico: benjaminperezluna@hotmail.com

Fecha de Nacimiento: 16 de Noviembre de 1961
Edad: 59 años
RFC: PELB 611116 3VA
CURP: PELB611116HICMRNN06
Numero Afiliación: 54815531584
Nacionalidad: Mexicana
Lugar de Nacimiento: Colima, Col.
Estado Civil: Casado

FORMACION ACADEMICA

Bachiller Técnico Agropecuario: Escuela de Agricultura; Universidad de Colima
Lugar: Tecmán, Colima
Ciclo: 1977-1980
P.T. Contabilidad Fiscal: Conalep
Lugar: Lagos de Moreno, Jal.
Ciclo: 1985-1988

Lic. En Admón. de Empresas Universidad del Valle de Atemajac
Lugar: Lagos de Moreno, Jal.
Ciclo: 1992-1995

Maestría en Fiscal: Título y Cedula Profesional No. 3466044
Lugar: Universidad Del Valle De Atemajac
Lagos de Moreno, Jal.
Ciclo: 1996-1998

Lic. En Derecho: Título y Cedula Profesional No. 4724014
Lugar: Universidad Del Valle de Atemajac
Lagos de Moreno, Jal.
Ciclo: 1997-2000

Doctorante En Ciencias Título y Cedula Profesional No. 4513622
De la administración Universidad del valle de Atemajac
Lugar: (Investigación Pendiente)
Campus León, Gto.
Ciclo: 2011-2014

Diplomados:		
Diplomado en "Presupuesto Basado en Resultados(PbR)"	SHCP y SEP	2021
Diplomado en "Desarrollo Estratégico Institucional"	Universidad Siglo XXI	20220
Diplomado en "Capital Humano"	Canacitra León	2017
Diplomado en "Sindicalismo y Derecho Colectivo del	Trabajo CDMXLCA	2016
Diplomado en "Teología II"	UNIVA Plantel Lagos	2016
Diplomado en "Coaching con PNL"	Interbrain	2014
Diplomado en "Teología"	UNIVA Plantel Lagos	2014
Diplomado en "Pedagogía Interactiva"	UNIVA Plantel Lagos	2013
Diplomado en "Ambientes Innovadores"	UNIVA Plantel Lagos	2013

ULTIMOS CURSOS

1.- Tutorial para la integración del IMPRA, 20/07/2021 4 hrs.; 2.- Diálogos por la Gestión Pública, 26/03/2021; 3.- Tutorial para integración de IMPRA, 1/12/2020 4 hrs. 4.- Corrupción como profecía autocumplida y Soluciones digitales contra la corrupción" 7/12/2020, 3 hrs.; 5.- Proceso de acompañamiento a los OIC Municipales, 6/11/2020, 4 hrs. 6.- X Congreso Interestatal de OIC Municipales, 23 y 24/10/ 2020; 7.- 3er. Foro de Evaluación Gubernamental, 31-10-2019; 8.- Temas fundamentales de la Ley de Compras Gubernamentales del estado de Jalisco, 14/05/20219, 8 puntos DPC; 9.- Taller de Inteligencia Emocional, 12/09/2016; 10.- Administración de archivos/Archivonomía, 27/08/2016, 16 hrs.; 11.- Herramientas de Excel Avanzado, 02/06/2016, 50 hrs; 12.- Elaboración de Hojas de Cálculo, 08/07/2015, 100 hrs; 13.- Jordada de Calidad y Protección de Datos de Personales, 28/05/2015, 8 hrs.; 14.- Integración de Equipos de Trabajo, 08/05/2015.

Experiencia Laboral

Empresa: Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; Amealco, Qro.; **Giro:** Sector Publico **Puesto:** Técnico En Sanidad Vegetal. Período: 1980-1981; **Motivo de Separación:** Superación Personal

Empresa: Aseguradora Nacional Agrícola Y Ganadera, S.A de C.V. **Puesto:** Inspector Ajustador 1981- 1985; Jefe de Inspectoría 1985-1990; Período: 1981-1990; **Motivo de Separación:** Cierre de Empresa

Empresa: Agropecuaria Sanfandila, **Lugar:** Lagos de Moreno, Jal. **Giro:** Empresa Agropecuaria (Privada) **Puestos:** Enc.de Empleo y Desarrollo 90-91; Sub-Gerente de Nominas 91-92, Gerente de Recursos Humanos 1992-1994. **Funciones Principales:** Reclutamiento y selección, Capacitación y Desarrollo de personal, Relaciones Laborales, Remuneraciones y prestaciones al personal, Seguridad e higiene, IMSS e INFONAVIT, 1200 trabajadores. **Período:** 1990-1994 **Motivo de Separación:** Venta de Empresa (Solo vendió una parte)

Empresa: Alprodel, S.A. de C.V., Servicios Lácteos de Lagos, S.A. de C.V. y Lácteos Alpari, S.A. de C.V. (se dio Sustitución Patronal prevaleciendo hoy en día la ultima empresa). **Lugar:** Lagos de Moreno, Jal. **Giro:** Industrialización y Venta de Productos Lácteos. **Puesto:** Gerente de Recursos Humanos y Ventas. **Funciones principales.** Reclutamiento y selección, Capacitación y Desarrollo de personal, Relaciones Laborales, Remuneraciones y prestaciones al personal, Seguridad e higiene, IMSS e INFONAVIT. 250 trabajadores. **Motivo de Separación:** Desarrollo Personal

Empresa: SWISSMEX RAPID, S.A. de C.V. **Lugar:** Lagos de Moreno, Jal. **Giro:** Fabricación de Maquinaria Agrícola. 750 trabajadores. **Puestos:** Gerente de Desarrollo Organizacional y Humano, Período: 2 de diciembre del 2013 al 13 de abril del 2018. **Funciones Principales:** Responsable de los departamentos de Reclutamiento, Selección y Capacitación; Remuneraciones y prestaciones al personal; Organizacional y de desempeño; Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente; Servicio médico. **Motivo de Separación:** Cambios en la Estructura de la empresa.

Institución: Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; **Giro:** Administración Pública **Puesto:** Contralor Municipal **Funciones Principales:** Coordinar función de las áreas de: Fiscalización; Denuncias; Responsabilidades y Compras Gubernamentales; Auditoría, Secretaría Técnica (Control Interno y Contraloría Social) y Unidad de Transparencia. **Período:** 01 de octubre del 2018 al 30 de septiembre 2021.

OTRAS EXPERIENCIAS

Catedrático: (Varias Universidades)
Universidad de la Salle Bajío: Desde septiembre de 2002 a Mayo 2021, Maestría en la Facultad de Negocios (Fiscal).
Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes (EPCA): Desde el 2003 a la Fecha, Maestría de Fiscal.
Universidad UNIVA: Desde mayo 2002 a diciembre 2018. A nivel Licenciatura.

ATENTAMENTE
LAE, LD Y MF BENJAMIN PEREZ LUNA. Octubre del 2021

Intervención del Ciudadano Licenciado Hugo Zamora de Anda:

Se pone a consideración del Pleno la omisión de la lectura del Curriculum del Licenciado Benjamín Pérez Luna, quien esté de acuerdo con la propuesta favor de manifestarlo; Señor Presidente son 13 trece votos a favor, en contra? 2 votos en contra, es cuanto señor Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Lc. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Gracias, por favor Secretario General someta ahora a votación el nombramiento del Contralor Municipal.

Intervención del Ciudadano Licenciado Hugo Zamora de Anda:

Se pone a consideración del Pleno el presente punto del nombramiento del Contralor Municipal a favor del Licenciado Benjamín Pérez Luna, quien este de acuerdo sírvase levantar su mano por favor, Señor Presidente se manifiestan a favor 13 trece votos, en contra? 2 votos.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por Mayoría, procedemos con la Toma de Protesta del Contralor Municipal de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, por favor pido que base el Licenciado Benjamín Pérez Luna.

Ciudadano Licenciado Benjamín Pérez Luna.

¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y FIELMENTE EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL QUE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO LE CONFIERE MIRANDO SIEMPRE POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?, SI ES ASI POR FAVOR MANIFIESTARLO

Intervención del Licenciado Benjamín Pérez Luna:

Si, ¡PROTESTO!

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Si así lo hiciere que este Municipio se lo reconozca y sino que se lo demande, ¡Enhorabuena! MUCHAS FELICIDADES., continuamos con el orden del día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Benjamin Pérez Luna

Información personal

- Nombre: Benjamin Pérez Luna
- Fecha de nacimiento: 19/05/1968
- Estado de nacimiento: Jalisco
- Municipio de nacimiento: Lagos de Moreno
- Profesión: Contralor Municipal

Experiencia profesional

- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco (2015 - Presente)
- Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco (2012 - 2015)
- Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco (2008 - 2012)
- Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco (2004 - 2008)

Formación académica

- Licenciado en Derecho, Universidad de Guadalajara (2000)
- Maestría en Derecho, Universidad de Guadalajara (2003)
- Doctorado en Derecho, Universidad de Guadalajara (2006)

Experiencia académica

- Profesor de Derecho, Universidad de Guadalajara (2000 - Presente)
- Profesor de Derecho, Universidad de Guadalajara (2003 - Presente)
- Profesor de Derecho, Universidad de Guadalajara (2006 - Presente)

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 3 TRES COPIAS FOTOSTATICAS, LAS QUE CONCUERDAN FIELMENTE CON EL ACTA ORIGINAL DE SESION SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, DOS MIL DIECIOCHO, HABIENDOSE HECHO EL COTEJO RELATIVO EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTES.

LAGOS DE MORENO, JALISCO., ENERO 08 DEL AÑO 2019.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DEL LICENCIADO CONTADOR PÚBLICO BENJAMÍN PÉREZ LUNA, CONTRALOR MUNICIPAL DE ESTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



La Universidad Siglo XXI
Otorga el presente

Diploma

A: BENJAMIN PÉREZ LUNA

Por haber acreditado el Diplomado en :

DESARROLLO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
En su modalidad mixta con una duración de 150 horas.
Guadalajara, Jalisco a 30 de junio de 2020.

Lic. Francisco Javier Pérez Romero
RECTOR

Dr. Miguel Ballesteros
DIRECTOR ACADÉMICO Y
EDUCACIÓN CONTINUA

Mtro. Alejandro Ortega Andrade
SECRETARIO GENERAL

1	Apertura al cambio.	Acreditado
2	La administración gubernamental y sus objetivos.	Acreditado
3	Liderazgo y asertividad.	Acreditado
4	Trabajo en equipo.	Acreditado
5	Desarrollo de habilidades directivas.	Acreditado

La acreditación del diploma adquirido en el anverso, se integra por un total de cinco módulos que se detallan a continuación:

Dr. Miguel Ballesteros
DIRECTOR ACADÉMICO Y
EDUCACIÓN CONTINUA

Handwritten signatures and notes on the left margin, including "Tracy Campos" and "17-9-5-8".

Multiple handwritten signatures and initials on the right margin, including "Miguel Ballesteros" and "Francisco Javier Pérez Romero".

Tracy Amposta

Wendy

M-A-S-D



www.canacintraleon.org.mx
Facebook/Canacindra Leon

Otorga la Presente

CONSTANCIA DE COMPETENCIAS DE HABILIDADES LABORALES

A: **BENJAMÍN PÉREZ LUNA**

Por su participación en:

DIPLOMADO "CAPITAL HUMANO"
HORAS: 44 HORAS

REGISTRO COMO INSTITUCIÓN CAPACITADORA
ANTE LA STPS CNI 500324AS80013 IMS 421231145-0

LEÓN, GTO. 22 DE JUNIO DE 2017

R. Solano
ING. RENÉ SOLANO URBAN
PRESIDENTE

Vanessa
LAE. VANESSA DEL CARMEN GÓMEZ MARTÍNEZ MDOH
INSTRUCTORA

Ruiz

[Signature]

Marcela

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en alianza con la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación General @prendamx

Extienden el siguiente

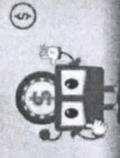
DIPLOMA

a **Benjamín Pérez Luna**

Por haber acreditado el **Diplomado Presupuesto basado en Resultados (1ra. Edición)**, con una duración de **120 horas**, impartido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, del **31 de mayo al 4 de septiembre de 2021**, con una calificación final de **95**.

PbR 2021
DIPLOMADO

[Signature]
Dra. Ryan Isabel Ibar Arrandano
Título de la Unidad de Evaluación del Desempeño



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

CDMX JLOA

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México otorga el presente

DIPLOMA

A

Benjamín Pérez Luna

Por haber cursado y aprobado el

DIPLOMADO EN SINDICALISMO Y DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

organizado por la Secretaría General de Asuntos Colectivos y el Instituto de Especialización, que se llevó a cabo del 19 de agosto de 2015 al 17 de febrero de 2016, en el Auditorio Artículo 123 de este tribunal laboral.

Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera
Presidenta Titular

Mtro. Pablo Franco Hernández
Secretario General de Asuntos Colectivos

Lic. María Estela Ríos González
Directora del Instituto de Especialización

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

UNIVA

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC
PLANTEL LAGOS



Otorga el presente

Diploma

a

Benjamín Pérez Luna

Por haber acreditado los estudios correspondientes del

Diplomado en Teología II

Con un total de 130 horas curriculares

Lagos de Moreno, Jalisco, 8 de Septiembre de 2016

Mtro. Iván Alberto Rojas Martínez
Director del Plantel

Mtro. Israel Pérez Ramos
Jefe Académico

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Grady Lagosta



Otorga el presente

Diploma

a

Benjamín Pérez Luna

Por haber acreditado satisfactoriamente el diplomado en "Teología"

Con un total de 108 hrs.

Lagos de Moreno, Jal., 05 de Junio de 2014

Mtra. Adriana Gisel Reynoso Jiménez
Jefa de Bienestar y Desarrollo Integral

Mtro. Leocadio Ortega Rúa
Director

Pbro. Juan José Flores Hernández
Encargado de Pastoral

Rust

España

Manuel

Alfonso E.

M-9-5-8

[Signature]

[Signature]

InterBrain Transformando Vidas
Centro de Formación en las Artes de PNL

Certifica que:
Benjamín Pérez Luna

Ha finalizado de manera satisfactoria los estudios correspondientes al Diplomado en:

Coaching con PNL

Con una duración equivalente a 90 horas efectivas de teoría y práctica. Agosto - Diciembre 2014. Lagos de Moreno, Jal.

Quando ya has alcanzado un sueño, mira más allá y vuelve a soñar: siempre hay otro sueño después del sueño

MDOH José de Jesús Moreno Gómez
Master Coach Trainer
Certificado Internacional en PNL
Registro Quantum Leap, Inc. N° 1527
Registro Certificado ante la STPS N° MOG/690609447-0005
Cédula Profesional N° 1882825 y 8966510

[Signatures]

Dracely Campos

Wendy

17-9-50



La Universidad del Valle de Atemajac
otorga el presente



DIPLOMA

a Benjamín Pérez Luna

Por haber terminado los estudios correspondientes al
Diplomado en Desarrollo de Ambientes Innovadores de Aprendizaje
con duración de 132 horas. Zapopan, Jalisco, Octubre de 2013.

[Signature]
Mtro. Leonor Zúñiga Arceitega
Directora del Plan de León

Mtro. José Carlos Pérez Gómez Medina
Director General Académico

Dr. Armando Herrera López
Director de Investigación y Desarrollo Académico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Spa-B

[Signature]

[Signature]

[Signature]



La Universidad del Valle de Atemajac
otorga el presente



DIPLOMA

a Benjamín Pérez Luna

Por haber terminado los estudios correspondientes al
Diplomado en Pedagogía Interactiva
con duración de 80 horas. Zapopan, Jalisco, Noviembre de 2013.

[Signature]
Mtro. Leonor Zúñiga Arceitega
Directora del Plan de León

Mtro. José Carlos Pérez Gómez Medina
Director General Académico

Dr. Armando Herrera López
Director de Investigación y Desarrollo Académico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M-9-5-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco otorga la presente

Constancia

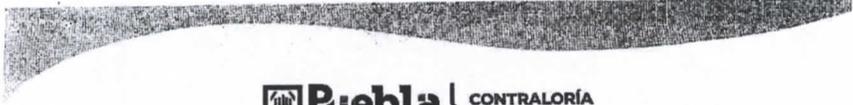
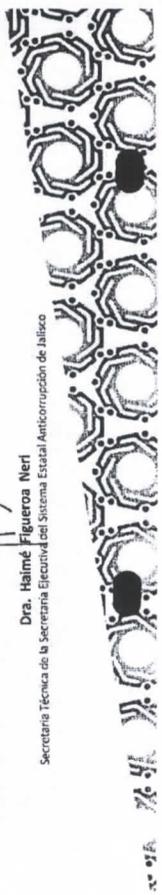
Benjamín Pérez Luna

Por haber concurrido satisfactoriamente el curso denominado "Autoría para la integración del IPRA" el cual tuvo una duración de 4 horas.

Guadalajara, Jalisco, 20 de Julio de 2021

[Handwritten signature]

Dra. Haimé Figueroa Neri
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



El H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla a través de la Contraloría Municipal otorga la presente:

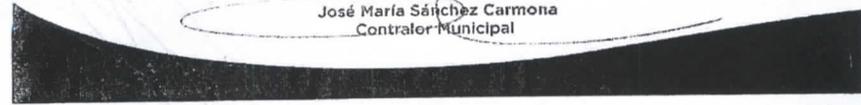
CONSTANCIA

a: Benjamín Pérez Luna
Por su participación en la



Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza
a 26 de marzo de 2021

[Handwritten signature]
José María Sánchez Carmona
Contralor Municipal



Araely Campos A.

[Multiple handwritten signatures and initials]



La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco otorga la presente

Constancia

Benjamín Pérez Luna

Por su asistencia a las conferencias magistrales "La corrupción como profecía autocumplida", del Dr. Daniel W. Gingerich y "Soluciones digitales contra la corrupción", del Dr. Carlos Santiso impartidas en modalidad virtual durante la Jornada Anticorrupción 2020, la cual tuvo una duración de 3 horas.

jornada
anticorrupción
2020
modalidad virtual
SEAJAL

Guadalajara, Jalisco, diciembre 7 de 2020



JAL-2020-023



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco otorga la presente

Constancia

Benjamín Pérez Luna

Por su participación satisfactoria en el evento denominado "Soluciones digitales contra la corrupción", el cual tuvo una duración de 4 horas.

Guadalajara, Jalisco, 1 de Diciembre de 2020

Dra. Haimé Figueroa Neri
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Grady Campos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: Rumbos, Anderson E., Marco Guerrero]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. V. dt 3

Handwritten signature and scribble at the top left.

Handwritten signature at the bottom left.



La Contraloría del Estado de Jalisco y la Escuela Mexicana para la Participación Ciudadana

Otorgan la presente Constancia a:

Benjamín Pérez Luna

Por su participación en el Proceso de Acompañamiento a los Organos Internos de Control Municipales en el marco de la Comisión de Contralores Estado-Municipios.

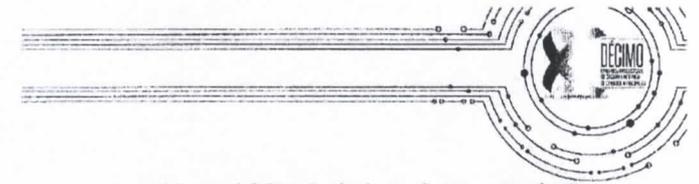
Duración: 4 horas | Modalidad: Virtual.

Fecha: 6 de noviembre del 2020.

LIC. MARIA TERESA SERRANO
SERRANO
Contralora del Estado de Jalisco

LIC. HECTOR ANTUNA SANCHEZ
Dir. Gral. de promoción y seguimiento al combate a la corrupción

MAT. BERTHA ESTELA HERNANDEZ PINEDO
Directora de la Escuela Mexicana para la Participación Ciudadana A.C.



El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en coordinación con la Alianza de Contralores Estado-Municipios

otorga la presente

CONSTANCIA

a:

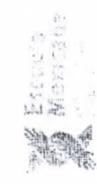
BENJAMÍN PÉREZ LUNA

Por su destacada participación en el **X Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales** en su modalidad virtual del 23 y 24 de octubre del 2020.

Guanajuato, Gto., 23 de octubre de 2020.

Carlos Salvador Martínez Bravo
Dir. Ejec. de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Presidente de la Alianza de Contralores Estado-Municipios



Handwritten signature at the top right.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

León
cada vez mejor
GOBIERNO MUNICIPAL

3er Foro de EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

La Presidencia Municipal a través de la Contraloría Municipal

Otorga la siguiente **CONSTANCIA a:**

BENJAMÍN PÉREZ LUNA,

Por haber participado en el **en el 3er Foro de Evaluación Gubernamental.**
León, Guanajuato, 31 de octubre de 2019.

LEÓN | **Compacto, Inteligente y Conectado**

60 años CCPGJ

C-72979

Constancia

al

C.P Benjamín Pérez Luna

por su participación en:

CURSO TEMAS FUNDAMENTALES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DEL ESTADO DE JALISCO Municipio de Lagos de Moreno

8 Puntos DPC

Zapopan, Jalisco, 14 de Mayo de 2019

Agente capacitador externo con número de registro CCP-760116-916-0013 ante la Secret Trabajo y Previsión Social, para impartir cursos de capacitación y adiestramiento.

Signature
Lic. Leopoldo Jiménez Soto
Contraloría Municipal

Signature
Lic. Héctor López Santillana
Presidencia Municipal de León

H. Ayuntamiento de León 2018 - 2021

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.


Instituto
Latinoamericano para
el Desarrollo de
Competencias
 Evaluación, Formación
 Certificación
 No. Reg. 3191 (2010/16/21)
 +52 (0152) 55 63 43 94 +52 (0152) 56 11 28 78
 Dept. No. 5, Cal. Neotoma, CP 0778 Col. Arco, Juárez,
 Bat. 15, Int. Comercio, Email: info@ifece.org

CE / TIC	Libro:	Folio:
CC-03	001	1672
Fecha emisión	Autorización:	
27-Ago-16		


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
 ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Otorga el presente

DIPLOMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A: BENJAMÍN PÉREZ LUNA

En virtud de que acreditó conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes conforme al programa de estudios de capacitación en vigor del curso de "HERRAMIENTAS DE EXCEL AVANZADO", con una duración de 50 horas, impartido por la Unidad Regional Sede Lagos De Moreno del IDEFT, con clave CCT 14EIC0008F y de acuerdo a la información académica que obra en los archivos.

El presente se expide en Lagos De Moreno, Jalisco a 02 de junio de 2016.


 Lic. Gabriel Rios Flores
 Director de la Unidad Regional Sede Lagos De Moreno

FOLIO - 212513

BIENESTAR
 MERECES ESTAR BIEN

ESTE DIPLOMA ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN, NO ENTREGAR PRESENTAR BORNAL NI OTRO DOCUMENTO.

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 - Top: A large signature, possibly "S. B. M."
 - Middle: A signature that looks like "S. B. M."
 - Bottom: A signature that looks like "Randy Carpost"

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: A signature that looks like "B. B. B."
 - Middle: A signature that looks like "R. B. B."
 - Bottom: A signature that looks like "M. C. S."
 - Far right: A signature that looks like "F. D. H."

Handwritten notes on the left margin: "8-5-8", "M-9-5-8", "Wandy", "Aracely Campos", and a large signature.

CONTENIDO TEMÁTICO	HORAS
1. Personalizar Excel.	5
2. Tabla de datos.	5
3. Tablas dinámicas.	6
4. Características avanzadas de Excel.	10
5. Fórmulas.	15
6. Macros.	9

FOJA: ULDM10849
 Jefe de Capacitación
 Lic. María Luisa Romo Gonzalez
 IDEFT
 INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO
 UNIDAD LAGOS DE MORENO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
 INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
 ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Otorga el presente

A: BENJAMÍN PÉREZ LUNA

En virtud de que acreditó conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes conforme al programa de estudios de capacitación en vigor del curso de "ELABORACIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO", con una duración de 100 horas, impartido por la Unidad Regional Sede Lagos De Moreno del IDEFT, con clave CCT 14EIC0008F y de acuerdo a la información académica que obra en los archivos.

El presente se expide en Lagos De Moreno, Jalisco a 08 de Julio de 2015.

LIC. Gabriel Ríos Flores
 Director de la Unidad Regional Sede Lagos De Moreno

Folio - 173068



ESTE DIPLOMA ES VALIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN, NO DEBERÁ PRESENTAR DERRAMADURAS O ENMIENDADURAS

Handwritten notes on the right margin: "E. P. A. B. A.", "R. M. S.", and several large signatures.

CONTENIDO TEMÁTICO	HORAS
1. Ejecutar operaciones básicas.	9
2. Ejecutar operaciones de edición.	8
3. Aplicar formatos de celda.	4
4. Manejar hojas de cálculo.	6
5. Utilizar formulas y funciones.	27
6. Utilizar gráficos e ilustraciones.	23
7. Aplicar formato de ortografía e Impresión.	3
8. Utilizar herramientas especiales para tratamiento de los datos en una hoja de cálculo.	20
	100

FOJA:ULDM8572

Jefe de Capacitación

Lic. María Luisa Romo Gonzalez



IDEFT

SF110



Sociedad Internacional de Gestión y Evaluación, S.C



La Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Delegación León

Reconocimiento

A: Benjamín Pérez Luna

POR SU PARTICIPACION EN LA:

"JORNADA DE CALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"

Duración de 8 horas.

León, Guanajuato, 28 De Mayo Del 2015

Ing. René Solano Urban
Presidente

(Handwritten signatures and notes in blue ink)

(Handwritten notes and signatures in blue ink)



Obraga la Presente
Constancia de Competencias Laborales

A: **Benjamín Pérez Luna**

Por su participación en:
EL CURSO: "INTEGRACION DE EQUIPOS DE TRABAJO"

Duración: 08 Horas
 REGISTRO COMO INSTITUCIÓN CAPACITADORA
 ANTE LA STPS. CNI 4112050240013

LEÓN, GTO. 08 DE MAYO DE 2015

ING. GEMÉ SOLANO URBAN
 PRESIDENTE

LIC. HUGO LUEVANO CONTRERAS
 INSTRUCTOR

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Aracely Cupepe D.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

VERSION PÚBLICA DE CURRICULUM VITAE

ASPIRANTE A CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, 2021-2024.

I. DATOS GENERALES	
Nombre	Mtro. Benjamín Pérez Luna
II. FORMACIÓN ACADÉMICA	
Último grado de estudios:	Maestría en Fiscal
Institución:	Universidad del Valle de Atemajac, Campus Lagos de Moreno
Periodo (año de Ingreso y egreso):	1996- 1998
Documento que lo acredita:	Título y Cedula Profesional
Cédula Profesional:	4724014
Otros estudios profesionales:	Lic. En Derecho
Institución:	Universidad del Valle de Atemajac, Campus Lagos de Moreno
Periodo (año de Ingreso y egreso):	1997-2000
Documento que lo acredita:	Título y Cedula Profesional
Cédula Profesional	4513622
Otros estudios profesionales:	Lic. En Administración de Empresas
Institución:	Universidad del Valle de Atemajac, Campus Lagos de Moreno
Periodo (año de Ingreso y egreso):	1992-1995
Documento que lo acredita	Título y Cedula Profesional
Cédula Profesional	3466044
III. EXPERIENCIA LABORAL	
1. Fecha de inicio y conclusión (mes/año) del 01/10/2018 al 30/09/2021	
Nombre de la empresa o Institución	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco
Cargo o puesto desempeñado	Contralor Municipal.
Campo de experiencia	Fiscalización, Denuncias, Responsabilidades y Compras Gubernamentales, Control Interno, Contraloría Social, Transparencia y aplicación de la normatividad.
2. Fecha de inicio y conclusión (mes/año) del 02/12/2013 al 13/04/2018	
Nombre de la empresa o Institución	SWISSMEX RAPID, S.A. de C.V.
Cargo o puesto desempeñado	Gerente de Desarrollo Organizacional y Human del 02 de diciembre del 2013 al 13 de abril del 2013.
Campo de experiencia	Responsable de los departamentos: de reclutamiento, selección y capacitación; remuneraciones y prestaciones al personal; organizacional y de

17-9-5-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Araely Campos

	desempeño; seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y servicios médicos; y relaciones laborales.
3. Fecha de inicio y conclusión (mes/año) del	19/12/1994 al 30/11/2013
Nombre de la empresa o Institución	Alprodel, S.A de C.V., Servicios Lácteos de Lagos, S.A. de C.V. y Lácteos Alparí, S. A. de C.V. (se dio sustitución patronal, prevaleciendo la última empresa)
Cargo o puesto desempeñado	Gerente de Recursos Humanos y Ventas
Campo de experiencia	Reclutamiento y selección, capacitación y desarrollo de personal, relaciones laborales, remuneraciones y prestaciones al personal, seguridad e higiene, IMSS e INFONAVIT.

IV. INFORMACION COMPLEMENTARIA
(cursos, diplomados, capacitaciones, conferencias)

Nombre	Institución que impartió	Fecha
Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados (PBR)	SHCP y la SEP	Del 31/05/ al 4/09/2021
Diplomado en Desarrollo Estratégico Institucional	Universidad del Siglo XXI	150 horas termino 30/06/2020
Diplomado en Capital Humano	CANACINTRA León	44 hrs termino 22/6/2020
Diplomado en Sindicalismo y Derecho Colectivo del Trabajo	Ciudad de México y JLCA	Del 19 de agosto del 2015 al 17 de febrero de 2016
Diplomado en Teología II	UNIVA campus Lagos	10 hrs termino 8/09/2016
Diplomado Coaching con PNL	INTERBRAIN	90 hrs de agst a dic. 2014
Diplomado en Teología	UNIVA campus Lagos	108 hrs termino 5/06/2014
Diplomado en Pedagogía Interactiva	UNIVA campus Lagos	80 hrs termino noviembre del 2013
Diplomado en Ambientes Innovadores	UNIVA campus Lagos	132 hrs termino octubre 2013
Tutorial para integración del IPRA	SEAJAL, secretaria ejecutiva, Jalisco	4 hrs 20/06/2021
Diálogos por la Gestión Pública	Contraloría Municipal en Línea, Puebla	26/03/2021
Tutorial para integración del IPRA	SEAJAL, secretaria ejecutiva, Jalisco	4 hrs 01/12/2020
La corrupción como profecía autocumplida	SEAJAL, secretaria ejecutiva, Jalisco	3 hrs 7/12/2020
Proceso de acompañamiento a los OIC municipales	Contraloría del Estado de Jalisco y la Escuela Mexicana	4 hrs 6/11/2020
X Congreso Interestatal de OIC municipales	Gobierno del Estado de Gto. A Tráves de la Secretaría de Transparencia	23 y 24/10/2020
3 foro de evaluación gubernamental	Presidencia Municipal a través de la Contraloría Municipal	31/10/2019
Temas Fundamentales de la LCGEJ	CCPGJ	8 puntos DPC, 14/05/2019
Taller de Inteligencia Emocional	Instituto de Negocios Energy	12/09/2016
Administración de Archivos	ILECC Certificaciones, evaluación y form	16 hrs 26 y 27/08/2016
Herramientas de Excel avanzado	IDEFT	50 hrs termino 02/06/2016

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

IJCF256984

Folio No.

Dirección General
Archivo de Identificación Criminalístico **F 749695**

A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

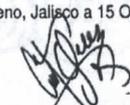
BENJAMIN PEREZ LUNA

Realizada la confrontación precedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Atentamente

Lagos de Moreno, Jalisco a 15 Octubre 2021



ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA
DIRECTOR GENERAL



Huella índice derecho

Firma del interesado

Área de Identificación y Control

Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de su fecha de expedición.

Costo del formato \$60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.) conforme al Ejercicio Fiscal 2021.

A solicitud del interesado conforme al artículo 27 fracción IV del inciso b de la ley Nacional de Ejecución Penal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO

Constancia de No Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 14 de octubre del 2021 a las 3:08 p. m.
Número de folio: CEJ/DGJ/KURDK23S-28AQHMA4I2N
Dirección General Jurídica.

Datos personales

Nombre(s): BENJAMÍN
Primer apellido: PÉREZ
Segundo apellido: LUNA

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, una vez revisado el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión

Lic. Karla Isabel Rangel Isas.
Directora General Jurídica.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3668 - 1633, 1543 - 9470.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 25435 / LXI / 17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de septiembre de 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 26 de septiembre de 2017.



Constancia de No Sanción Administrativa

Dependencia: Órgano Interno de Control.
Oficio número: OIC/010/2021.

Asunto: Constancia de no sanción administrativa.

A quien corresponda,
Presente.

El suscrito Licenciado Eduardo Enrique Macías Sedano, en mi carácter de Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13, fracción XII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; HAGO CONSTAR que, una vez realizada una búsqueda en el registro de sanciones de esta Dependencia, a la fecha no existe sanción administrativa alguna a cargo de la siguiente persona:

Nombre(s): Benjamín
Primer apellido: Pérez
Segundo apellido: Luna

Se extiende la presente a solicitud del interesado y para los fines legales que a él convengan.

Atentamente

ALFONSO DE ALBA MARTÍN
1921-1999
Lagos de Moreno, Jalisco, el 14 de octubre de 2021

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Licenciado Eduardo Enrique Macías Sedano,
Encargado de Despacho del
Órgano Interno de Control

Notas: Se extiende la presente en el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a este Órgano Interno de Control, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LX/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de septiembre de 2017, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 26 de septiembre de 2017.



CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de octubre de 2021.

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO,
PRESENTE.

Por medio de la presente, el que suscribe **Mtro. Benjamín Pérez Luna**, con el objeto de cumplir con los requisitos legales que me permitan aspirar a participar por el cargo a Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024, hago constar y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cumpro con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, manifestando que **no me encuentro en ninguno de los supuestos señalados por las fracciones IV, V y VII del mismo artículo**, por no ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento; no ser miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de ningún partido político, ni he sido candidato a cargo de elección popular en los últimos 3 años, asimismo, manifiesto no haber ocupado cargo de Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal o haber manejado finanzas del municipio en el periodo inmediato anterior.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

Mtro. Benjamín Pérez Luna

NOMBRE Y FIRMA

SOLICITUD DE REGISTRO

**ASPIRANTE A CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO 2021-2024**

FECHA: _____

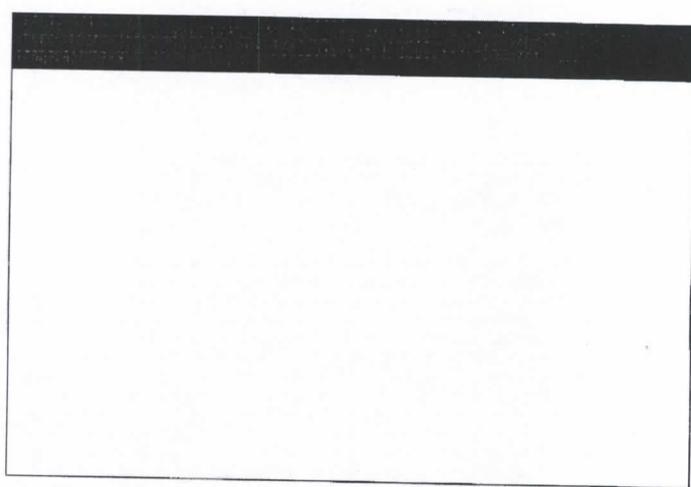
HORA: _____

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento (días/mes/año)	Nacionalidad	Género

Domicilio					
Calle	Número	Colonia	Código Postal	Municipio	Entidad
Número de tel. (fijo)			Correo electrónico		

Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, de su extracto.	
Original y copia por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional), para su cotejo correspondiente.	
Original y copia del título profesional que acredite el grado de licenciado en Derecho y/o Abogado, Contador Público, Administrador Público, o carreras afines, expedido por Institución Educativa legalmente facultada para ello, para su cotejo correspondiente.	
Curriculum Vitae con fotografía (máximo 2 cuartillas).	
Copia simple del soporte documental con lo que acredite tener experiencia profesional mínima de 2 años en materia de responsabilidades administrativas, control interno y auditoría.	
Versión pública del Curriculum Vitae.	
Carta de no antecedentes penales.	
Constancia de No Sanción Administrativa emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco.	
Constancia de No Sanción Administrativa emitida por el Órgano Interno de Control de Lagos de Moreno, Jalisco.	
Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ningún de los supuestos de impedimento para ocupar el cargo.	

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.



BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2021-2024, ASÍ COMO QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA ES VERDICA Y FIDEDIGNA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

SECRETARIA GENERAL
 25 OCT. 2021
RECIBIDO
 SOLICITUD DE REGISTRO
 SECRETARIA PARTICIPATIVA
 21 OCT. 2021
RECIBIDO
 AYUNTAMIENTO 2021-2024
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
 LAGOS DE MORENO

José Guadalupe	Valderrama	Hernández
12/01/1960	Mexicana	Masculino

Domicilio	
Paseos de las Bugambilias 356; Paseos de la Montaña; 47463; Lagos de Moreno, Jalisco	
Número de teléfono	Correo electrónico
4741087526	josevahe@hotmail.com

Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, de su extracto.	1	<input checked="" type="checkbox"/>
Original y copia por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional), para su cotejo correspondiente.	1	<input checked="" type="checkbox"/>
Original y copia del título profesional que acredite el grado de licenciado en Derecho y/o Abogado, Contador Público, Administrador Público, o carreras afines, expedido por Institución Educativa legalmente facultada para ello, para su cotejo correspondiente.	1	<input checked="" type="checkbox"/>
Curriculum Vitae con fotografía (máximo 2 cuartillas).	1	<input checked="" type="checkbox"/>
Copia simple del soporte documental con lo que acredite tener experiencia profesional mínima de 2 años en materia de responsabilidades administrativas, control interno y auditoría.	2	<input checked="" type="checkbox"/>
Versión publica del Curriculum Vitae.	1	<input checked="" type="checkbox"/>
Carta de no antecedentes penales.	1	<input checked="" type="checkbox"/>
Constancia de No Sanción Administrativa emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco.	1	<input checked="" type="checkbox"/>
Constancia de No Sanción Administrativa emitida por el Órgano Interno de Control de Lagos de Moreno, Jalisco.	1	<input checked="" type="checkbox"/>
Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ningún de los supuestos de impedimento para ocupar el cargo.	1	<input checked="" type="checkbox"/>

Handwritten signature: Aracely Amposta.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including 'Macedonio' and 'Rucy'.

Mi interés en participar, está enfocado principalmente para proponer o en su caso emitir disposiciones en las materias de: procesos de transparencia; contratación y remuneraciones de personal; sistemas de registro y contabilidad; de obra pública y servicios relacionados con las mismas; contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; manejo y disposición de los bienes contenidos en los almacenes, activos y demás recursos materiales de la administración pública municipal; así como también, en las disposiciones en materia de control interno, auditoría, gobierno abierto, responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos; integridad, ética, prevención de conflicto de intereses, planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda y patrimonio; considerando en su caso, la políticas que emita el Comité de estas materias.

Al igual, definir, dirigir y conducir las políticas de competencia del Órgano Interno de Control. Como también, en la expedición de los Manuales de Organización y Procedimientos, para el correcto funcionamiento del Órgano Interno de Control.

Establecer acciones que propicien el fortalecimiento del sistema de Control Interno, así como incorporar las mejores prácticas en la gestión gubernamental de las Dependencias y Entidades.

Establecer las medidas necesarias para evitar que el personal a su cargo, incurra en la deficiencia del servicio, abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión, que puedan afectar los intereses del Órgano Interno de Control, o de terceros.

También, ordenar la práctica de auditorías o visitas de Inspección a las Dependencias y entidades, así como las tendientes a verificar la situación patrimonial de las y los servidores públicos; con la finalidad de coadyuvar para la mejora de un Ayuntamiento más eficaz, eficiente y transparente.

Requerir de las Dependencias y Entidades, la instrumentación de procedimientos complementarios para el ejercicio de las facultades que aseguren un mejor Control Interno.

Crear y aprobar el funcionamiento de los Órganos Internos de Control, de las Dependencias y Entidades.

Proponer, o en su caso emitir, así como observar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética, al que deberán sujetarse las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción.

Todo lo anterior, está basado para contribuir en la consolidación de un mejor gobierno. Y cabe abundar, que lo mencionado es enunciativo, más no limitativo; actuando siempre dentro del marco de la Ley.

SECRETARÍA PARTICULAR
21 OCT. 2021
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONTROL 2021-2024, ASÍ COMO QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA ES VERDÍCA Y FIDEDIGNA.

ATENTAMENTE

José Guadalupe Valderrama Hernández
NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

SECRETARÍA PARTICULAR
21 OCT. 2021
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

SOLICITUD DE REGISTRO
ASPIRANTE A CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO 2021-2024
21 OCT. 2021
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO
Fecha: 21 de octubre de 2021
HORA: 13:42 pm.
Lorena 13:48

DATOS PERSONALES		
José Guadalupe <small>Apellido</small>	Valderrama <small>Primer apellido</small>	Hernández <small>Segundo apellido</small>
12/01/1960 <small>Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)</small>	Mexicana <small>Nacionalidad</small>	Masculino <small>Género</small>

DATOS DE CONTACTO	
Domicilio	
Paseo de las Bugambilias 356; Paseos de la Montaña; 47463; Lagos de Moreno, Jalisco	
<small>Calle Número Colonia Ciudad Póster Municipio C.P.</small>	
Número de teléfono	Correo electrónico
4741087526	josevahe@hotmail.com

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA	
Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, de su extracto.	1 ✓
Copia y copia por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional), para su cotejo correspondiente.	1 ✓
Original y copia del título profesional que acredite el grado de licenciado en Derecho y/o Abogado, Contador Público, Administrador Público, o carreras afines, expedido por institución Educativa legalmente facultada para ello, para su cotejo correspondiente.	1 ✓
Curriculum Vitae con fotografía (máximo 2 cuartillas).	1 ✓
Copia simple del soporte documental con lo que acredite tener experiencia profesional mínima de 2 años en materia de responsabilidades administrativas, control interno y auditoría.	2 ✓
Versión pública del Curriculum Vitae.	1 ✓
Carta de no antecedentes penales	1 ✓
Constancia de No Sanción Administrativa emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco	1 ✓
Constancia de No Sanción Administrativa emitida por el Órgano Interno de Control de Lagos de Moreno, Jalisco.	1 ✓
Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ningún de los supuestos de impedimento para ocupar el cargo.	1 ✓

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the bottom right.

Handwritten note: "Bajo protesta"

Handwritten signatures at the bottom of the page.

EXPLIQUE BREVIEMENTE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO 2021-2024.

Mi interés en participar, está enfocado principalmente para proponer o en su caso emitir disposiciones en las materias de: procesos de transparencia; contratación y remuneraciones de personal; sistemas de registro y contabilidad; de obra pública y servicios relacionados con las mismas; contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; manejo y disposición de los bienes contenidos en los almacenes, activos y demás recursos materiales de la administración pública municipal; así como también, en las disposiciones en materia de control interno, auditoría, gobierno abierto, responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos; integridad, ética, prevención de conflicto de intereses, planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda y patrimonio; considerando en su caso, la políticas que emita el Comité de estas materias.

Al igual, definir, dirigir y conducir las políticas de competencia del Órgano Interno de Control. Como también, en la expedición de los Manuales de Organización y Procedimientos, para el correcto funcionamiento del Órgano Interno de Control.

Establecer acciones que propicien el fortalecimiento del sistema de Control Interno, así como incorporar las mejores prácticas en la gestión gubernamental de las Dependencias y Entidades.

Establecer las medidas necesarias para evitar que el personal a su cargo, incurra en la deficiencia del servicio, abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión, que puedan afectar los intereses del Órgano Interno de Control, o de terceros.

También, ordenar la práctica de auditorías o visitas de Inspección a las Dependencias y entidades, así como las tendientes a verificar la situación patrimonial de las y los servidores públicos; con la finalidad de coadyuvar para la mejora de un Ayuntamiento más eficaz, eficiente y transparente.

Requerir de las Dependencias y Entidades, la instrumentación de procedimientos complementarios para el ejercicio de las facultades que aseguren un mejor Control Interno.

Crear y aprobar el funcionamiento de los Órganos Internos de Control, de las Dependencias y Entidades.

Proponer, o en su caso emitir, así como observar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética, al que deberán sujetarse las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción.

Todo lo anterior, está basado para contribuir en la consolidación de un mejor gobierno. Y cabe abundar, que lo mencionado es enunciativo, más no limitativo; actuando siempre dentro del marco de la Ley.

SECRETARÍA PARTICULAR

RECIBIDO 21 OCT. 2021
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

Lorena 13:48

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE

CONTROL 2021-2024, ASI COMO QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA ES VERDÍCA Y FIDEDIGNA.

ATENTAMENTE

José Guadalupe Valderrama Hernández
NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE

SECRETARÍA PARTICULAR
RECIBIDO 21 OCT. 2021
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO
Lorena 13:48



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 10 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EMITE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Se convoca a la ciudadanía en general a participar mediante la presentación de propuestas de aspirantes para la elección de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. VACANTE Y DURACIÓN DEL CARGO. El proceso contenido en la presente convocatoria tiene como propósito establecer las bases y requisitos para designar a la persona Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, quien durará en su encargo hasta el término de la administración pública municipal 2021-2024.

Para efectos de la presente convocatoria, la persona elegida entrará en funciones a partir del día que en que rinda protesta de ley.

SEGUNDA. REQUISITOS. Para ser Titular del Órgano Interno de Control, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, los cuales son:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 veintinueve años de edad;
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;
- III. Contar con licenciatura concluida preferentemente de Abogado, Contador Público, Administrador Público, o carreras afines con cédula profesional expedida y con al menos 2 años de experiencia profesional;
- IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 14 DE JUNIO, 7400 00 000, LAGOS DE MORENO, JALISCO
TELÉFONO: 01 462 2 22 22 22
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde-moreno.gob.mx



Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name "Graciela Campos".



V. No ser miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos 3 años previos a la designación;

VI. No haber sido condenada o condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado finanzas del municipio por un periodo inmediato anterior; y

VIII. Durante el ejercicio de su encargo, la o el Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeños en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere la base segunda de la presente convocatoria, las y los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente:

- a) Solicitud de registro con firma autógrafa, en la que manifieste su interés de participar en el proceso de elección para designar al Titular del Órgano Interno de Control y aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la presente convocatoria, debiendo señalar domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones;
- b) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, de su extracto;
- c) Original y copia por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional), para su cotejo correspondiente;
- d) Original y copia del título profesional que acredite el grado de licenciado en Derecho y/o Abogado, Contador Público, Administrador Público, o carreras afines, expedido por Institución Educativa legalmente facultada para ello, para su cotejo correspondiente;
- e) Curriculum Vitae con fotografía en máximo 2 cuartillas, con firma autógrafa de la o del interesado, con soporte documental en copia simple, con lo que acredite tener experiencia profesional mínima de 2 años en materia de responsabilidades administrativas, control interno y auditoría. Asimismo, se



Large handwritten signature in blue ink on the right margin.



deberá presentar versión pública del Curriculum para su publicación, con el formato establecido para tal efecto:

- f) Carta de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no exceda de 15 días naturales anteriores al momento de su registro;
- g) Constancia de No Sanción Administrativa emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco, así como por el Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con la que acredite la no inhabilitación para ejercer el cargo en el servicio público; y
- h) Carta con firma autógrafa de declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento señalados en las fracciones IV, V y VII de la Base Segunda de la presente convocatoria.

La documentación entregada por las y los aspirantes quedará en poder del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que no serán devueltos a los aspirantes al finalizar el proceso, a excepción de los documentos originales, los cuales únicamente se requiere su exhibición para su debido cotejo e inmediata devolución.

La información y documentación que integre los expedientes individuales de las y los aspirantes será confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 3 numeral 2, fracción II, inciso a) y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no podrá tener otro fin que el previsto en el proceso objeto de la presente convocatoria, ni ser utilizada o difundida salvo consentimiento expreso del Titular de la información conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. La entrega y presentación de documentos no acredita sobre el cumplimiento de los requisitos, por lo que en cualquier momento el Presidente Municipal podrá solicitar a las y los aspirantes la presentación de documentos originales o copias certificadas para su cotejo y revisión.

QUINTA. LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. La documentación deberá ser entregada en la Oficina de Presidencia, ubicada en el Palacio Municipal, calle Juárez, sin número, esquina con calle Francisco González León, colonia Centro, de esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El plazo de entrega de la documentación será del 18 al 22 de octubre del 2021, debiendo expedirse a la persona aspirante constancia de registro con acuse de recibo de la documentación presentada.



Large handwritten signature in blue ink on the right margin, and the text "7 de octubre" at the bottom right.

M-9-5-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tracy Cuppo



SEXTA. NOTIFICACIONES. Las notificaciones se harán mediante la página de Internet del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco <https://www.ldm.gob.mx/>, salvo aquellas que deban ser de carácter personal, las cuales, en su caso, se realizarán a través del correo electrónico, así como el número telefónico que proporcionen las y los interesados como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso.

SÉPTIMA. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN. Serán motivos de descalificación para las y los aspirantes los siguientes:

- a) La falta de alguno de los documentos solicitados o su presentación fuera de los tiempos y formas establecidos;
- b) La presentación de documentación apócrifa o alterada; y
- c) La documentación presentada con dolo o mala fe.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES. El día 26 de octubre del 2021, una vez concluida la etapa de inscripción, se hará pública la lista de las y los aspirantes registrados en el sitio web del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco <https://www.ldm.gob.mx/>, la cual deberá mantenerse hasta que se concluya el proceso de elección. Además, se publicarán las versiones públicas de los currículos de las y los aspirantes interesados en el cargo.

NOVENA. PROCESO DE ELECCIÓN. De las personas registradas y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos, el Presidente Municipal seleccionará una tema y la presentará al Ayuntamiento, para que éste elija a la o al mejor candidato.

Si el Ayuntamiento rechaza las propuestas, el Presidente Municipal deberá someterlas a consideración nuevamente, dentro de los 3 días naturales siguientes.

Transcurrido este plazo sin que dicho cuerpo colegiado haga la elección o niegue la aprobación de alguno de los candidatos, el Presidente expedirá inmediatamente el nombramiento en favor de cualesquiera de los que hubiesen formado parte de la tema correspondiente.

La votación para la designación del Titular del Órgano Interno del Control será por mayoría calificada del total de los integrantes del Ayuntamiento.

DÉCIMA. TOMA DE PROTESTA DE LEY. En términos de lo establecido por el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás fundamentación aplicable, la persona designada como Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco deberá rendir la protesta de ley correspondiente ante el Pleno del Ayuntamiento.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 21 DE FEBRERO 2007 24 24 24
PUERTO SAN FRANCISCO OJIZALTECO 44000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.ldm.gob.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La presente convocatoria deberá ser publicada en el sitio web oficial del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, <https://www.ldm.gob.mx/>, así como en la Gaceta Oficial del municipio del Portal de Obligaciones de Transparencia para su máxima publicidad, asimismo, se deberá publicar en la página web del Órgano Interno de Control www.controladorlagos.gob.mx/ y, en su caso en el periódico de mayor circulación del municipio.

DÉCIMA SEGUNDA. De conformidad con el párrafo segundo, del artículo 10, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para el caso de no contar con participación de interesado alguno en la convocatoria, el Presidente Municipal deberá proponer al Ayuntamiento al o los ciudadanos que cumplan con los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE:
"1 centenario del natalicio del escritor laguense
Alfonso de Alba Martín".
Lagos de Moreno, Jalisco, a 34 de octubre de 2021

UC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 21 DE FEBRERO 2007 24 24 24
PUERTO SAN FRANCISCO OJIZALTECO 44000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.ldm.gob.mx





El presente título es emitido por el Consejo Universitario de la Universidad del Valle de Atemajac, Jalisco, en virtud de la inscripción de la tesis de grado de la licenciatura en Contaduría Pública, con el título de "CÉDULAS PROFESIONALES: FEDERAL: 11685168 Y ESTATAL: PEJ 324307", en la materia de Responsabilidades Administrativas, Control, Interno y Auditoría, en la modalidad de Educación Continua, impartida en el curso de "Cursos de Actualización Profesional", impartido por el Dr. José Rosas Moreno y Dr. Mariano Azuela, de Lagos de Moreno, Jalisco, el día 15 de febrero de 2016.

Director de la Universidad del Valle de Atemajac



C. Paseo de las Bugambilias no. 356
Col. Paseos de la Montaña,
Lagos de Moreno, Jal.
C.P. 47463
Cel. 474-108-7526
Tel. 474-116-1076

E-mail: josevahe@hotmail.com

L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández

Objetivo profesional

Conseguir logros dentro de la entidad, contribuyendo con mi experiencia profesional, actitud, valores y ética; buscando siempre mejorar en todas las actividades que desarrolle, logrando con ello alcanzar posiciones de mayor responsabilidad y reto. Ofreciendo soluciones de acuerdo a las expectativas de la Institución, en materia de Responsabilidades Administrativas, Control, Interno y Auditoría.

Educación

- 1) UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC (UNIVA), CAMPUS LAGOS DE MORENO, JALISCO.**
2004-2007
Licenciado en Contaduría Pública. (TÍTULO)
CÉDULAS PROFESIONALES: FEDERAL: 11685168 Y ESTATAL: PEJ 324307
- 2) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (U. DE G.), CAMPUS CUALTOS.**
2001-2003
Licenciatura en Educación.
Constancia. (Cursé 5 semestres)
- 3) ESCUELA NORMAL PARA PROFESORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN SERVICIO, CON SISTEMA ABIERTO (ENPEPSSA), CAMPUS SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**
1977-1978
Magisterio.
Constancia. (Cursé 3 semestres).
Impartí clases, en las escuelas primarias: José Rosas Moreno y Dr. Mariano Azuela, de Lagos de Moreno, Jal.

Experiencia Laboral

- 1) H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.**
Órgano Interno de Control.
Lagos de Moreno, Jal. 01/10/2018 a la fecha. ACTUAL. Puesto: Auditor Interno.
- 2) Despacho Moreno Nuñez y Asociados.**
Lagos de Moreno, Jal. 15/07/2021 a la fecha. ACTUAL. Puesto: Contador Fiscal.
- 3) COPIFL Consultores Fiscales Financieros.**
Lagos de Moreno, Jal. 02/01/2017 al 15/02/ 2019; y del 02 de enero al 28/09/2007
Puesto: Contador Fiscal y Financiero.
- 4) Tostadas San Antonio. (Samuel Padilla Muñoz-Ismael Águila Barajas).**
Lagos de Moreno, Jal., 16/03/2016 a 12/09/2016
Asesoría e implementación de las Áreas de Contabilidad y Recursos Humanos.
- 5) Lúccios Trici, SA de CV. (Carmen Patricia Maldonado Córdana).**
Lagos de Moreno, Jal. 20/07/2015 a 15 de marzo 2016
Puesto: Contador.
- 6) Unidad Lagunas Empresarial, A.C.**
Lagos de Moreno, Jal. 17/11/2014 al 17/07/2015.
Asesoría para implementar la Gerencia, en este Grupo Empresarial.
- 7) Alimentos Carriño. (Joel Soto Hernández).**
Lagos de Moreno, Jal. abril/2014 a 11/2014

Asesorías de las Gerencias: de Contabilidad, de Recursos Humanos y de Ventas.

- 8) Impresionadores, S.A. de C.V. (Luis Jesús Ramírez Jiménez).**
Jalostotitlán, Jal. 07/09/2013 al 05/04/2014
Puesto: Administrador General y Contador.

- Planear, organizar, supervisar controlar y evaluar el desempeño de las labores asignadas a las áreas del Corporativo Empresarial Elite -dos Imprentas (una en Guadalajara y otra en Jalostotitlán), un Periódico, y una Tequilera; así como entre otras, las siguientes del Área de Contabilidad, y Administración:

A) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.

B) CONTABLES

- 9) COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**
León, Guanajuato. 15/01/2010 al 26/11/2012.
Puesto: SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL.

- Planear, organizar, controlar y evaluar el desempeño de las labores asignadas a las áreas a cargo de la Dirección General;
- Auxiliar al Director General del Colegio, en la esfera de su competencia, en el ejercicio de sus facultades;
- Formular los dictámenes, acuerdos e informes que le sean solicitados por el Director General;
- Acordar con el Director General, el despacho de los asuntos encomendados a las áreas, Planteles y CAST del Colegio e informarle oportunamente sobre los mismos;
- Someter para aprobación del Director General los estudios y proyectos que elaboren las unidades administrativas a su cargo; Mantener informado al Director General respecto del avance y resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- Instrumentar los mecanismos de supervisión para verificar el buen uso del equipo, mobiliario y vehículos que se le asignen para el cumplimiento de sus funciones;
- Coordinarse con las demás unidades administrativas del Colegio para el desarrollo de las actividades del mismo;
- Desempeñar las comisiones que el Director General le asigne y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- Proponer al Director General los acuerdos relativos al ingreso, promoción y permanencia del personal a su cargo;
- Proporcionar la información o las opiniones solicitadas por el CONALEP, dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, de conformidad con la normatividad y políticas establecidas.
- Y las demás encomendadas por el Director General.
- Las mismas son enunciativas, más no limitativas.

10) EDUCAFIN (IFIE) INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN. (ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO)

León, Guanajuato, 11/09 al 15/12/2006 (Contrato eventual por tres meses y 04 días)
Puesto: DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS (EVENTUAL: SUPLENCIA POR EMBARAZO DE LA TITULAR)

- 1. FISCAL, CONTABLE, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVO; entre otras:**
 - Área de Recursos Humanos: nómina, selección, reclutamiento, contratación, capacitación y despido de personal; Área de Contabilidad: Supervisión, Control y manejo del sistema de Contabilidad SAP; Supervisión, Control y Manejo de los Programas SLA e IDSE del IMSS; Área Fiscal: Declaración de Impuestos Federales, al SAT; Entero de Cuotas Obrero-Patronales, al IMSS; Entero de Impuestos y Deducciones de Préstamos, al ISSEG; Área Administrativa: Supervisión, Control y Elaboración de los Estados Financieros Mensuales, así como de las Conciliaciones Bancarias.

C. Paseo de las Bugambillas no. 356
Col. Paseos de la Montaña.
Lagos de Moreno, Jal.
C.P. 47463
Cel. 474-108-7526
Tel. 474-116-1075



E-mail: josevahe@hotmail.com

L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández

Objetivo profesional:

Conseguir logros dentro de la entidad, contribuyendo con mi experiencia profesional, actitud, valores y ética; buscando siempre mejorar en todas las actividades que desarrolle, logrando con ello alcanzar posiciones de mayor responsabilidad y reto. Ofreciendo soluciones de acuerdo a las expectativas de la Institución, en materia de Responsabilidades Administrativas, Control, Interno y Auditoría.

Educación

1) UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC (UNIVA). CAMPUS LAGOS DE MORENO, JALISCO.

2004-2007

Licenciado en Contaduría Pública. (TÍTULO)

CÉDULAS PROFESIONALES: FEDERAL: 11685168 Y ESTATAL: PEJ 324307

2) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (U. DE G.). CAMPUS CUALTOS.

2001-2003

Licenciatura en Educación.

Constancia. (Cursé 5 semestres)

3) ESCUELA NORMAL PARA PROFESORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN SERVICIO, CON SISTEMA ABIERTO (ENPEPSSA). CAMPUS SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

1977-1978

Magisterio.

Constancia. (Cursé 3 semestres).

Impartí clases, en las escuelas primarias: José Rosas Moreno y Dr. Mariano Azuela, de Lagos de Moreno, Jal.

Experiencia Laboral:

1) H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

Órgano Interno de Control.

Lagos de Moreno, Jal. 01/10/2018 a la fecha ACTUAL. Puesto: Auditor Interno.

2) Despacho Moreno Nuñez y Asociados.

Lagos de Moreno, Jal. 15/07/2021 a la fecha ACTUAL. Puesto: Contador Fiscal.

3) COFIF. Consultores Fiscales Financieros.

Lagos de Moreno, Jal. 02/01/2017 al 15/02/ 2019; y del 02 de enero al 28/09/2007

Puesto: Contador Fiscal y Financiero.

4) Tostados San Antonio. (Samuel Padilla Muñoz -Ismail Águila Barajas-).

Lagos de Moreno, Jal., 16/03/2016 a 12/09/2016

Asesoría e implementación de las Áreas de Contabilidad y Recursos Humanos.

5) Lácteos Trici, SA de CV. (Carmen Patricia Maldonado Cárdenas).

Lagos de Moreno, Jal. 20/07/2015 a 15 de marzo 2016

Puesto: Contador.

6) Unidad Lagunesa Empresarial, A.C.

Lagos de Moreno, Jal. 17/11/2014 al 17/07/2015.

Asesoría para implementar la Gerencia, en este Grupo Empresarial.

7) Alimentos Carño. (Joel Soto Hernández).

Lagos de Moreno, Jal. abril/2014 a 11/2014

Asesorías de las Gerencias: de Contabilidad, de Recursos Humanos y de Ventas.

8) Impresionadores, S.A. de C.V. (Luis Jesús Ramírez Jiménez).

Jalostotitlán, Jal. 07/08/2013 al 05/04/2014

Puesto: Administrador General y Contador.

- Planear, organizar, supervisar controlar y evaluar el desempeño de las labores asignadas a las áreas del Corporativo Empresarial Elite -dos Impresas (una en Guadalajara y otra en Jalostotitlán), un Periódico, y una Tequilera-; así como entre otras, las siguientes del Área de Contabilidad, y Administración:

A) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.

B) CONTABLES

9) COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

León, Guanajuato. 15/01/2010 al 26/11/2012.

Puesto: SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL.

- Planear, organizar, controlar y evaluar el desempeño de las labores asignadas a las áreas a cargo de la Dirección General;
- Auxiliar al Director General del Colegio, en la esfera de su competencia, en el ejercicio de sus facultades;
- Formular los dictámenes, acuerdos e informes que le sean solicitados por el Director General;
- Acordar con el Director General, el despacho de los asuntos encomendados a las áreas, Plantales y CAST del Colegio e informarle oportunamente sobre los mismos;
- Someter para aprobación del Director General los estudios y proyectos que elaboren las unidades administrativas a su cargo; Mantener informado al Director General respecto del avance y resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- Instrumentar los mecanismos de supervisión para verificar el buen uso del equipo, mobiliario y vehículos que se le asignen para el cumplimiento de sus funciones;
- Coordinarse con las demás unidades administrativas del Colegio para el desarrollo de las actividades del mismo;
- Desempeñar las comisiones que el Director General le asigne y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- Proponer al Director General los acuerdos relativos al ingreso, promoción y permanencia del personal a su cargo;
- Proporcionar la información o las opiniones solicitadas por el CONALEP, dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, de conformidad con la normatividad y políticas establecidas.
- Y las demás encomendadas por el Director General.
- Las mismas son enunciativas, más no limitativas.

10) EDUCAFIN (IFIE) INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN. (ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO)

León, Guanajuato, 11/09 al 15/12/2006 (Contrato eventual por tres meses y 04 días)

Puesto: DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS (EVENTUAL: SUPLENCIA POR EMBARAZO DE LA TITULAR)

1. CONTABLES:

- Control y manejo de la contabilidad; Manejo del sistema de Contabilidad SAP; Manejo del Programa SUA; Manejo del Programa IDSE del IMSS; Declaración de Impuestos Federales al SAT; Entero de Cuotas Obrero-Patronales al IMSS; Entero de Impuestos y Deducciones de Préstamos al ISSEG; Elaboración de Estados Financieros Mensuales; Elaboración de Conciliaciones Bancarias.

2. ADMINISTRATIVAS.

C. Valderrama Hernández José Guadalupe.
Presente

Por este conducto reciba un cordial saludo y me es grato corroborar la siguiente información:

Causa: ALTA
Cargo: AUDITOR INTERNO
Departamento: CONTRALORÍA
Dependencia: CONTRALORIA MUNICIPAL
Sueldo mensual: \$ 13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.)
Fecha: A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE, 2018
Categoría: CONFIANZA
Presentarse en: CONTRALORÍA

Le damos una cordial bienvenida a formar parte del gran equipo de trabajo del H. Ayuntamiento, 2018-2021 teniendo con esto una gran responsabilidad como Funcionario Público al Servicio de la Ciudadanía de Lagos de Moreno, Sección Transparencia de lo cual eres parte de la reconstrucción.

- Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Condiciones Generales de Trabajo
- Reglamento Interior de la Administración Pública

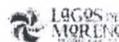
Nota: conforme a los Artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se le comunica que es obligatorio presentar su declaración patrimonial y de intereses dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión de su cargo. Cualquier duda existe a las instalaciones de Contraloría.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Carlos Alberto Álvarez Hernández
Coordinador de Administración e Innovación Gubernamental
H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno, Jal

C.C.P.
Contraloría Municipal
Secretaría de Finanzas
Arribo
CAIA/CAIA/IMMS



H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, al 1° del mes de Julio del año 2020 dos mil veinte, en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, el suscrito LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, en mi carácter de Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 13, 48 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás disposiciones legales aplicable, se otorga el siguiente:

NOMBRAMIENTO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, al día 1° del mes de Julio del año 2020 dos mil veinte en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, el suscrito LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, tengo a bien expedir el nombramiento de Auditor Interno, en el departamento de Contraloría, en la dependencia de Contraloría Municipal, a favor del C. José Guadalupe Valderrama Hernández, nacionalidad mexicana, de 60 años de edad, estado civil Casado, con domicilio particular en calle Paseo de las Bugambillas #356, de la Colonia Paseos de la Montaña en la ciudad de Lagos de Moreno, Estado Jalisco, CURP VAHG600112HJCLRD02, RFC VAHG600112FHA, con número de plaza 113, de la partida presupuestal Capítulo 1000. Nombramiento que tendrá el carácter de temporal por tiempo determinado como Servidor Público Municipal, surtiendo efectos a partir del día 1° del mes de Julio del año 2020 dos mil veinte y feneciendo el día 30 del mes de Septiembre del año 2020 dos mil veinte, con una jornada laboral de 8 horas y un sueldo mensual de \$ 13,000.00 (trece mil pesos 00/100 MN), así como las prestaciones a que tiene derecho conforme a las leyes del Estado, para tal efecto se procederá a realizar la protesta de Ley:

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a realizar el siguiente acto de:

PROTESTA

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auditor Interno, en el departamento de Contraloría, de la dependencia de Contraloría Municipal que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado? A lo que el interesado contesto: "Si, protesto", en consecuencia, de lo anterior, el suscrito Presidente Municipal le interpele en el acto a la protesta rendida, "Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden"

C. José Guadalupe Valderrama Hernández
Acepto y protesto el fiel cumplimiento del cargo conferido

Los suscritos hacen constar que con esta fecha tomo posesión del empleo al que refiere este nombramiento la persona a cuyo favor fue expedido, siendo el día 1° del mes Julio del año 2020:

M-9-5-8
[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

VERSION PÚBLICA DE CURRÍCULUM VITAE
ASPIRANTE A CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, 2021-2024.

Nombre:	José Guadalupe Valderrama Hernández
----------------	-------------------------------------

Último grado de estudios:	Licenciado en Contaduría Pública
Institución:	UNIVA. Universidad del Valle de Atemajac
Período (año de ingreso y egreso):	2004 – 2007
Documento que lo acredita:	Título.
Cédula Profesional:	Cédulas Profesionales: Federal: 11685168; y Estatal: PEJ 324307
Cursos de estudios profesionales:	Magisterio y Licenciatura en Educación. (Truncos)
Institución:	Escuela Normal para Profesores de Educación Primaria en Servicio, con Sistema Abierto (ENPEPSSA). Campus San Juan De Los Lagos, Jalisco. Y Universidad de Guadalajara (U. De G.). Campus CUALTOS.
Período (año de ingreso y egreso):	Magisterio: 1977 – 1978; y Licenciatura en Educación: 2001 – 2003
Documento que lo acredita:	Constancias.
Cédula Profesional:	N/A

Nombre:	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco. Órgano Interno de Control. 01 de octubre de 2018 – Actual.
Cargo:	Auditor Interno
Funciones:	Contabilidad; Fiscal; Responsabilidades Administrativas; Control Interno, Auditorías y Visitas de Inspección.
Centro de trabajo:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato.

Cargo:	Secretario Particular del Director General.
Descripción de las labores:	Planeación, organización, controlar y evaluación del desempeño de las labores asignadas a las áreas a cargo de la Dirección General; Auxiliar al Director General del Colegio, en la esfera de su competencia, en el ejercicio de sus facultades; Formulación de los dictámenes, acuerdos e informes solicitados por el Director General; etc.
Nombre de la institución:	EDUCAFIN (IFIE) Instituto de Financiamiento e Información para la Educación. (Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato)
Cargo:	Director de Contabilidad y Recursos Humanos (Eventual: Suplencia por Embarazo de la Titular)
Funciones:	1. FISCAL, CONTABLE, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVO; entre otras: Área de Recursos Humanos: nómina; selección, reclutamiento, contratación, capacitación y despido de personal; Área de Contabilidad: Supervisión, Control y manejo del sistema de Contabilidad SAP; Supervisión, Control y Manejo de los Programas SUA e IDSE del IMSS; Área Fiscal: Declaración de Impuestos Federales, al SAT; Entero de Cuotas Obrero-Patronales, al IMSS; Entero de Impuestos y Deducciones de Préstamos, al ISSEG; Área Administrativa: Supervisión, Control y Elaboración de los Estados Financieros Mensuales, así como de las Conciliaciones Bancarias.

Nombre	Institución que impartió	Fecha
DIPLOMADO, EN DESARROLLO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	UNIVERSIDAD SIGLO XXI. UNISO	01/06/2020
CURSO: PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS A FONDOS Y PROGRAMAS FEDERALIZADOS.	LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADO – FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LA REGIÓN NORESTE. SFP	Del 14/09/2020 al 11/10/2020
CURSO: AUDITORÍA ARCHIVÍSTICA Y LA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, CON LA LEY ESTATAL DE ARCHIVO.	CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.	07/09/2020
CURSO: NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN	CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.	15/08/2021
CAPACITACIÓN: IMPLEMENTACION DE LA	CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.	30/06/2021

17-9-5-8

[Signature]

[Signature]

Draedy Campos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

J-Del 13

[Signature]

[Signature]

CONTRALORÍA SOCIAL EN MUNICIPIOS.		
CAPACITACIÓN: ELABORACIÓN DEL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. COMISIONADO DEL INFOEM.	10/07/2020
CAPACITACIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.	15/07/2020
CAPACITACIÓN: LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO ELECTRÓNICO. TRANSPARENCIA.	INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.	13/07/2020
CURSO: RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS.	CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.	01/11/2018
CAPACITACIÓN: MODELO DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO. ASF	19/10/2018

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

IJCF 256949
Folio No.

Dirección General
Archivo de Identificación Criminalística **F 749337**

A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

JOSE GUADALUPE VALDERRAMA HERNANDEZ

Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Atentamente

Lagos de Moreno, Jalisco a 14 Octubre 2021

ING. GUSTAVO GUEZDA ESPARZA
DIRECTOR GENERAL

Firma del interesado: _____
Área de Identificación y Control: _____

Este documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, raspaduras o emendas, así como si no lleva la firma autógrafa y sello de distribución.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de su fecha de expedición.
Costo del formato \$60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.) conforme al Ejercicio Fiscal 2021.
A solicitud del interesado conforme al artículo 27 fracción IV del inciso b de la ley Nacional de Ejecución Penal

IJCF-1

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

IJCF 256949
Folio No.

Dirección General
Archivo de Identificación Criminalística **F 749337**

A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

JOSE GUADALUPE VALDERRAMA HERNANDEZ

Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Atentamente

Lagos de Moreno, Jalisco a 14 Octubre 2021

ING. GUSTAVO GUEZDA ESPARZA
DIRECTOR GENERAL

Firma del interesado: _____
Área de Identificación y Control: _____

Este documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, raspaduras o emendas, así como si no lleva la firma autógrafa y sello de distribución.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de su fecha de expedición.
Costo del formato \$60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.) conforme al Ejercicio Fiscal 2021.
A solicitud del interesado conforme al artículo 27 fracción IV del inciso b de la ley Nacional de Ejecución Penal

IJCF-1



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Constancia de No Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 18 de octubre del 2021 a las 9:19 a. m.
Número de folio: CEJ/DGJ/KUWQVDF-MUR2JTRPEJ
Dirección General Jurídica.

Datos personales:

Nombre(s): JOSÉ GUADALUPE
Primer apellido: VALDERRAMA
Segundo apellido: HERNÁNDEZ

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, una vez revisado el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión

Lic. Karla Isabel Rangel Isas.
Directora General Jurídica.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3668 - 1633, 1543 - 9470.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 25435 / LXI / 17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de septiembre de 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 26 de septiembre de 2017.



Constancia de No Sanción Administrativa

Dependencia: Órgano Interno de Control.
Oficio número: OIC/016/2021.

Asunto: *Constancia de no sanción administrativa.*

A quien corresponda,
Presente.

El suscrito Licenciado Eduardo Enrique Macías Sedano, en mi carácter de Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13, fracción XII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; HAGO CONSTAR que, una vez realizada una búsqueda en el registro de sanciones de esta Dependencia, a la fecha no existe sanción administrativa alguna a cargo de la siguiente persona:

Nombre(s): José Guadalupe
Primer apellido: Valderrama
Segundo apellido: Hernández

Se extiende la presente a solicitud del interesado y para los fines legales que a él convengan.

Atentamente,

"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGOSINO ALFONSO DE ALBA MARTÍN
(1921-1986)"
Lagos de Moreno, Jalisco, a 19 de octubre de 2021

Licenciado Eduardo Enrique Macías Sedano,
Encargado de Despacho del
Órgano Interno de Control

Notas: Se extiende la presente en el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a este Órgano Interno de Control, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LX/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de septiembre de 2017, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 26 de septiembre de 2017.



CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Lagos de Moreno, Jalisco, a 21 de octubre de 2021.

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO,
PRESENTE.

Por medio de la presente, el que suscribe José Guadalupe Valderrama Hernández, con el objeto de cumplir con los requisitos legales que me permitan aspirar a participar por el cargo a Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024, hago constar y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cumplo con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, manifestando que **no me encuentro en ninguno de los supuestos señalados por las fracciones IV, V y VII del mismo artículo**, por no ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento; no ser miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de ningún partido político; ni he sido candidato a cargo de elección popular en los últimos 3 tres años, asimismo, manifiesto no haber ocupado cargo de Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal o haber manejado finanzas del municipio en el periodo inmediato anterior.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

José Guadalupe Valderrama Hernández
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIA GENERAL
25 OCT. 2021
RECIBIDO

SOLICITUD DE REGISTRO
ASPIRANTE A CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO 2021-2024

SECRETARIA PARTICULAR
22 OCT. 2021
RECIBIDO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

FECHA: octubre 22 de 2021
HORA: 14:50 hrs

DATOS PERSONALES		
MARIA VERONICA <small>Nombre</small>	REYES <small>Primer apellido</small>	LARA <small>Segundo apellido</small>
12/JULIO/1972 <small>Fecha de nacimiento</small>	MEXICANA <small>Nacionalidad</small>	FEMENINO <small>Género</small>

DATOS DE CONTACTO					
Domicilio					
Abraham González <small>Calle</small>	146 <small>Número</small>	San Miguel <small>Colonia</small>	47420 <small>Código Postal</small>	Lagos de Moreno <small>Municipio</small>	Jalisco <small>Estado</small>
Número de teléfono			Correo electrónico		
Móvil	4745696705	reyesaraveronica@hotmail.com			

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA	
Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, de su extracto.	X <input checked="" type="checkbox"/>
Original y copia por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional), para su cotejo correspondiente.	X <input checked="" type="checkbox"/>
Original y copia del título profesional que acredite el grado de licenciado en Derecho y/o Abogado, Contador Público, Administrador Público, o carreras afines, expedido por Institución Educativa legalmente facultada para ello, para su cotejo correspondiente.	X <input checked="" type="checkbox"/>
Curriculum Vitae con fotografía (máximo 2 cuartillas).	X <input checked="" type="checkbox"/>
Copia simple del soporte documental con lo que acredite tener experiencia profesional mínima de 2 años en materia de responsabilidades administrativas, control interno y auditoría.	X <input checked="" type="checkbox"/>
Versión pública del Curriculum Vitae.	X <input checked="" type="checkbox"/>
Carta de no antecedentes penales.	X <input checked="" type="checkbox"/>
Constancia de No Sanción Administrativa emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco.	X <input checked="" type="checkbox"/>
Constancia de No Sanción Administrativa emitida por el Órgano Interno de Control de Lagos de Moreno, Jalisco.	X <input checked="" type="checkbox"/>

Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ningún de los supuestos de impedimento para ocupar el cargo. x 31

EXPLIQUE BREVEMENTE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO 2021-2024.

Ejerczo la Profesión como abogado desde que concluí la licenciatura en el año 2000 y al mismo tiempo he continuado preparándome en instituciones educativas y formativas en diferentes áreas afines.-

Hace 3 años acudí a la contraloría municipal al enterarme que había una vacante en el área de denuncias, donde presenté mi curriculum profesional que fue considerado para la selección y con el que fué depositada la confianza de los que en ese momento les correspondió decidir, esto es, sin que mediara un compromiso político, de amistad o favoritismo, dado que la suscrita no milito en ningún partido político; desde mis perspectiva basado en la confianza de un profesionista que como todos aspira a aportar e incrementar sus conocimientos.-

Durante mi permanencia como titular del área he recibido la preparación que hasta ahora tengo y que en una institución educativa no se ofrece, como lo es en el área de Responsabilidades, Declaraciones patrimoniales, auditoría, control Interno, entre las diversas materias que el área demanda.-

Ha sido una experiencia muy satisfactoria y deseo continuar contribuyendo con mis conocimientos en cumplir con los objetivos de este Honorable Ayuntamiento y como profesionista aspiro a ser mejor persona y considero que tengo las habilidades, experiencia y conocimientos para representar al Órgano Interno de Control.-

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2021-2024, ASI COMO QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA ES VERDICA Y FIDEDIGNA.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA VERÓNICA REYES LARA.-




EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 10 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EMITE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Se convoca a la ciudadanía en general a participar mediante la presentación de propuestas de aspirantes para la elección de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. VACANTE Y DURACIÓN DEL CARGO. El proceso contenido en la presente convocatoria tiene como propósito establecer las bases y requisitos para designar a la persona Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, quien durará en su encargo hasta el término de la administración pública municipal 2021-2024.

Para efectos de la presente convocatoria, la persona elegida entrará en funciones a partir del día que en que rinda protesta de ley.

SEGUNDA. REQUISITOS. Para ser Titular del Órgano Interno de Control, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, los cuales son:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 veintún años de edad;
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;
- III. Contar con licenciatura concluida preferentemente de Abogado, Contador Público, Administrador Público, o carreras afines con cédula profesional expedida y con al menos 2 dos años de experiencia profesional;
- IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;

PALACIO MUNICIPAL
C. 474 14 20 21 / 414 14 51 50 / 474 14 20 4 01
JUAN DE LOS RÍOS FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ S/N
ZONA CENTRO - CP 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



Handwritten notes on the left margin: "S-6-10", "W", "Tracy Campora"

Handwritten notes on the right margin: "B", "A", "E", "R", "M", "R", "5", "7", "1", "2", "3", "4", "5", "6", "7", "8", "9", "10", "11", "12", "13", "14", "15", "16", "17", "18", "19", "20", "21", "22", "23", "24", "25", "26", "27", "28", "29", "30", "31", "32", "33", "34", "35", "36", "37", "38", "39", "40", "41", "42", "43", "44", "45", "46", "47", "48", "49", "50", "51", "52", "53", "54", "55", "56", "57", "58", "59", "60", "61", "62", "63", "64", "65", "66", "67", "68", "69", "70", "71", "72", "73", "74", "75", "76", "77", "78", "79", "80", "81", "82", "83", "84", "85", "86", "87", "88", "89", "90", "91", "92", "93", "94", "95", "96", "97", "98", "99", "100"

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE JALISCO
LA CIUDAD DEL FUTURO

V. No ser miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos 3 años previos a la designación;

VI. No haber sido condenada o condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado finanzas del municipio por un periodo inmediato anterior; y

VIII. Durante el ejercicio de su encargo, la o el Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere la base segunda de la presente convocatoria, las y los aspirantes deberán presentar la documentación siguiente:

- Solicitud de registro con firma autógrafa, en la que manifieste su interés de participar en el proceso de elección para designar al Titular del Órgano Interno de Control y aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la presente convocatoria, debiendo señalar domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones;
- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, de su extracto;
- Original y copia por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional), para su cotejo correspondiente;
- Original y copia del título profesional que acredite el grado de licenciado en Derecho y/o Abogado, Contador Público, Administrador Público, o carreras afines, expedido por Institución Educativa legalmente facultada para ello, para su cotejo correspondiente;
- Curriculum Vitae con fotografía en máximo 2 cuartillas, con firma autógrafa de la o del interesado, con soporte documental en copia simple, con lo que acredite tener experiencia profesional mínima de 2 años en materia de responsabilidades administrativas, control interno y auditoría. Asimismo, se

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO - CP 41000
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MEXICANO

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE JALISCO
LA CIUDAD DEL FUTURO

deberá presentar versión pública del Curriculum para su publicación, con el formato establecido para tal efecto:

- Carta de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no exceda de 15 días naturales anteriores al momento de su registro;
- Constancia de No Sanción Administrativa emitida por la Contraloría del Estado de Jalisco, así como por el Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con la que acredite la no inhabilitación para ejercer el cargo en el servicio público; y
- Carta con firma autógrafa de declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento señalados en las fracciones IV, V y VII de la Base Segunda de la presente convocatoria.

La documentación entregada por las y los aspirantes quedará en poder del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que no serán devueltos a los aspirantes al finalizar el proceso, a excepción de los documentos originales, los cuales únicamente se requiere su exhibición para su debido cotejo e inmediata devolución.

La información y documentación que integre los expedientes individuales de las y los aspirantes será confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 3 numeral 2, fracción II, inciso a) y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que no podrá tener otro fin que el previsto en el proceso objeto de la presente convocatoria, ni ser utilizada o difundida salvo consentimiento expreso del Titular de la Información conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. La entrega y presentación de documentos no acredita sobre el cumplimiento de los requisitos, por lo que en cualquier momento el Presidente Municipal podrá solicitar a las y los aspirantes la presentación de documentos originales o copias certificadas para su cotejo y revisión.

QUINTA. LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. La documentación deberá ser entregada en la Oficina de Presidencia, ubicada en el Palacio Municipal, calle Juárez, sin número, esquina con calle Francisco González León, colonia Centro, de esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

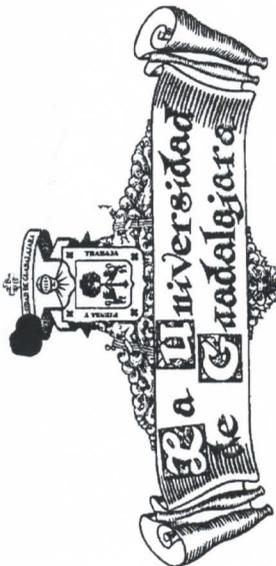
El plazo de entrega de la documentación será del 18 al 22 de octubre del 2021, debiendo expedirse a la persona aspirante constancia de registro con acuse de recibo de la documentación presentada.

PALACIO MUNICIPAL
CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO - CP 41000
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MEXICANO

Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.

Handwritten signature: Gladys Cuport



Otorga a
María Verónica Reyes Lara
El título de
Abogado



En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

El Secretario General
[Signature]
Mtro. Carlos Jorge Brito Torres

El Revisor General
[Signature]
Lic. José Trinidad Padilla López

[Large handwritten signature]



LIC. EN ADMINISTRACIÓN
[Signature]

FECHA DE EXAMEN PROFESIONAL
DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____
SE TOMÓ EXAMEN DEL PRESENTE TÍTULO A LAS _____
MAYO EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DE 2006
GUADALAJARA, JAL. DE _____ DE 2006

REVISADO Y CONFRONTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIONES
Registro de Profesionales y Grupos Académicos
Lugar y número: 01938331
EL REGISTRADOR
[Signature]

ISBN 978-607-44-0270-8
Folio No. 441885

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including 'F. del 73' and 'Mancos']

Aracely Campos

Francisco...

9-9-5-8



La Contraloría del Estado de Jalisco y la Escuela Mexicana para la Participación Ciudadana

Otorgan la presente Constancia a:

María Verónica Reyes Lara

Por su participación en el Proceso de Acompañamiento a los Órganos Internos de Control Municipales en el marco de la Comisión de Contralores Estado- Municipios. Duración: 4 horas | Modalidad: Virtual Fecha: 03 de noviembre del 2020.

LIC. MARIA TERESA BRITO SERRANO

Contralora del Estado de Jalisco



LIC. ROSA ANTONIA SANCHEZ

Dir. Gral. de promoción y seguimiento al combate a la corrupción



MAT. YEATHA ESTELA HERNANDEZ PINEDO

Directora de la Escuela Mexicana para la Participación Ciudadana A.C.



OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA a

María Verónica Reyes Lara

Por pertenecer a la generación 2014 del programa académico de Maestría en Derecho Civil

Andrés Felipe Gutiérrez Director

León, Guanajuato, 4 de junio de 2014.

INDIVISA MANENT

Multiple handwritten signatures in blue ink.

Aracely Campaña

Verónica Reyes Lara

M-9-5-0

Digital



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación,
así como la Dirección de Formación y Actualización Judicial

Otorgan la presente

CONSTANCIA

A

REYES LARA MARÍA VERÓNICA

Por participar en el curso en línea:

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERITOS (NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA)

Impartido los días 05, 06, 07, 12, 13, 14, 19 y 20 de Enero de 2021,
con valor de 16 horas crédito.

[Signature]

LICENCIADO JUDICIAL LUIS A. TRUJILLO
Director de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la
Judicatura del Estado de Jalisco

[Signature]

CONSEJERA MTRA. CONSUELO ESPERANZA RIVERA MATOBERNA
Presidenta del Poder Judicial,
Adscripción y Evaluación del Consejo de la
Judicatura del Estado de Jalisco

[Signature]

MAESTRO OSCAR ANTONIO FÉREZ SILL
Jefe del Departamento de Capacitación de la
Dirección de Formación y Actualización Judicial
del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

FOLIO: FOLIO: 000361

[Signatures]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

La Contraloría del Estado de Jalisco y la Escuela Mexicana para la Participación Ciudadana

Otorgan la presente Constancia a:

Verónica Reyes Lara

Por su participación en el Proceso de Acompañamiento a los Órganos Internos de Control Municipales en el
marco de la Comisión de Contralores Estado- Municipios.

Duración: 4 horas | Modalidad: Virtual

Fecha: 06 noviembre del 2020.

[Signature]
LIC. MARIÁ TERESA SERRANO

Contralora del Estado de Jalisco

[Signature]
LIC. HELEOR ANTUNA SANCHEZ

Dir. Gral. de promoción y seguimiento
al combate a la corrupción

[Signature]
MAT. BERTHA ESTELA HERNÁNDEZ PINEDO

Directora de la Escuela Mexicana para
la Participación Ciudadana A.C.



Tracy Cupos

[Signature]

M-4-5-8



A través de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, así como la Dirección de Formación y Actualización Judicial

A través de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, así como la Dirección de Formación y Actualización Judicial

Otorgan la presente

Otorgan la presente

CONSTANCIA

CONSTANCIA

A

A

MARÍA VERÓNICA REYES LARA

MARÍA VERÓNICA REYES LARA

Por participar en el evento:

Por participar en el evento:

CURSO FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERITOS EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA (JUICIOS ORALES)

CURSO FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERITOS EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA (JUICIOS ORALES)

Impartido en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, 10 y 11 de Enero de 2020, con valor de 12 horas crédito.

Impartido en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, 10 y 11 de Enero de 2020, con valor de 12 horas crédito.

[Signature]

MIGUEL RICARDO SIMO ESTEVES
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

LIC. EDUARDO MOEL MORANNO
Comisario Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

LIC. DAVID RODRIGUEZ MARESCAL
Director de Formación y Actualización Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

MTRO. JOSÉ ANTONIO PÉREZ GIL
Jefe del Departamento de Capacitación y la Dirección de Formación y Actualización Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

MIGUEL RICARDO SIMO ESTEVES
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

LIC. EDUARDO MOEL MORANNO
Comisario Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

LIC. DAVID RODRIGUEZ MARESCAL
Director de Formación y Actualización Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

MTRO. JOSÉ ANTONIO PÉREZ GIL
Jefe del Departamento de Capacitación y la Dirección de Formación y Actualización Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

FOLIO: 000440

FOLIO: 000440

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

7 de 7

Aracely Campos
Wany
M-9-58



El Colegio de Abogados de Jalisco, A.C.,
el Colegio Barra de Abogados de Jalisco, A.C.,
y la Confederación de Colegios y Asociaciones de
Abogados de México, / CONCAAM, DELEGACION ESTATAL / JALISCO.

Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

A la C.

LIC. MARÍA VERÓNICA REYES LARA

Con Valor Curricular de 5 Créditos, por su Asistencia y Participación en la Conferencia Magistral, con el Tema:

"REFORMAS PENALES Y SISTEMA PROCESAL DE LOS JUICIOS ORALES."

Dictada por el Dr. EN DERECHO DANIEL ESPINOSA LICÓN

En la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco, México, a los diez días del mes julio del año dos mil diecinueve.

LIC. MARIO AGUAYO ARECHIGA,
Delegado en el Estado de Jalisco de la Confederación de
Colegios y Asociaciones de Abogados de México A.C. / CONCAAM, y
Presidente del Consejo Directivo del COBAJ, A.C.

LIC. MARIA ELENA GARCIA ZAVALA,
Coordinadora General en San Juan de los Lagos.

MITRO, SERGIO FERNANDO RAMOS ROJAS,
Presidente de Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Jalisco, A.C.

LIC. ADRIAN RUELAS REAL,
Coordinador Organizativo y Académico.

Aracely Campos
Wany
M-9-58

La Contraloría Municipal otorga a:

MARÍA VERÓNICA REYES LARA

CONSTANCIA

Por haber asistido a la "CAPACITACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ÉTICA Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS", impartida el día 03 de septiembre de 2019.

Lagos de Moreno, Jalisco, 05 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE:



Maestro Benjamín Pérez Luna,
Contralor Municipal

Aracely Campos
Wany
M-9-58

Gracely Caspos D.

[Handwritten signature]

M-9-5-8



El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, así como la Dirección de Formación y Actualización Judicial

Otorgan la presente

Constancia

A: MARÍA VERÓNICA REYES LARA

Por su participación como Asistente en el Curso:

Derechos Humanos

Impartido en las Salas de Juicios Orales Distrito VI Zapotlán El Grande, Jalisco, el día 07 de Julio de 2017, con valor de 02 (Dos) Horas crédito.

[Signature]
LIC. RICARDO SUIRO ESTEVES
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

[Signature]
LIC. EDUARDO MOEL MODIANO
Consejero Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

[Signature]
LIC. DAVID RODRIGUEZ MARISCAL
Director de Formación y Actualización Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

[Signature]
Margarita
F. V. 17/3

[Signature]
Antonio E. Reyes

[Signature]
B. Burgos

[Signature]



LA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MÉXICO, A.C.
En conjunto con
CONCAAM La Federación de Colegios, Asociaciones y Barras de Abogados del Estado de Aguascalientes A.C.

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: Lic. María Verónica Reyes Lara.

Por haber asistido a las Conferencias del "1er. Congreso Regional Oral 2018 en Aguascalientes", los días 02 y 03 de Febrero del presente año 2018.

[Signature]
LIC. MARIO AGUAYO ARÉCHIGA.
PRESIDENTE DE LA CONCAAM, A.C.

Aguascalientes, Ags. 03 de Febrero del 2018.
[Signature]
LIC. SERGIO DE LEÓN VAREZAS.
SECRETARIO GENERAL DE LA CONCAAM, A.C. Y PRESIDENTE DE LA FECABA, A.C.

Aracely Lopez

Escritura 115
Luz

[Signature]

M-9-5-8



El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, así como la Dirección de Formación y Actualización Judicial

Otorgan la presente

Constancia

A: MARÍA VERÓNICA REYES LARA

Por su participación como Asistente en la Conferencia:

PUNTOS FINOS DE LA LEY DE PROFESIONES

Impartido en la Escuela Preparatoria Regional de Tepatliltán de Morelos, Jalisco, el día 21 de Junio de 2017, con valor de 02 (Dos) Horas crédito.

MGDO. RICARDO SURÓ ESTEVES
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

LIC. DAVID RODRIGUEZ MARISCAL
Director de Formación y Actualización Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

LIC. EDUARDO MOEL MODIANO
Consejero Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

MTRO. JOSÉ ANTONIO PÉREZ GIL
Jefe del Departamento de Capacitación de la Dirección de Formación y Actualización Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco



El Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación, así como la Dirección de Formación y Actualización Judicial

Otorgan la presente

Constancia

A: MARÍA VERÓNICA REYES LARA

Por su participación como asistente en el curso:

Formación y Actualización de Peritos en el Nuevo Sistema de Justicia

Impartido en el Auditorio de la Ciudad Judicial, en Zapopan, Jalisco, los días 13, 14, 20 y 21 de Enero de 2017, con valor de 24 (veinticuatro) Horas crédito.

MGDO. RICARDO SURÓ ESTEVES
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

LIC. DAVID RODRIGUEZ MARISCAL
Director de Formación y Actualización Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

LIC. EDUARDO MOEL MODIANO
Consejero Presidente de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ GIL
Jefe del Departamento de Capacitación de la Dirección de Formación y Actualización Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

[Signature]

[Signature]

Aracely Lopez
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Tracy Compost

Armando Aguilera Orozco

17-9-15-8



Otorga la presente constancia a:

María Verónica Reyes Lara

Por haber asistido a la:

"Conferencia. Las Etapas de Investigación Inicial y Complementaria, en el Nuevo Sistema Penal."

Desarrollada por:

Mtro. José Luis Martínez Morales

Delegado Regional de la Zona Alta Norte de la Fiscalía del Estado de Jalisco.

	"Estudia, el derecho se transforma constantemente, si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos abogado".		
	Lic. Armando Aguilera Orozco Presidenta.	Lic. Carlos Daniel Reyes López Vicepresidenta.	Duración 3 horas.
	San Juan de los Lagos, Jalisco el día 16 de Julio del 2015		

Marcos Guerrero

Armando Aguilera Orozco

Armando Aguilera Orozco

Armando Aguilera Orozco

Otorga la presente constancia a:

María Verónica Reyes Lara

Por haber asistido a la:

"Conferencia. "Las Nuevas Funciones de la Fiscalía del Estado en el Sistema Acusatorio"

Desarrollada por:

Lic. Olga Ruiz Ambriz

Funcionaria de la Fiscalía del Estado de Jalisco.

	"Estudia, el derecho se transforma constantemente, si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos abogado".		
	Lic. Armando Aguilera Orozco Presidenta.	Lic. Carlos Daniel Reyes López Vicepresidenta.	Duración 3 horas.
	San Juan de los Lagos, Jalisco el día 30 de Julio del 2015		

91

Armando Aguilera Orozco

7.pdf 3

Aracely Céspedes

Wendy

M-9-5-0



"EL COLEGIO DE ABOGADOS FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS A.C."

Otorga el presente

Reconocimiento

a:

C. Lic. Verónica Reyes Lara

Por su asistencia a la Magistral Conferencia:

LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA, LAS PRUEBAS Y VALORIZACION DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PENAL

Magistral Conferencia del 25 de Abril 2008



Lic. Alfonso Román Zapata Presidente

Lic. Luis Carlos Vega Pamanes Magistrado de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado Expositor

LIC. FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS

Bicentenario de VERDAD Y RAMOS de Verdad y Ramos.



"EL COLEGIO DE ABOGADOS FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS A.C." Y EL COMITE DE FESTEJOS.

Otorga el presente

Reconocimiento

a:

C. Lic. Verónica Reyes Lara

Por su asistencia a la Magistral Conferencia:

LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE JUSTICIA: SU IMPORTANCIA EN LOS JUICIOS ORALES

Magistral Conferencia del 26 de Abril 2008



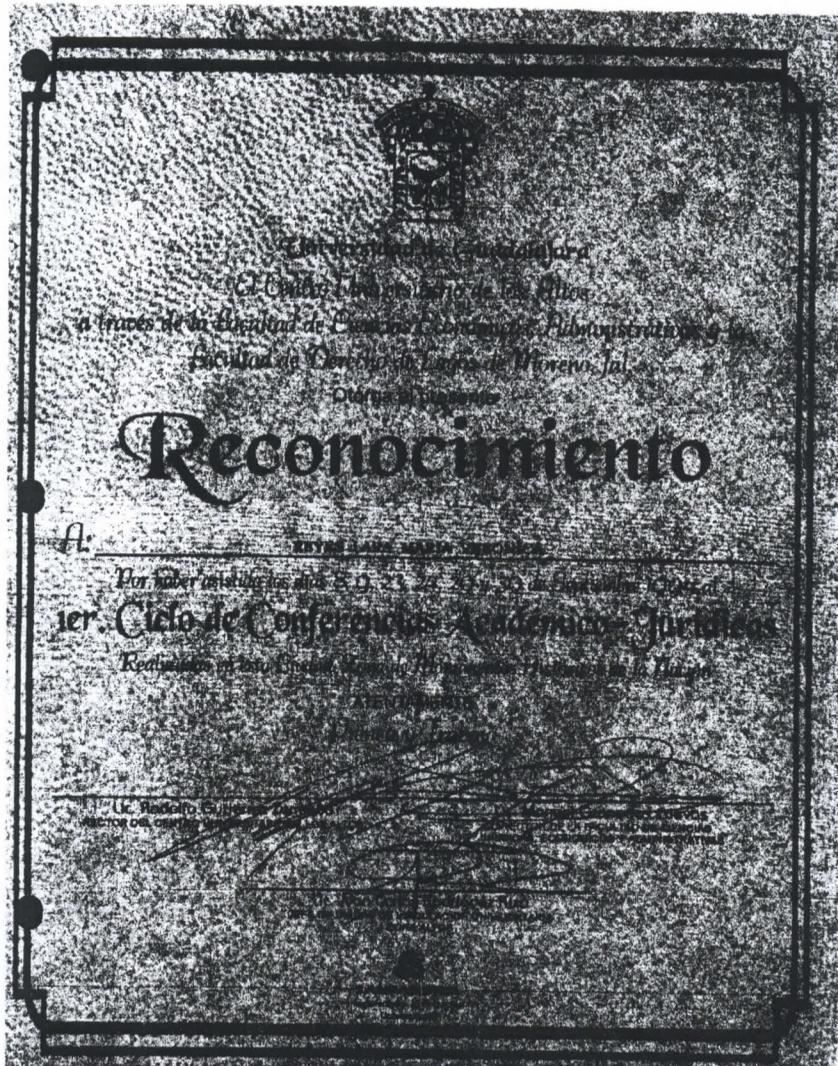
Lic. Alfonso Román Zapata Presidente

Lic. José de Verónica Angulo Aguirre Magistrado Presidente de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco Expositor

LIC. FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS

Bicentenario de VERDAD Y RAMOS de Verdad y Ramos.

Handwritten signature



Diplomado "La Suprema Corte y los Derechos Humanos", edición 2021: Ver: Reporte de usuario

Tablero / Mis cursos / Eventos 2021 / Diplomas, Seminarios y Conferencias Magistrales 2021 / Diplomado "La Suprema Corte y los Derechos Humanos" edición 2021 / Calificaciones / Administración de calificaciones / Reporte de usuario

Reporte de usuario - María Verónica Reyes Lara

Reporte vista general Reporte de usuario

Ítem de calificación	Ponderación calculada	Calificación	Rango	Porcentaje	Retroalimentación	Contribución al total del curso
■ Diplomado "La Suprema Corte y los Derechos Humanos", edición 2021						
✓ Examen 1. Módulos I, II y III.	-	10.00	0-10	100.00 %	-	-
✓ Examen 2. Módulos IV y V.	-	9.75	0-10	97.50 %	-	-
✓ Examen 3. Módulos VI, VII y VIII	-	-	0-10	-	-	-
✓ Examen 4. Módulos IX, X y XI	-	-	0-10	-	-	-
✓ Examen 5. Módulos XII y XIII	-	-	0-10	-	-	-
⌚ Asistencia 4 de agosto de 2021. "Introducción a los Derechos Humanos I"	-	-	0-1	-	-	-
⌚ Asistencia 10 de agosto de 2021. "Recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos I"	-	-	0-1	-	-	-
⌚ Asistencia 12 de agosto de 2021. "Recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos II"	-	-	0-1	-	-	-
⌚ Asistencia 17 de agosto de 2021. "Sistema Universal de Derechos Humanos I"	-	-	0-1	-	-	-
⌚ Asistencia 23 de agosto de 2021. "Sistema Universal de Derechos Humanos II"	-	-	0-1	-	-	-
⌚ Asistencia 24 de agosto de 2021. "Sistema Interamericano de Derechos Humanos I"	-	-	0-1	-	-	-
⌚ Asistencia 26 de agosto de 2021. "Sistema Interamericano de Derechos Humanos II"	-	-	0-1	-	-	-

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.

Handwritten signature: Gracely Campos

Handwritten signature: F. V. 73

Item de calificación	Ponderación calculada	Calificación	Rango	Porcentaje	Retroalimentación	Contribución al total del curso
8. Asistencia 31 de agosto de 2021. "Sistema Interamericano de Derechos Humanos III"	-	-	0-1	-	-	-
9. Asistencia 7 de septiembre de 2021. "Sistema Interamericano de Derechos Humanos IV"	-	-	0-1	-	-	-
10. Asistencia 8 de septiembre de 2021. "Igualdad y No Discriminación I"	-	-	0-1	-	-	-
11. Asistencia 10 de septiembre de 2021. "Igualdad y No Discriminación II"	-	-	0-1	-	-	-
12. Asistencia 21 de septiembre de 2021. "Igualdad y No Discriminación III"	-	-	0-1	-	-	-
13. Asistencia 21 de septiembre de 2021. "Igualdad y No Discriminación IV"	-	-	0-1	-	-	-
14. Asistencia 29 de septiembre de 2021. "Libertad de expresión y derecho a la información I"	-	-	0-1	-	-	-
15. Asistencia 1 de octubre de 2021. "Libertad de expresión y derecho a la información II"	-	-	0-1	-	-	-
16. Asistencia 6 de octubre de 2021. "Libre Desarrollo de la Personalidad I"	-	-	0-1	-	-	-
17. Asistencia 12 de octubre de 2021. "Libre Desarrollo de la Personalidad II"	-	-	0-1	-	-	-
18. Asistencia 13 de octubre de 2021. "Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales I"	-	-	0-1	-	-	-
19. Asistencia 15 de octubre de 2021. "Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales II"	-	-	0-1	-	-	-
20. Asistencia 22 de octubre de 2021. "Garantías Penales I"	-	-	0-1	-	-	-
21. Asistencia 23 de octubre de 2021. "Garantías Penales II"	-	-	0-1	-	-	-
22. Asistencia 27 de octubre de 2021. "Interés superior de niñas, niños y adolescentes I"	-	-	0-1	-	-	-
23. Asistencia 29 de octubre de 2021. "Interés superior de niñas, niños y adolescentes II"	-	-	0-1	-	-	-
24. Asistencia 3 de noviembre de 2021. "Género y Derechos Humanos I"	-	-	0-1	-	-	-

2/3

Item de calificación	Ponderación calculada	Calificación	Rango	Porcentaje	Retroalimentación	Contribución al total del curso
25. Asistencia 5 de noviembre de 2021. "Género y Derechos Humanos II"	-	-	0-1	-	-	-
26. Asistencia 10 de noviembre de 2021. "Personas, pueblos y comunidades indígenas I"	-	-	0-1	-	-	-
27. Asistencia 12 de noviembre de 2021. "Personas, pueblos y comunidades indígenas II"	-	-	0-1	-	-	-
28. Asistencia 17 de noviembre de 2021. "Personas con discapacidad I"	-	-	0-1	-	-	-
29. Asistencia 19 de noviembre de 2021. "Personas con discapacidad II"	-	-	0-1	-	-	-
30. Asistencia 6 de agosto de 2021. "Introducción a los Derechos Humanos III"	-	-	0-1	-	-	-
31. Total del curso	-	-	0-21	-	-	-

13/06/2024 10:00:00 AM

CURRICULUM VITAE



NOMBRE: MARIA VERONICA REYES LARA
PROFESION: Abogado
NACIONALIDAD: Mexicana
ESTADO CIVIL: Soltera
ORIGINARIA: Lagos de Moreno, Jalisco
FECHA DE NACIMIENTO: Julio 12 de 1972
DOMICILIO PARTICULAR: Abraham González 146
 Colonia San Miguel
 Lagos de Moreno, Jalisco.
TELEFONO PARTICULAR: (474) 742 1959
TELEFONO MOVIL: 474 569 6705
DOMICILIO PROFESIONAL: Francisco I. Madero 307-1
TELEFONO: (474) 742 1286
 Zona Centro
 Lagos de Moreno, Jalisco.

17-9-5-8

[Signature]

[Signature]

Aracely Campos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ESTUDIOS PROFESIONALES

2021 DIPLOMADO en Derechos Humanos impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (En curso)

2018 DIPLOMADO en Mecanismos Alternativos en la Solución de Conflictos. Avalado por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.-

2012-2014 "MAESTRIA EN DERECHO CIVIL", en la Universidad de la Salle, campus León, Guanajuato. Constancia.-

2011-2012 "ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL", en la Universidad de la Salle, campus León, Guanajuato. Constancia.-

1994-1998 "LICENCIATURA COMO ABOGADO", en la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. Centro Universitario de los Lagos. Cédula 4988931.

1995-1998 "PREPARATORIA" en la Preparatoria Regional, de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA de Lagos de Moreno, Jalisco. Certificado.

1989-1991 CONTADOR PRIVADO "Colegio Pedro Moreno", S.A. de C.V., en Lagos de Moreno, Jalisco. Certificado.

1988-1990 SECRETARIA EMPRESARIAL, Academia Comercial Contable, A. C. "Sor Juana Inés de la Cruz", Lagos de Moreno, Jalisco. Certificado.

CURSOS Y CONFERENCIAS

1995 1er SIMPOSIUM NACIONAL, "PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MEXICO".

1996 1er SIMPOSIUM NACIONAL, "PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MEXICO".

1997 CICLO DE CONFERENCIAS ACADEMICO-JURIDICO.

2008 CONFERENCIAS "LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, LAS PRUEBAS Y VALORIZACION DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PENAL"

2008 CONFERENCIA "LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE JUSTICIA: SU IMPORTANCIA EN LOS JUICIOS ORALES"

2008 CONFERENCIA MAGISTRAL "REFORMAS PENALES Y SISTEMA PROCESAL DE LOS JUICIOS ORALES"

2017 CURSO: Formación y actualización de Peritos en el Nuevo Sistema de Justicia, impartido por Consejo de la Judicatura de Estado de Jalisco.

2018 Congreso Regional Oral 2018.



LAGOS DE MORENO

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, al 1° del mes de Octubre del año 2020 dos mil veinte, en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, el suscrito LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, en mi carácter de Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 13, 48 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás disposiciones legales aplicable, se otorga el siguiente:

NOMBRAMIENTO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, al día 1° del mes de Octubre del año 2020 dos mil veinte en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, el suscrito LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, tengo a bien expedir el nombramiento de Director, en el departamento de Dirección de Denuncias, en la dependencia de Contraloría Municipal, a favor del C. María Verónica Reyes Lara, nacionalidad mexicana, de 48 años de edad, estado civil Soltera, con domicilio particular en calle Abraham Gonzalez #146, de la Colonia San Miguel en la ciudad de Lagos de Moreno, Estado Jalisco, CURP RELV720712MUCYRR01, RFC RELV7207127WS, con número de plaza 113, de la partida presupuestal Capítulo 1000. Nombramiento que tendrá el carácter de temporal por tiempo determinado como Servidor Público Municipal, surtiendo efectos a partir del día 1° del mes de Octubre del año 2020 dos mil veinte y feneciendo el día 31 del mes de Diciembre del año 2020 dos mil veinte, con una jornada laboral de 8 horas y un sueldo mensual de \$ 14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 MN), así como las prestaciones a que tiene derecho conforme a las leyes del Estado, para tal efecto se procederá a realizar la protesta de Ley:

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a realizar el siguiente acto de:

PROTESTA

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director, en el departamento de Dirección de Denuncias, de la dependencia de Contraloría Municipal que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado? A lo que el interesado contesto: "Si, protesto", en consecuencia, de lo anterior, el suscrito Presidente Municipal le interpela en el acto a la protesta rendida, "Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden"

C. María Verónica Reyes Lara

Acepto y protesto el fiel cumplimiento del cargo conferido

Los suscritos hacen constar que con esta fecha tomo posesión del empleo al que refiere este nombramiento la persona a cuyo favor fue expedido, siendo el día 1° del mes Octubre del año 2020.

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

C. MARTÍN CEDILLO FACIO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL



PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ, PISO FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN 27N ZONA CENTRO C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 00 474 74 121 00 474 74 324 01



H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, al 16 del mes de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, el suscrito LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILALOBOS, en mi carácter de Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 13, 48 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 16, 17 Y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás disposiciones legales aplicable, se otorga el siguiente:

NOMBRAMIENTO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco, al día 16 del mes de Noviembre del año 2018, en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, el suscrito LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILALOBOS, tengo a bien expedir el nombramiento de **Coordinador de Denuncias** en el departamento de Contraloría, en la dependencia de Contraloría Municipal, a favor de la C. **María Verónica Reyes Lara**, nacionalidad mexicana, de 46 años de edad, estado civil: Soltera, con domicilio particular en calle Abraham González #146, de la Colonia San Miguel, en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, CURP RELV720712MJCYRR01 RFC RELV7207127WS, con número de plaza 113, de la partida presupuestal Capítulo 1000. Nombramiento que tendrá el carácter de **temporal** por tiempo determinado como Servidor Público Municipal, surtiendo efectos a partir del día 16 del mes de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho y finalizando el día 31 del mes de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, con una jornada laboral de 8 horas y un sueldo mensual de \$ 13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 MN), así como las prestaciones a que tiene derecho conforme a los niveles del Estado, para tal efecto se procederá a realizar la protesta de Ley.

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a realizar el siguiente acto de:

PROTESTA

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Coordinador de Denuncias** en el departamento de Contraloría de la dependencia Contraloría Municipal que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado? A lo que el interesado contestó: "Sí, protesta", en consecuencia, de lo anterior, el suscrito Presidente Municipal le interpela en el acto a la protesta rendida, "Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden"

C. María Verónica Reyes Lara

Acepto y protesto el fiel cumplimiento del cargo conferido

Los suscritos hacen constar que con esta fecha tomo posesión del empleo al que refiere este nombramiento la persona a cuyo favor fue expedido, siendo el día 16 del mes de Noviembre del año 2018.

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



VERSION PÚBLICA DE CURRICULUM VITAE

ASPIRANTE A CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, 2021-2024.

Nombre:		MARIA VERONICA REYES LARA
Último grado de estudios:	MAESTRIA EN DERECHO CIVIL	
Institución:	UNIVERSIDAD LA SALLE BAJO	
Periodo (año de ingreso y egreso):	2012-2014	
Documento que lo acredita:	CONSTANCIA	
Cédula Profesional:	PENDIENTE	
Otros estudios profesionales:	ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL	
Institución:	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
Periodo (año de ingreso y egreso):	2011-2012	
Documento que lo acredita:	CONSTANCIA	
Cédula Profesional:	PENDIENTE	
Último grado de estudios:	LICENCIATURA COMO ABOGADO	
Institución:	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	
Periodo (año de ingreso y egreso):	1994 A 1998	
Documento que lo acredita:	CEDULA PROFESIONAL	
Cédula Profesional:	4988931	
Institución:		AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
Cargo:		DIRECTORA DE DENUNCIAS

Campo de especialidad	INVESTIGACIONES, VARIOS
Nombre de la institución	DESPACHO JURIDO
Cargo o puesto desempeñado	ABOGADO (TITULAR)
Campo de especialidad	ASESORIA JURIDICA, REPRESENTACION LEGAL, ADMINISTRATIVA, NOTARIAL, LABORAL
Nombre de la institución o mediación	NOTIRIA PUBLICA NUMERO 5
Cargo o puesto desempeñado	ABOGADO (AUXILIAR)
Campo de especialidad	ASESORIA JURIDICA, REPRESENTACION LEGAL, ADMINISTRATIVA, NOTARIAL, LABORAL

Nombre	Institución que impartió	Fecha
DIPLOMADO "LA SUPREMA CORTE Y DERECHOS HUMANOS"	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	EN CURSO
DIPLOMADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	CENTRO PRIVADO EN MEDIACION CONCILIACION DEL MOVIMIENTO 45 Y MAS AC, AVALADO POR LA DIRECCION DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	01 DE DICIEMBRE DEL 2018, 180 HORAS PRESENCIALES Y DE INVESTIGACIÓN
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERITOS (NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA)	CONSEJO DE LA JUDICATURA, PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO	IMPARTIDO LOS DÍAS 05, 06, 07, 12, 13, 14, 19 Y 20 DE ENERO DEL 2021, CON VALOR DE 16 HORAS CRÉDITO.
CURSO FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERITOS EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA (JUICIOS ORALES)	CONSEJO DE LA JUDICATURA, PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO	IMPARTIDO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, 10 Y 11 DE ENERO DE 2020, CON VALOR DEL 12 HORAS CRÉDITO

PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES EN EL MARCO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORES ESTADOS-MUNICIPIOS	CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA ESCUELA MEXICANA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MODALIDAD VIRTUAL EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020, CON VALOR CURRICULAR DE 4 HORAS.
PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES EN EL MARCO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORES ESTADOS-MUNICIPIOS	CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA ESCUELA MEXICANA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MODALIDAD VIRTUAL EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2020, CON VALOR CURRICULAR DE 4 HORAS.
CAPACITACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ÉTICA Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	CONTRALORIA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO	EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.
REFORMAS PENALES Y SISTEMA PROCESAL DE LOS JUICIOS ORALES	COLEGIO DE ABOGADOS DE JALISCO, AC COLEGIO BARRA DE ABOGADOS DE JALISCO A. C., CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MEXICO/CONCAAM, DELEGACIÓN ESTATAL/ JALISCO	EL DÍA 02 DE JULIO DEL 2018, CON VALOR CURRICULAR DE 5 CRÉDITOS.
1ER. CONGRESO REGIONAL ORAL 2018 EN AGUASCALIENTES	LA CONFEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE MEXICO A.C.	LOS DÍAS 02 Y 03 DE FEBRERO DEL 2018
CURSO DERECHOS HUMANOS	CONSEJO DE LA JUDICATURA, PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO SALAS DE JUICIOS ORALES DISTRITO VI	EL DÍA 07 DE JULIO DE 2017, CON VALOR DE 02 HORAS CRÉDITO
PUNTOS FINOS DE LA LEY DE PROFESIONES	CONSEJO DE LA JUDICATURA, PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO	EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2017, CON VALOR DE 02 HORAS CRÉDITO
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERITOS EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA	CONSEJO DE LA JUDICATURA, PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO	LOS DÍAS 13, 14, 20 Y 21 DE ENERO DEL 2017, CON VALOR DE 24 HORAS CRÉDITO.
CONFERENCIA LAS NUEVAS FUNCIONES DE LA FISCALÍA DEL ESTADO EN EL SISTEMA ACUSATORIO	COLEGIO DE ABOGADOS ALTOS JALISCO, A.C.	EL DÍA 30 DE JULIO DEL 2015, CON VALOR DE 3 HORAS CRÉDITO.
CONFERENCIA: LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN INICIAL Y COMPLEMENTARIA, EN EL NUEVO SISTEMA PENAL.	COLEGIO DE ABOGADOS ALTOS JALISCO, A.C.	EL DÍA 16 DE JULIO DEL 2015, CON VALOR DE 3 HORAS CRÉDITO.

LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE JUSTICIA SU IMPORTANCIA EN LOS JUICIOS ORALES	COLEGIO DE ABOGADOS FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS A.C.	EL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2009
LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACION PREVIA, LAS PRUEBAS Y VALORIZACIÓN DENTRO DEL PROCESO PENAL	COLEGIO DE ABOGADOS FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS A.C.	EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2008
1ER. CICLO DE CONFERENCIA ACADÉMICO- JURÍDICAS	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS	LOS DÍAS 08,09,23,24,29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 1994

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

IJCF257160

Folio No. **F 751878**

Dirección General
Archivo de Identificación Criminalística

A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

MARIA VERONICA REYES LARA

Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Atentamente

Lagos de Moreno, Jalisco a 21 Octubre 2021

ING. GUSTAVO BOEZARDA ESPARZA
DIRECTOR GENERAL

Firma del interesado

Area de Identificación y Control

Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de su fecha de expedición.

Costo del formato \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) conforme al Ejercicio Fiscal 2021.
A solicitud del interesado conforme al artículo 27 fracción IV del inciso b de la ley Nacional de Ejecución Penal

IJCF-1

Este documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, raspaduras o emendaduras, así como si no lleva la firma autógrafa y sello de autoridades.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Constancia de No Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 22 de octubre del 2021 a las 11:06 a. m.
Número de folio: CEJ/DGJ/KV2KGB5I-OEDMO90YRK
Dirección General Jurídica.

Datos personales

Nombre(s): MARIA VERONICA
Primer apellido: REYES
Segundo apellido: LARA

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, una vez revisado el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión

Lic. Karla Isabel Rangel Isas.
Directora General Jurídica.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3668 - 1633, 1543 - 9470.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 25435 / LXI / 17, aprobado por el H.Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de septiembre de 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 26 de septiembre de 2017.



Constancia de No Sanción Administrativa

Dependencia: Órgano Interno de Control. Oficio número: OIC/021/2021.

Asunto: Constancia de no sanción administrativa.

A quien corresponda, Presente.

El suscrito Licenciado Eduardo Enrique Macías Sedano, en mi carácter de Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13, fracción XII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; HAGO CONSTAR que, una vez realizada una búsqueda en el registro de sanciones de esta Dependencia, a la fecha no existe sanción administrativa alguna a cargo de la siguiente persona:

Nombre(s): María Verónica
Primer apellido: Reyes
Segundo apellido: Lara

Se extiende la presente a solicitud del interesado y para los fines legales que a él convengan.

Atentamente

1º CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGOSINSE ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1921-1998)

Lagos de Moreno, Jalisco, a 22 de octubre de 2021



ORGANO INTERNO DE CONTROL
Licenciado Eduardo Enrique Macías Sedano, Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control

Notas: Se extiende la presente en el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a este Órgano Interno de Control, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 28435/LX/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de septiembre de 2017 publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 26 de septiembre de 2017.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Lagos de Moreno, Jalisco, a 22 de octubre de 2021.

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PRESENTE.

La suscrita Licenciada María Verónica Reyes Lara, con el objeto de cumplir con los requisitos legales que me permitan aspirar a participar por el cargo a Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco 2021-2024, hago constar y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cumplo con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, manifestando que no me encuentro en ninguno de los supuestos señalados por las fracciones IV, V y VII del mismo artículo, por no ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento; no ser miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de ningún partido político, ni he sido candidato a cargo de elección popular en los últimos 3 años, asimismo, manifiesto no haber ocupado cargo de Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal o haber manejado finanzas del municipio en el periodo inmediato anterior.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO



Lic. María Verónica Reyes Lara.-

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including '17-9-5-8', 'Wm', and 'Draedy Cupesta'.

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

—Pasamos al siguiente Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SI SEÑOR PRESIDENTE.- OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE JUVENTUD Y DEPORTES. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DITAMEN

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA EXPEDICION DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO “DEPORTISTA DEL AÑO 2021”.

SEGUNDO.- SE AUTORICE LA EROGACION DE \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EFECTO LOGRAR OTORGAR EL ESTIMULO ECONOMICO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA APROBADA A LOS GANADORES DE LAS CATEGORIAS:

ATLETA AMATEUR Y ATLETA DE DEPORTE ADAPTADO, QUIENES RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CADA UNO EN FORMA MENSUAL, A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, FENECIENDO EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

TERCERO.- SE AUTORICE LA EROGACION DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS IVA, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO EL EVENTO DE PREMIACION DEL “DEPORTISTA DEL AÑO 2021” ASI COMO LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Octavo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes el Octavo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero, quienes vayan de acuerdo con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including "17-9-5-8", "Lic. Juan Fabricio Vilchis Lopez", and "Dracaly Campos".

LAGOS DE MORENO
LA CIUDAD DEL FUTURO

COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES
LAGOS DE MORENO

20 DE OCTUBRE DEL 2021
OFICIO: REGIDURIA JFVMC/017/2021
ASUNTOS: SE REMITE CONVOCATORIA

LIC. IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Me permito saludarle y a la vez solicitar se incluya en la próxima sesión de ayuntamiento, la iniciativa de Acuerdo Económico con Recursos Propios o de Libre disposición con carácter de Dictamen, emitida por la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes que me honro en presidir y que anexo a este escrito, lo anterior de conformidad a lo que establece el numeral 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ADMINISTRACION 2021-2024

SECRETARIA GENERAL
22 OCT. 2021
RECIBIDO
LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
REGIDOR PRESIDENTE
DE LA COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES

PALACIO MUNICIPAL
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO RODRIGUEZ LEON 800
ZONA CENTRO C.P. 47402
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lam.gob.mx

LAGOS DE MORENO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

LAGOS DE MORENO
LA CIUDAD DEL FUTURO

DIRECCION DE DEPORTES
OFICIO N. DD/001/2021
07 DE OCTUBRE DEL 2021

LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LOPEZ
COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para solicitarle incluir en el orden del día de la primera sesión de la Comisión de Juventud y Deportes el punto referente a la convocatoria para designar al deportista del año 2021. El cual incluye un premio en efectivo de \$48,000 pesos dividido en 12 mensualidades y 2 categorías. Así como también el recurso económico para llevar a cabo el evento de la premiación al deportista del año 2021, por la cantidad de \$30,000 pesos.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Anexo convocatoria

ATENTAMENTE

"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1996)"

C. JOSE DE JESUS MENDOZA MAGAÑA
DIRECTOR DE DEPORTES
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
ADMINISTRACION 2021-2024

PALACIO MUNICIPAL
C. 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO RODRIGUEZ LEON 800
ZONA CENTRO C.P. 47402
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lam.gob.mx

LAGOS DE MORENO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including "Dracaly Campos", "Lic. Juan Fabricio Vilchis Lopez", and "J. Villalobos".

LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL



DEPORTES

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

LAGOS DE MORENO

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 1001 2004
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO DONIZALES LEON S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosde.moreno.gob.mx




LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL




DEPORTES DEPORTES
COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES
LAGOS DE MORENO

El H. Ayuntamiento Municipal a Través De la Comisión de Juventud y Deportes, en Coordinación con la Dirección De Deportes, en base al Reglamento Municipal de Cultura Física y Deportes de Lagos de Moreno capítulo Décimo Tercero, para dar a conocer al Ganador del reconocimiento al Deportista del año 2021.

CONVOCA:
A los clubes, ligas, instituciones deportivas y/o educativas, medios de comunicación, deportistas, y a la población en general, a presentar las propuestas de curriculum deportivo para la elección del Deportista del año 2021.

BASES:
Ser nacido en Lagos de Moreno o tener una residencia mínima de 5 años en la ciudad.
Presentar los curriculum a partir de la publicación de la presente convocatoria cerrándose la inscripción el día VIERNES 12 DE NOVIEMBRE del presente año a las 15:00 horas, en la Dirección de Deportes, ubicada en el Auditorio Municipal (Blvd. Félix Ramírez Rentería s/n a un costado de la estación de bomberos).
La fecha de elección será el MARTES 16 DE NOVIEMBRE a las 11:00 horas en la sala Rita Pérez de Moreno de la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

CATEGORIAS:
Amateur:
-El atleta amateur es el atleta que no percibe dinero por su actividad deportiva, y cuyo desempeño competitivo fue tanto a nivel regional, estatal, nacional o internacional.
Profesional:
-El atleta profesional es el atleta que por su capacidad percibe una remuneración económica por la actividad deportiva que desempeña (profesional del deporte).
Deporte Adaptado:
-El atleta deportista adaptado es aquel atleta que se adapta al colectivo de personas con discapacidad o condición especial de salud.
Entrenador y/o Promotor Deportivo:
-El entrenador deportivo es aquella persona que se dedica a la preparación física y/o a la dirección técnica ya sea de una persona o de un equipo deportivo.
-El promotor deportivo es aquel que se haya destacado por su actividad de promoción y altruismo en pro del Deporte Laguense.

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 1001 2004
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO DONIZALES LEON S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosde.moreno.gob.mx




LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 JALISCO

***El nombramiento de Deportista del año recaerá únicamente en el Atleta Amateur, y en el Atleta de Deporte Adaptado el cual se le otorgará una beca económica de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos. 00/100 m.n) mensuales, durante 12(Doce) meses cubriendo las fechas de Diciembre del 2021 a Noviembre del 2022.**

Todos los deportistas ganadores quienes obtengan la nominación del "Deportista del Año" en las categorías antes citadas se les hará la entrega de reconocimiento especial alusivo en la ceremonia de premiación que se llevará a cabo el día **Jueves 12 de Noviembre del 2021** en horario y lugar por confirmar.

Deberá presentarse por escrito el currículum deportivo del atleta.

*Los currículum deben ser acompañados con fechas y lugares de competencia, así como evidencias de los mismos.
 -El período de competencia debe ser del 1 noviembre del 2020 al 30 de Octubre del 2021.
 -El jurado será nombrado por el comité organizador y su fallo es inapelable.

***Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.**

INFORMES:
 DIRECCIÓN DE DEPORTES
 AUDITORIO MUNICIPAL
 AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA S/N.
 TEL. (474) 74-110-17

FACEBOOK
 Dirección de Deportes Lagos 2018-2021

E-MAIL
 direcciondedeporteslagos@gmail.com

Lic. Tecutli Gómez Villalobos
 Presidente Municipal
 Constitucional

Lic. Juan Fabricio Vilchis López
 Presidente Comisión de Juventud
 Y Deportes

José de Jesús Mendoza Magaña
 Director de Deportes

PALACIO MUNICIPAL
 AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA S/N. ZONA CENTRO C.P. 42000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 www.idm.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 JALISCO

LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 JALISCO

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes.
 Dictamen CEJyD 01/2021

**C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.-
 C. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 92, fracción V, 97, 98 y 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 52, fracciones I, II y III, 53, fracciones III, IV, V y VII, 54, fracciones I, II, III, IV y X del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la Comisión Edilicia de Juventud y Deportes, presenta para su consideración el presente **PROYECTO DE ACUERDO ECONOMICO DON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria de la Comisión de Juventud y Deportes de fecha 20 de octubre del 2021, se presentó LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL DEPORTISTA DEL AÑO 2021, ello atendiendo lo establecido por los Artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, del Reglamento Municipal de Cultura Física y Deportes de Lagos de Moreno, Jalisco.

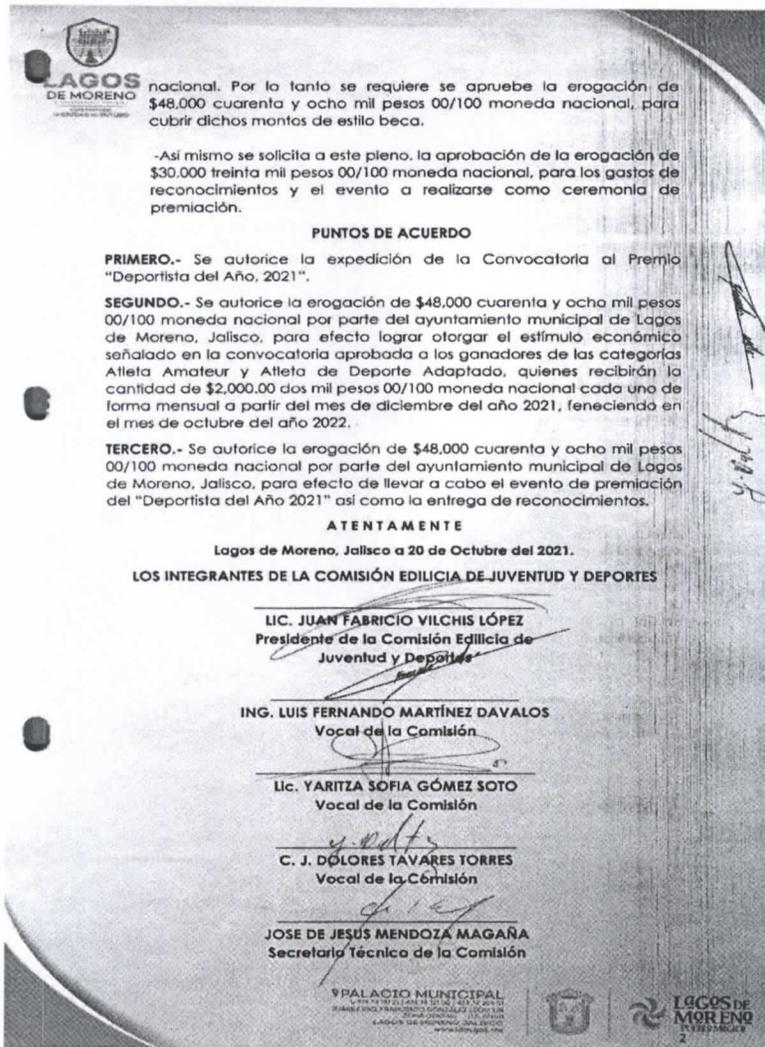
SEGUNDO.- Una vez analizado por los regidores integrantes de la comisión, dada la importancia que reviste cumplir con el otorgamiento de este estímulo económico a los deportistas laguenses, se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, que establece que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, que cuenta con personalidad jurídica y facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, en concordancia también con el párrafo primero del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II. Que el premio del Deportista del Año, es un evento anual que inicia con la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y que regularmente se celebra en el mes de noviembre y que comprende premiar a dos deportistas elegidos por un jurado previamente designado, los premios a otorgar son los siguientes:
 - 1.- Atleta Amateur
 - 2.- Atleta de Deporte Adaptado
 -Ambos recibirán un estímulo económico mensual en 12 parcialidades comenzando en el mes de Diciembre del presente año por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos. 00/100 m.n) mensuales.

PALACIO MUNICIPAL
 AV. FELIX RAMIREZ RENTERIA S/N. ZONA CENTRO C.P. 42000
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 www.idm.gob.mx

LAGOS DE MORENO
 JALISCO



NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO RURAL.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

—Pasamos al Noveno Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si señor Presidente, Noveno Punto del Orden del Día.- **PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO RURAL.**

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; CELEBRE EL CONTRATO DE COMODATO DEL PROGRAMA DE MÓDULOS DE MAQUINARIA A MUNICIPIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

SEGUNDO.- DE AUTORIZARSE EL APARTADO QUE ANTECEDE, SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO SEÑALADO.

TERCERO.- ASÍ MISMO SEAN AUTORIZADOS LOS GASTOS DE OPERACIÓN, QUE SERÁN EROGADOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, A TRAVÉS DEL CAPÍTULO 1000 Y DE LA PARTIDA 2600 Y 2900 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Noveno Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero.

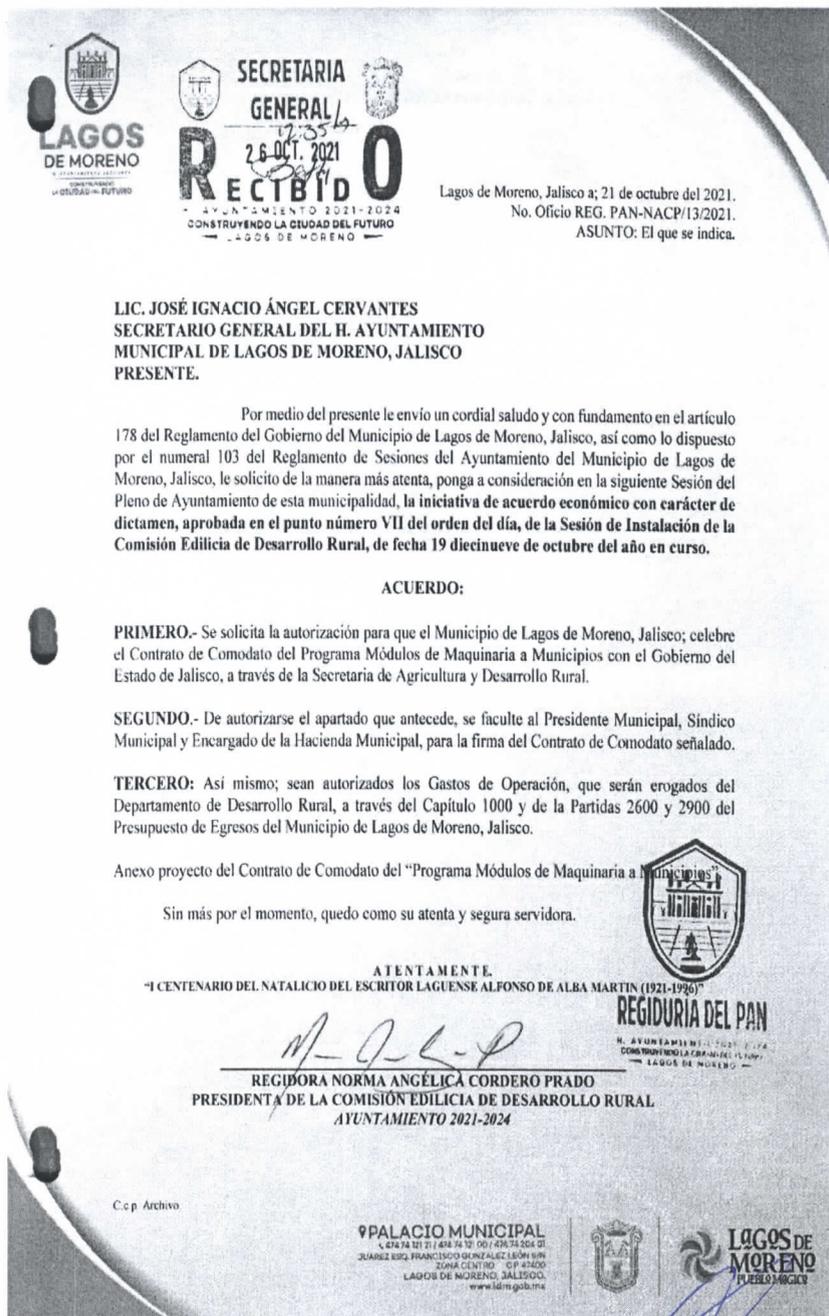
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– Sí, Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes el Noveno Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero, quienes vayan de acuerdo con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:





INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO RURAL

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo el día 19 diecinueve de octubre del año en curso, reunidos los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, en la Sala Rita Pérez, ubicada en Planta Alta de Presidencia Municipal y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 52 fracción II, 53 fracciones III, V, VII, 54 fracciones IV y X, 178 y 180 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y el 92, 98, 103 y 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, nos permitimos presentar la presente iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

- I. En virtud de que fue analizado el Contrato de Comodato y con el propósito de que el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; celebre el Contrato de Comodato del Programa Módulos de Maquinaria a Municipios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que el módulo de maquinaria, sea utilizado en beneficio del desarrollo rural y agropecuario del municipio, dando prioridad a la ejecución de obras consistentes en apertura de caminos saca cosechas, rehabilitación de caminos, construcción de bordos para captación de agua y desazolves, así como todas aquellas obras de impacto rural que beneficien a la comunidad, esta Comisión Edilicia, ve necesario solicitarle al Pleno del Ayuntamiento la autorización para que suscriba el Contrato en referencia.
- II. En Sesión de Instalación de fecha 19 de octubre del 2021, se aprobó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen arriba mencionada por la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, con 4 cuatro votos a favor y uno en abstención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández, vocal de la Comisión.

Por lo anteriormente manifestado los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, determinaron llegar al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se solicita la autorización para que el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; celebre el Contrato de Comodato del Programa Módulos de Maquinaria a Municipios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.



SEGUNDO.- De autorizarse el apartado que antecede, se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para la firma del Contrato de Comodato señalado.

TERCERO: Así mismo sean autorizados los Gastos de Operación, que serán erogados del Departamento de Desarrollo Rural, a través del Capítulo 1000 y de la Partidas 2600 y 2900 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Lagos de Moreno, Jalisco a; 19 de octubre del 2021.
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO RURAL

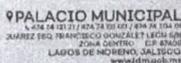
Regidora Norma Angélica Cordero Prado
Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural
del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024
(Voto a favor)

Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández,
Vocal de la Comisión
(Voto en abstención)

Regidora Ericka Galván Hernández
Vocal de la Comisión
(Voto a favor)

Regidor Luis Alejandro Martín Gómez
Vocal de la Comisión
(Voto a favor)

Regidor Dolores Tayáñez Muñoz
Vocal de la Comisión
(Voto a favor)



CONTRATO DE COMODATO SADER/DGIR/122/2021
PROGRAMA "MÓDULOS DE MAQUINARIA A MUNICIPIOS"

CONTRATO DE COMODATO PARA LA ENTREGA DE UN MÓDULO DE MAQUINARIA PESADA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ENCARGADO DE DESPACHO, EL C. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, ASISTIDO POR EL C. J JESÚS GUERRERO ZUÑIGA; DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SADER ESTATAL"; Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE , JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. , C. Y C. , EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara "LA SADER ESTATAL", a través de sus representantes que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es la dependencia de la Administración Pública Centralizada encargada de promover y coordinar el desarrollo integral del Estado y en las diversas regiones del mismo.

I.2. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, asiste a la celebración del presente convenio con fundamento en el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 5 fracción II, 14, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y artículo 5 del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y Acuerdo de Designación de fecha 1° de Febrero de 2021, expedido por el C. Gobernador del Estado de Jalisco.

I.3. El C. J JESUS GUERRERO ZUÑIGA, Director General de Infraestructura Rural, acude a la celebración del presente convenio con fundamento en los artículos 8 y 9 fracción VIII, y 31 del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

I.4. Fue autorizado para celebrar el presente contrato, mediante Acuerdo del Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, en el que se delegan facultades para suscribir, a nombre y representación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los contratos de comodato o convenios de colaboración relacionados con el uso, aprovechamiento o administración de los bienes arrendados con la empresa Operadora de Servicios Mega, S.A. de C.V. S.O.F.O.M.E.R

1

I.5. Para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Hidalgo número 1435, colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II. Declara "EL MUNICIPIO" a través de sus representantes que:

II.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, constituye un municipio libre y como tal, un nivel de gobierno y base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.2. Sus representantes, en su respectivo carácter de Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 38, 47 fracciones I, II y XIV, 52 fracción II y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.3. Bajo protesta de decir verdad, señala que El H. Ayuntamiento de , Jalisco, autorizó la firma del presente contrato en los términos y las condiciones que se desprenden del mismo, de conformidad con el acta de sesión de fecha ; misma que se anexa al presente instrumento jurídico y que forma parte integral del mismo como su ANEXO 1.

II.4. Que conoce y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Módulos de Maquinaria a municipios.

II.5. Para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en

III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES", a través de sus representantes que:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con el que cada una de ellas se ostenta y comparecen a la celebración del presente acuerdo de voluntades.

III.2. Comparecen a la firma del presente contrato libres, espontáneamente y conscientes de sus efectos, habiendo ausencia de todo vicio del consentimiento, como lo es dolo, error, culpa, mala fe o violencia, por lo que reconocen de forma seria todo su contenido.

En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse al presente instrumento de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LA SADER ESTATAL" concede gratuita y temporalmente a "EL MUNICIPIO" el uso y goce de un módulo de maquinaria que se describe a

continuación, y éste último contrae la obligación de restituirlo en los términos del presente contrato:

MAQUINARIA	SERIE

A la que en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará como "EL MÓDULO DE MAQUINARIA", el cual será utilizado en beneficio del desarrollo rural y agropecuario del municipio, dando prioridad a la ejecución de obras consistentes en "apertura de caminos saca cosechas, rehabilitación de caminos, construcción de bordos para captación de agua y desazolves, así como todas aquellas obras de impacto rural que beneficien a la comunidad", obligándose "EL MUNICIPIO" a darle el debido cuidado y mantenimiento correctivo, así como a hacer uso del mismo sin desviación para otras actividades que no sean los fines propios para los que le fue otorgado, quien lo recibe a su entera satisfacción de acuerdo a lo declarado.

SEGUNDA.- El presente contrato entrará en vigor a partir del día de su firma y terminará el día 15 de marzo de 2024. Lo anterior, siempre y cuando "EL MUNICIPIO" haya cumplido con las obligaciones que se derivan del presente contrato y de las Reglas de Operación del programa "Módulos de Maquinaria a Municipios" y de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" recibe en las condiciones que se encuentra "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" en , quedando obligado a devolverlo dentro del término de 5 días naturales a partir de su requerimiento por "LA SADER ESTATAL", en el almacén ubicado en la calle Puerto Guaymas #111, en la colonia Miramar, frente al Tutelar para menores en el municipio de Zapopan, Jalisco, o en el lugar que le indique "LA SADER ESTATAL" por escrito o por cualquier medio que haga fehaciente la notificación.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a firmar el acta de entrega recepción a través de sus representantes signados en este contrato al momento de recibir físicamente "EL MÓDULO DE MAQUINARIA"

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a conservar la calidad y el buen estado de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" a que se refiere la cláusula primera, siendo responsable de su conservación, mantenimiento correctivo y reparación en los términos de este contrato, aun cuando su deterioro sobrevenga por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como en caso de pérdida. En este caso, "EL MUNICIPIO" pagará el valor de la reparación o de los bienes a la fecha del siniestro y de acuerdo al valor factura, el pago que deba efectuarse, deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la

3

cláusula vigésima. En caso de reparación, dicha obligación subsistirá por parte de "EL MUNICIPIO", aun después de devuelto "EL MÓDULO DE MAQUINARIA", si sobrevinieran desperfectos posteriores una vez demostrado que estos fueron ocasionados o se originaron durante el tiempo en que "EL MUNICIPIO" tuvo "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" en su posesión.

Cuando la falla sea originada por defectos de fábrica, "EL MUNICIPIO" deberá dar aviso a la "LA SADER ESTATAL" dentro de los 2 días hábiles siguientes a que acontezca la falla, para que se pueda reparar o reemplazar conforme a las pólizas de los bienes.

SEXTA.- En caso de cualquier siniestro, pérdida o robo, "EL MUNICIPIO" se obliga de forma inmediata a denunciarlo ante las autoridades competentes; y a dar aviso por escrito, dentro de las 48 cuarenta y ocho horas siguientes de ocurrido el siniestro, pérdida o robo a "LA SADER ESTATAL", acompañando copia de las denuncias que en su caso hayan sido presentadas. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar los deducibles con apego a las Reglas de Operación del Programa y el Anexo 1 que forma parte integral del contrato 02/19 y sus modificatorios, que resulten en caso de siniestro, pérdida o robo de los bienes, monto que le será comunicado por "LA SADER ESTATAL".

SEPTIMA.- "LA SADER ESTATAL" podrá solicitar en cualquier momento la devolución de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA", obligándose "EL MUNICIPIO" a entregarlo en el término y lugar que se le indique.

OCTAVA.- Además de las obligaciones anteriores, "EL MUNICIPIO" se obliga a:

- I. Contar con un espacio físico para el resguardo de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA".
- II. Hacerse cargo de los gastos de operación y mantenimiento correctivo de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" asignado, cubriendo los gastos por combustibles, cambios de aceite, filtros, aseo y lubricación adecuada que necesite, procurando una operación normal e idónea del mismo.
- III. Pagar por su cuenta las reparaciones de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA".
- IV. Pagar por su cuenta infracciones, grúas, pensiones, así como los fletes y maniobras de carga y descarga del módulo de maquinaria, desde el lugar donde se encuentren ubicados, hasta el lugar donde serán utilizados.
- V. Hacerse cargo de la contratación y pagar la nómina de los operadores, mismos que serán capacitados y certificados por la empresa que suministre "EL MÓDULO DE MAQUINARIA".
- VI. Facilitar y permitir al personal de "LA SADER ESTATAL", realizar la

4

supervisión del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

- VII. Previo a que los operadores den uso a "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" deben acreditar haber recibido la capacitación que tendrá verificativo en las instalaciones, lugar, fecha y hora que indique "LA SADER ESTATAL".
- VIII. Destinar los bienes a su uso y naturaleza ordinarios de acuerdo con los instructivos y/o manuales de usuario, que deberán solicitar los operarios en la capacitación que indique "LA SADER ESTATAL", así como a usarlos exclusivamente en el territorio del municipio.
- IX. Las demás obligaciones establecidas en las Reglas de Operación correspondientes.

NOVENA.- Durante la vigencia del presente contrato y en tanto "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" objeto del mismo se encuentre en posesión de "EL MUNICIPIO", este no coadyuvara aportando recursos; sin embargo si apoyara en las erogaciones que se describen en la cláusula octava.

DECIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a coordinar la participación solidaria de los productores, a fin de que se garanticen los gastos y suministros para la operación y mantenimiento correctivo de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA".

DECIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" declara que es sabedor de los delitos en que incurrir los servidores públicos que hacen mal uso de los fondos y bienes del Estado, por lo que declara que de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia simulara la renta o dará en renta de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" que recibe gratuitamente de "LA SADER ESTATAL".

Sera obligación de "LAS PARTES" el denunciar ante la autoridad correspondiente el incumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

DECIMA SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a hacerse responsable de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" que "LA SADER ESTATAL" le entrega en comodato para realizar única y exclusivamente labores agropecuarias, colaborando ampliamente para su buen funcionamiento; así mismo se obliga a responder por los daños, perjuicios, faltas administrativas, civiles o cualquier otra que resulte con motivo del uso o destino que se le dé al "MÓDULO DE MAQUINARIA", así como de reintegrar la totalidad de los bienes otorgados y/o en su caso cubrir el costo total de los bienes que no se entreguen al término del presente contrato o que en su caso resulten siniestrados o con fallas en su funcionamiento.

DÉCIMA TERCERA.- El transporte de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" que sea asignado por "LA SADER ESTATAL", se hará por los medios que esta designe y los movimientos internos serán por cuenta y riesgo de "EL MUNICIPIO", amparados por una garantía del transportista.

5

DÉCIMA CUARTA.- "LA SADER ESTATAL" se compromete a dar asesoría mecánica especializada cuando se requieran reparaciones que por motivos técnicos sea necesario realizar.

DÉCIMA QUINTA.- En el caso que se requieran trabajos diferentes a los convenidos, estos solo se podrán realizar con autorización de "LA SADER ESTATAL" y deberán estar contemplados a una distancia no mayor a 1,5 kms. (Uno punto cinco kilómetros) de la ubicación de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA", para lo cual "EL MUNICIPIO" deberá elaborar una solicitud de autorización por escrito.

DÉCIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a realizar los trámites ante las instancias respectivas, para la obtención de permisos y licencias que se requieran para la ejecución de los trabajos programados, siendo el único responsable de la invasión o cualquier tipo de daño que se pudiere causar a terceros por la introducción de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" al lugar de los trabajos y/o por el simple uso o traslado del mismo una vez recibido; por lo que queda establecido que "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" operará en los lugares donde "EL MUNICIPIO" lo indique según el programa autorizado y lo establecido en la cláusula décima quinta, bajo su más estricta y absoluta responsabilidad, conste o no por escrito dicha autorización.

DÉCIMA SEPTIMA.- Es responsabilidad de "EL MUNICIPIO" tener los estudios y convenios necesarios para los trabajos que se ejecutaran con "EL MÓDULO DE MAQUINARIA".

DÉCIMA OCTAVA.- Queda estrictamente prohibido para "EL MUNICIPIO" ceder a terceras personas el uso y beneficio de los bienes materia de este contrato, salvo previo consentimiento por escrito que deberá entregar por escrito "LA SADER ESTATAL".

DECIMA NOVENA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a que una vez terminados los trabajos, en coordinación con "LA SADER ESTATAL", entregará el registro de todas las aportaciones efectuadas, mismo que deberá quedar integrado en el acta de entrega-recepción.

VIGESIMA.- "EL MUNICIPIO" señala como garantía especial la retención de las participaciones federales que le lleguen a corresponder, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En virtud de lo anterior, "EL MUNICIPIO" expresa su entera conformidad en que en caso de incumplimiento a cualquiera de ellas, incluida la pérdida del bien, se le descuenta el importe correspondiente de las participaciones que recibe a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

VIGESIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones entre "LAS PARTES" serán por escrito. "LA SADER ESTATAL", a través de la Dirección General de Infraestructura Rural, realizará todos los comunicados relativos al cumplimiento y seguimiento del presente contrato.

6

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente contrato de comodato termina: por acuerdo de los contratantes; por haberse cumplido el término del comodato; por disposición de "LA SADER ESTATAL" o por cualquier incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" a las obligaciones establecidas en el contrato, en las reglas de operación del programa y demás establecidas en la legislación aplicable. De igual forma, será causa de terminación anticipada del presente contrato sin responsabilidad para "LA SADER ESTATAL", el hecho de que "EL MUNICIPIO" no compruebe la suficiencia presupuestal anual a la que se hace mención en el punto 8 inciso D fracción XII de las Reglas de Operación del programa "Módulos de Maquinaria a Municipios". En cualquier caso "EL MUNICIPIO" deberá restituir "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" dentro de los 2 dos días hábiles siguientes a que reciba la notificación de terminación, en el lugar que la propia comunicación señale; so pena que de no hacerlo o entregar en mal estado "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" se le descontará el importe correspondiente de las participaciones que recibe a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

En caso de que sea "EL MUNICIPIO" quien decida dar por terminado anticipadamente el contrato, este pagará los gastos que el traslado del "MÓDULO DE MAQUINARIA" represente; mismo que deberá ser entregado en el lugar señalado en la cláusula tercera de este contrato, obligándose "EL MUNICIPIO" a firmar el acta de entrega recepción correspondiente.

VIGESIMA TERCERA. El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad o dependencia con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil o administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

VIGESIMA CUARTA.- DE LA JURISDICCIÓN. Convienen "LAS PARTES" que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto por la legislación estatal aplicable vigente, sometiéndose a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Jalisco, con residencia en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que por cualquier otro domicilio presente o futuro les pudiera corresponder. Se conviene igualmente que "EL MUNICIPIO" pagará todos los gastos judiciales o extrajudiciales a que se dieren lugar por incumplimiento de este contrato.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de común acuerdo por triplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 25 de octubre de 2021.

POR "LA SADER ESTATAL"

C. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEL ESTADO DE JALISCO

C. J JESÚS GUERRERO ZÚNIGA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL

POR "EL MUNICIPIO"

C.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.
SINDICO MUNICIPAL

C.
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMODATO DEL "MÓDULO DE MAQUINARIA" CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE , JALISCO, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021.

CONTRATO DE COMODATO PARA LA ENTREGA DE UN MÓDULO DE MAQUINARIA PESADA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, ASISTIDO POR EL LIC. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SADER"; Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, C. GILBERTO DELGADO ESQUEDA Y C. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara "LA SADER", a través de sus representantes que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es la dependencia de la Administración Pública Centralizada encargada de promover y coordinar el desarrollo integral del Estado y en las diversas regiones del mismo.

I.2. El Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, cuyo nombramiento le fue conferido por el Gobernador Constitucional del Estado, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1, 5 fracción I, 7 fracción III, 14, 16 fracción VI y 22 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

I.3. El Lic. Salvador Álvarez García, en su carácter de Director General de Infraestructura Rural, acude a la celebración del presente contrato con fundamento en los artículos 8, 9 fracción IX y 33 del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

I.4. Fue autorizado para celebrar el presente contrato, mediante Acuerdo del Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, en el que se delegan facultades para suscribir, a nombre y representación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los contratos de comodato o convenios de colaboración relacionados con el uso, aprovechamiento o administración de los bienes arrendados con la empresa Operadora de Servicios Mega S.A. de C.V. S.O.F.O.M.E.R.

I.5. Para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Hidalgo número 1435, colonia Americana, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II. Declara "EL MUNICIPIO" a través de sus representantes que:

II.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, constituye un municipio libre y como tal, un nivel de gobierno y base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.2. Sus representantes, en su respectivo carácter de Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 38, 47 fracciones I, II y XIV, 52 fracción II y 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.3. Bajo protesta de decir verdad, señala que El H. Ayuntamiento de LAGOS DE MORENO, Jalisco, autorizó la firma del presente contrato en los términos y las condiciones que se desprenden del mismo, de conformidad con el acta de sesión de fecha 10 DE ABRIL DE 2019; misma que se anexa al presente instrumento jurídico y que forma parte integral del mismo como su ANEXO 1.

II.4. Para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en JUÁREZ EQUINA CON FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N, ZONA CENTRO, LAGOS DE MORENO, JALISCO.

III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES", a través de sus representantes que:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con el que cada una de ellas se ostenta y comparecen a la celebración del presente acuerdo de voluntades.

III.2. Comparecen a la firma del presente contrato libres, espontáneamente y conscientes de sus efectos, habiendo ausencia de todo vicio del consentimiento, como lo es dolo, error, culpa, mala fe o violencia, por lo que reconocen de forma seria todo su contenido.

En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse al presente instrumento de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LA SADER" concede gratuita y temporalmente a "EL MUNICIPIO" el uso y goce de un módulo de maquinaria nueva que se describe a continuación, y éste último contrae la obligación de restituirlo en los términos del presente contrato:

MAQUINARIA	SERIE
3 CAMIONES VOLTEO 14 MTS. KENWORTH MODELO T370 AÑO 2020	319168 / 319169 / 319172
1 EXCAVADORA HIDRÁULICA MODELO 320GC CATERPILLAR	CAT00320HDKJ11035
1 MOTOCONFORMADORA MODELO 120K CATERPILLAR	CAT0120KVSZ20261
2 RETRÓEXCAVADORAS MODELO 416F2 CATERPILLAR	CAT0416FKLBF06845 CAT0416FKLBF06837

A la que en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará como "EL MÓDULO DE MAQUINARIA", el cual será utilizado en beneficio del desarrollo rural y agropecuario del municipio, dando prioridad a la ejecución de obras consistentes en "apertura de caminos saca cosechas, rehabilitación de caminos, construcción de bordos para captación de agua y desazolves, así como todas aquellas obras de impacto rural que beneficien a la comunidad", obligándose "EL MUNICIPIO" a darle el debido cuidado y mantenimiento correctivo, así como a hacer uso del mismo sin desviación para otras actividades que no sean los fines propios para los que le fue otorgado, quien lo recibe a su entera satisfacción de acuerdo a lo declarado.

SEGUNDA.- El presente contrato entrará en vigor a partir del día de su firma y terminará el día treinta y uno de agosto de 2021. Lo anterior, siempre y cuando "EL MUNICIPIO" haya cumplido con las obligaciones que se derivan del presente contrato y de las Reglas de Operación del programa "Módulos de Maquinaria a Municipios" y de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" recibe "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" en OFICINAS ADMINISTRATIVAS, UBICADAS EN LA AVENIDA GUADALAJARA ESQUINA SAN GREGORIO COLONIA LA ADELINA, LAGOS DE MORENO, JALISCO, quedando obligado a devolverlo dentro del término de 5 días naturales a partir de su requerimiento por "LA SADER", en el almacén ubicado en la calle Puerto Guaymas s/n en la colonia Miramar, frente al Tutelar para menores en el municipio de Zapopan, Jalisco, o en el lugar que le indique "LA SADER" por escrito o por cualquier medio que haga fehaciente la notificación.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a firmar el acta de entrega recepción al momento de recibir físicamente "EL MÓDULO DE MAQUINARIA". "EL MUNICIPIO" podrá designar por escrito a la persona o personas que recibirán "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" previamente al acto de entrega física, en tanto que "LA SADER" podrá designar por escrito a la persona o personas que lo entregarán, siendo necesario para ambos la presentación de identificación oficial con fotografía.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a conservar la calidad y el buen estado de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" a que se refiere la cláusula primera, siendo responsable de su conservación, mantenimiento correctivo y reparación en los términos de este contrato, aun cuando su deterioro sobrevenga por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como en caso de pérdida. En este caso, "EL MUNICIPIO" pagará el valor de la reparación o de los bienes a la fecha del siniestro y de acuerdo al valor factura, el pago que deba efectuarse, deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la cláusula vigésima. En caso de reparación, dicha obligación subsistirá por parte de "EL MUNICIPIO", aun después de devuelto "EL MÓDULO DE MAQUINARIA", si sobrevinieran desperfectos posteriores una vez demostrado que estos fueron ocasionados o se originaron durante el tiempo en que "EL MUNICIPIO" tuvo "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" en su posesión.

Quando la falla sea originada por defectos de fábrica, "EL MUNICIPIO" deberá dar aviso a la "LA SADER" dentro de los 2 días hábiles siguientes a que acontezca la falla, para que se pueda reparar o reemplazar conforme a las pólizas de los bienes.

SEXTA.- En caso de cualquier siniestro o pérdida, "EL MUNICIPIO" se obliga de forma inmediata a denunciarlo ante las autoridades competentes, y a dar aviso por escrito, dentro de las 48 cuarenta y ocho horas siguientes de ocurrido el siniestro o la pérdida a "LA SADER", acompañando copia de las denuncias que en su caso hayan sido presentadas. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar los deducibles que resulten en caso de siniestro o pérdida de los bienes, monto que le será comunicado por "LA SADER".

SÉPTIMA.- "LA SADER" podrá solicitar en cualquier momento la devolución de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA", obligándose "EL MUNICIPIO" a entregarlo en el término y lugar que se le indique.

OCTAVA.- Además de las obligaciones anteriores, "EL MUNICIPIO" se obliga a:

- I. Contar con un espacio físico para el resguardo de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA".
- II. Hacerse cargo de los gastos de operación y mantenimiento correctivo de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" asignado, cubriendo los gastos por combustibles, cambios de aceite, filtros, aseo y lubricación adecuada que necesite, procurando una operación normal e idónea del mismo.
- III. Pagar por su cuenta las reparaciones de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA".
- IV. Pagar por su cuenta infracciones, grúas, pases, así como los fletes y

maniobras de carga y descarga del módulo de maquinaria, desde el lugar donde se encuentren ubicados, hasta el lugar donde serán utilizados.

- V. Hacerse cargo de la contratación y pagar la nómina de los operadores, mismos que serán capacitados y certificados por la empresa que suministre "EL MÓDULO DE MAQUINARIA".
- VI. Facilitar y permitir al personal de "LA SADER", realizar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- VII. Previa a que los operadores den uso a "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" deben acreditar haber recibido la capacitación que tendrá verificativo en las instalaciones, lugar, fecha y hora que indique "LA SADER".
- VIII. Destinar los bienes a su uso y naturaleza ordinarios de acuerdo con los instructivos y/o manuales de usuario, que deberán solicitar los operarios en la capacitación que indique "LA SADER", así como a usarlos exclusivamente en el territorio del municipio.
- IX. Las demás obligaciones establecidas en las Reglas de Operación correspondientes.

NOVENA.- Durante la vigencia del presente contrato y en tanto "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" objeto del mismo se encuentre en posesión de "EL MUNICIPIO", este no coadyuvara aportando recursos; sin embargo si apoyara en las erogaciones que se describen en la cláusula octava.

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a coordinar la participación solidaria de los productores, a fin de que se garanticen los gastos y suministros para la operación y mantenimiento correctivo de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA".

DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" declara que es sabedor de los delitos en que incurren los servidores públicos que hacen mal uso de los fondos y bienes del Estado, por lo que declara que de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia simulara la renta o dará en renta de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" que recibe gratuitamente de "LA SADER".

Sera obligación de "LAS PARTES" denunciar ante la autoridad correspondiente el incumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a hacerse responsable de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" que "LA SADER" le entrega en comodato para realizar única y exclusivamente labores agropecuarias, colaborando ampliamente para su buen funcionamiento; así mismo se obliga a responder por los daños, perjuicios, faltas administrativas, civiles o cualquier otra que resulte con motivo del uso o destino que se le dé al "MÓDULO DE MAQUINARIA", así como de reintegrar la totalidad de los bienes otorgados y/o en su caso cubrir el costo total de los bienes que no se entreguen al término del presente contrato o que en su caso resulten siniestrados o con fallas en su funcionamiento.

DÉCIMA TERCERA.- El transporte de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" que sea asignado por "LA SADER", se hará por los medios que esta designe y los movimientos internos serán por cuenta y riesgo de "EL MUNICIPIO", amparados por una garantía del transportista.

DÉCIMA CUARTA.- "LA SADER" se compromete a dar asesoría mecánica especializada cuando se requieran reparaciones que por motivos técnicos sea necesario realizar.

DÉCIMA QUINTA.- En el caso que se requieran trabajos diferentes a los convenidos,

estos solo se podrán realizar con autorización de "LA SADER" y deberán estar contemplados a una distancia no mayor a 1.5 kms. (Uno punto cinco kilómetros) de la ubicación de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA", para lo cual "EL MUNICIPIO" deberá elaborar una solicitud de autorización por escrito.

DÉCIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a realizar los trámites ante las instancias respectivas, para la obtención de permisos y licencias que se requieran para la ejecución de los trabajos programados, siendo el único responsable de la invasión o cualquier tipo de daño que se pudiere causar a terceros por la introducción de "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" al lugar de los trabajos y/o por el simple uso o traslado del mismo una vez recibido; por lo que queda establecido que "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" operará en los lugares donde "EL MUNICIPIO" lo indique según el programa autorizado y lo establecido en la cláusula décima quinta, bajo su más estricta y absoluta responsabilidad, conste o no por escrito dicha autorización.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Es responsabilidad de "EL MUNICIPIO" tener los estudios y convenios necesarios para los trabajos que se ejecutaran con "EL MÓDULO DE MAQUINARIA".

DÉCIMA OCTAVA.- Queda estrictamente prohibido para "EL MUNICIPIO" ceder a terceras personas el uso y beneficio de los bienes materia de este contrato, salvo previo consentimiento por escrito que deberá entregar por escrito "LA SADER".

DÉCIMA NOVENA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a que una vez terminados los trabajos, en coordinación con "LA SADER", entregará el registro de todas las aportaciones efectuadas, mismo que deberá quedar integrado en el acta de entrega-recepción.

VIGESIMA.- "EL MUNICIPIO" señala como garantía especial la retención de las participaciones federales que le lleguen a corresponder, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En virtud de lo anterior, "EL MUNICIPIO" expresa su entera conformidad en que en caso de incumplimiento a cualquiera de ellas, incluida la pérdida del bien, se la descuenta el importe correspondiente de las participaciones que recibe a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

VIGESIMA PRIMERA.- Todas las comunicaciones entre "LAS PARTES" serán por escrito. "LA SADER", a través de la Dirección General de Infraestructura Rural, realizará todos los comunicados relativos al cumplimiento y seguimiento del presente contrato.

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente contrato de comodato termina: por acuerdo de los contratantes; por haberse cumplido el término del comodato; por disposición de "LA SADER" o por cualquier incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" a las obligaciones establecidas en el contrato, en las reglas de operación del programa y demás establecidas en la legislación aplicable. De igual forma, será causa de terminación anticipada del presente contrato sin responsabilidad para "LA SADER", el hecho de que "EL MUNICIPIO" no compruebe la suficiencia presupuestal anual a la que se hace mención en el punto 8 inciso D fracción XII de las Reglas de Operación del programa "Módulos de Maquinaria a Municipios". En cualquier caso "EL MUNICIPIO" deberá restituir "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" dentro de los 2 dos días hábiles siguientes a que reciba la notificación de terminación, en el lugar que la propia comunicación señale; so pena que de no hacerlo o entregar en mal estado "EL MÓDULO DE MAQUINARIA" se le descontará el importe correspondiente de las participaciones que recibe a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

En caso de que sea "EL MUNICIPIO" quien decida dar por terminado anticipadamente el contrato, este pagará los gastos que el traslado del "MÓDULO DE MAQUINARIA" represente; mismo que deberá ser entregado en el lugar señalado en la cláusula

tercera de este contrato, obligándose "EL MUNICIPIO" a firmar el acta de entrega recepción correspondiente.

VIGESIMA TERCERA. El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad o dependencia con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil o administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

VIGESIMA CUARTA.- DE LA JURISDICCIÓN. Conviene "LAS PARTES" que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto por la legislación estatal aplicable vigente, sometiéndose a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Jalisco, con residencia en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que por cualquier otro domicilio presente o futuro les pudiera corresponder. Se conviene igualmente que "EL MUNICIPIO" pagará todos los gastos judiciales o extrajudiciales a que se dieren lugar por incumplimiento de este contrato.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de común acuerdo por triplicado, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 10 DE JUNIO DE 2019

POR "LA SECRETARÍA"

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL

POR "EL MUNICIPIO"

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMODATO DEL "MÓDULO DE MAQUINARIA" CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2019.

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Décimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes.

— SI SEÑOR PRESIDENTE, DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS, Inciso A, PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE A CONTINUACION SE EN LISTAN:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	COSTO MENSUAL 2021
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INOVACION GUBERNAMENTAL	CALLE VICTORIA # 488, COL. SAN FELIPE	\$8,003.00 (OCHO MIL TRES PESOS 00/100 M.N.) NETO
COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	CALLE PEDRO MORENO # 336, COL. CENTRO	\$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR Y LA CANTIDAD DE \$7,500.00 POR CONCEPTO DE DEPÓSITO.
POZO PROFUNDO	CALLE PRIV. SAN ANTONIO # 52; COLONIA LAURELES DEL CAMPANARIO	\$18,000.92 (DIECIOCHO MIL PESOS 92/100M.N) NETO
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	CALLE CONSTITUYENTES # 439, COL. CENTRO	\$5,673.12 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N) NETO
REGISTRO CIVIL	CALLE LUIS MORENO # 446	\$15,000.06 (QUINCE MIL PESOS 06/100 M.N.) NETO
CONTRALORIA	CALLE LUIS MORENO # 286	\$5,000.02 (CINCO MIL PESOS 02/100 M.N.) NETO
PREVENCION DEL DELITO	CALLE LUIS MORENO # 312	\$6,501.28 (SEIS MIL QUINIENTOS UN PESO 28/100

		M.N.) NETO
BODEGA	CARRETERA LAGOS – UNION DE SAN ANTONIO, KILOMETRO 3 FRACCION 1, DEL LOTE NUMERO 7-B DEL PREDIO DENOMINADO LA CORBATA	\$31,468.55 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR Y UN DEPOSITO DE LA CANTIDAD DE \$31,468.55 (TREINTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N)
ALMACEN	CALLE DR. CAMARENA # 792- B COL. CENTRO	\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO RETENGA COMO CORRESPONDE LEGALMENTE EL 10% DE LA CANTIDAD PACTADA, POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

SEGUNDO.- EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO ANTERIOR, SE AUTORIZA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL., LOS CUALES SERAN CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Punto del Orden del Día, en sus apartados, Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes el Inciso A del Décimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo quienes vayan de acuerdo con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor, Señor Presidente.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de los Ediles.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

 Lagos de Moreno, Jalisco
Jueves, 21 Octubre de 2021

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Se aprueba la renovación de los contratos de Arrendamiento que a continuación se en listan:

Dependencia	Ubicación	Costo Mensual 2021
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	Calle Victoria #488; Col. San Felipe	\$8,003.00 (Ocho mil tres pesos 00/100 M.N.) Neto
Coordinación General de Desarrollo Económico	Calle Pedro Moreno #336; Col. Centro	\$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA e ISR y la cantidad de \$7,500.00 por concepto de depósito
Pozo Profundo	Calle Priv. San Antonio #52; Colonia Laureles del Campanario	\$18,000.92 (Dieciocho Mil Pesos 92/100 M.N.) Neto
Instituto de Justicia Alternativa	Calle Constituyentes 439, Col. Centro	\$5,673.12 (Cinco mil seiscientos setenta y tres pesos 12/100 M.N.) Neto
Registro Civil	Calle Luis Moreno # 446	\$15,000.06 (Quince mil pesos 06/100 M.N.) Neto
Contraloría	Calle Luis Moreno #286	\$5,000.02 (Cinco mil pesos 02/100 M.N.) Neto.
Prevención del Delito	Calle Luis Moreno #312	\$6,501.28 (Seis mil quinientos un peso 28/100 M.N.) Neto
Bodega	Carretera Lagos - Unión de San Antonio, kilómetro 3, fracción 1 del Lote número 7-B del predio denominado "La Corbata"	\$31,468.55 (Treinta y uno mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.) Incluye IVA e ISR y Un depósito de la cantidad \$31,468.55 \$5 (Treinta y uno mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.) (Treinta y un mil cuatrocientos sesenta





 Lagos de Moreno, Jalisco

Almacén	Calle Dr. Camarena #792-B; Col. Centro	y ocho pesos 55/100 M.N.) \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA. Se autoriza que el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, retenga como corresponde legalmente el 10% de la cantidad pactada, por concepto del impuesto sobre la Renta.
---------	--	--

Con una vigencia del 01 de Octubre del 2021 al 31 de Diciembre del 2021.

Segundo: En caso de aprobarse el punto anterior se autorice la firma de los contratos al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"1 CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1921-1996)"


Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.c.p. Archivo




M-9-5-8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tracy Campos



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 21 Veintiuno de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes seis de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 21 Veintiuno de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como cuatro el cual se refiere al:

"Estudio y en su caso aprobación de los contratos de arrendamiento de diversos predios en los cuales se encuentran alguna de las oficinas de este municipio. De ser aprobado se solicita la autorización para la firma de los contratos al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para la firma de los mismos".

Segundo: Con la intención de ser más explícitos con los contratos que se pretenden renovar se mencionan a continuación:

Dependencia	Ubicación	Costo Mensual 2021	Arrendador
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	Calle Victoria #488; Col. San Felipe	\$8,003.00 (Ocho mil tres pesos 00/100 M.N.) Neto	C. Samuel Villalobos Loza
Coordinación General de Desarrollo Económico	Calle Pedro Moreno #336; Col. Centro	\$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA e ISR y la cantidad de \$7,500.00 por concepto de depósito	C. Luz María Vega González
Pozo Profundo	Calle Priv. San Antonio #52; Colonia Lauretes del Campanario	\$18,000.92 (Dieciocho Mil Pesos 92/100 M.N.) Neto	CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., por medio del ING. DOMINGO CENTENO ROMERO.

9PALACIO MUNICIPAL
CALLE RITA PÉREZ #101, PLANTA ALTA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
TELÉFONO: (31) 414 1414 EXT. 1011
CORREO: lagos@lagos.gob.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto de Justicia Alternativa	Calle Constituyentes 439, Col. Centro	\$5,673.12 (Cinco mil seiscientos setenta y tres pesos 12/100 M.N.) Neto	en su calidad de Administrador Único C. Ana Rosa Escobar Manrique
Registro Civil	Calle Luis Moreno # 446	\$15,000.06 (Quince mil pesos 06/100 M.N.) Neto	C. María Eliega Hernández Zermeno
Contraloría	Calle Luis Moreno #286	\$5,000.02 (Cinco mil pesos 02/100 M.N.) Neto	C. Soledad Aguiñaga Muñoz
Prevención del Delito	Calle Luis Moreno #312	\$4,501.28 (Seis mil quinientos un pesos 28/100 M.N.) Neto	C. Gonzalo Álvarez Serrano
Bodega	Carretera Lagos - Unión de San Antonio, kilómetro 3, fracción 1 del Lote número 7-B del predio denominado "La Corbata	\$31,468.55 (Treinta y uno mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.) Incluye IVA e ISR y Un depósito de la cantidad \$31,468.55 (Treinta y uno mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.) (Treinta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.)	C. Manuel de Jesús López Figueroa
Almacén	Calle Dr. Camarena #792-B; Col. Centro	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA. Se autoriza que el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, retenga como corresponde legalmente el 10% de la cantidad pactada, por concepto del ISR.	C. Vicente Ríos Fonseca

Tercero.- Después de analizar y con la finalidad de garantizar los servicios del municipio a la ciudadanía se continuarán rentando las fincas mencionadas en los contratos descritos en el punto dos de considerando y con la intención de cumplir con los compromisos que se tienen por seguir utilizando los inmuebles mencionados.

Cuarto.- La vigencia de los contratos ya referidos será del 01 (Uno) de Octubre del año 2021 (Dos mil Veintiuno) al 31 (treinta y uno) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno).

Quinto.- Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

9PALACIO MUNICIPAL
CALLE RITA PÉREZ #101, PLANTA ALTA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
TELÉFONO: (31) 414 1414 EXT. 1011
CORREO: lagos@lagos.gob.mx



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sexto.- En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, en sus artículos 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Se aprueba la renovación de los contratos de Arrendamiento que a continuación se en listan:

Dependencia	Ubicación	Costo Mensual 2021
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	Calle Victoria #488; Col. San Felipe	\$8,003.00 (Ocho mil tres pesos 00/100 M.N.) Neto
Coordinación General de Desarrollo Económico	Calle Pedro Moreno #336; Col. Centro	\$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA e ISR y la cantidad de \$7,500.00 por concepto de depósito
Pozo Profundo	Calle Priv. San Antonio #52; Colonia Laureles del Campanario	\$18,000.92 (Dieciocho Mil Pesos 92/100 M.N.) Neto
Instituto de Justicia Alternativa	Calle Constituyentes 439, Col. Centro	\$5,673.12 (Cinco mil seiscientos setenta y tres pesos 12/100 M.N.) Neto
Registro Civil	Calle Luis Moreno # 446	\$15,000.04 (Quince mil pesos 04/100 M.N.) Neto
Contraloría	Calle Luis Moreno #286	\$5,000.02 (Cinco mil pesos 02/100 M.N.) Neto.
Prevención del Delito	Calle Luis Moreno #312	\$6,501.28 (Seis mil quinientos un peso 28/100 M.N.) Neto
Bodega	Carretera Lagos - Unión de San Antonio, kilómetro 3, fracción 1 del lote número 7-B del predio denominado "La Corbata	\$31,468.55 (Treinta y uno mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.) Incluye IVA e ISR y Un depósito de la cantidad \$31,468.55 (Treinta y uno mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.) (Treinta y un mil cuatrocientos sesenta y

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 1000, LAGOS DE MORENO, JALISCO.
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx



Almacén	Calle Dr. Camarena #792-B; Col. Centro	ocho pesos 55/100 M.N.) \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA Se autoriza que el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, retenga como corresponde legalmente el 10% de la cantidad pactada, por concepto del Impuesto sobre la Renta.
---------	--	---

Con una vigencia del 01 de Octubre del 2021 al 31 de Diciembre del 2021.

Segundo: En caso de aprobarse el punto anterior se autorice la firma de los contratos al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 21 veintinueve de Octubre del 2021 Dos mil Veintiuno.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 4 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**.

Lic. Gilberto Belgado Esqueda
Presidente
(Voto a Favor)

Lic. Araceli Campos Altaro
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Yaritza Soñá Gómez Soto
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio González Ortiz
Regidor y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Boyad Márquez
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 24 DE FEBRERO 1000, LAGOS DE MORENO, JALISCO.
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagos.gob.mx



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos

—Gracias Secretario General, continuamos con el Inciso B del Décimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE EN LISTAN:

SERVICIO		COSTO	VIGENCIA
SRE	INETUM MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CARLOS CASTILLA MARTINEZ Y GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR OCTAVIO GUADALUPE LOVO REYES	CANTIDAD TOTAL \$1'985,837.04 PESOS (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.) FORMA DE PAGO, PAGOS MENSUALES, CADA UNO POR LA CANTIDAD DE \$55,162.14 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) MAS IVA UN PAGO POR ADELANTADO \$165,486.42 PESOS (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.)	01/10/2021 AL 30/09/2024 POR UN PERIODO DE 36 MESES
SERVICIO DE ESTANCIA INFATIL EN LOS NIVELES	CENTRO INFANTIL MONARCA A.C. REPRESENTADO	COLEGIATURA MENSUAL POR ALUMNO, LA CANTIDAD DE	

LACTANTES Y MATERNALES Y PREESCOLAR	POR L.E.P. LINDA LORENA NAVARRO MARQUEZ	\$2,920.00 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) Y POR CONCEPTO DE INSCRIPCION \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTO PESOS 00/100 M.N.)	01/10/2021 AL 31/12/2021
-------------------------------------	---	--	--------------------------

SEGUNDO.- EN CASO DE APROBARSE EL PUNTO ANTERIOR, SE AUTORIZA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL., LOS CUALES SERAN CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes el Inciso B del Décimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo quienes vayan con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de **16 dieciséis votos a favor**, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO
Lagos de Moreno, Jalisco
Jueves, 21 Octubre de 2021

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Se aprueba la renovación de los contratos de Prestación de Servicios que a continuación se en listan:

Servicio	Costo	Vigencia
SRE	<p>INETUM MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CARLOS CASTILLA MARTINEZ Y GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR OCTAVIO GUADALUPE LOVO REYES</p> <p>Cantidad total \$1'985,837.04 PESOS (un millón novecientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.).</p> <p>Forma de Pago Pagos Mensuales, cada uno por la cantidad de \$5,162.14 (cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA</p> <p>Un pago por adelantado \$165,486.42 PESOS (Ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 42/100 M.N.)</p>	<p>01/10/2021 al 30/09/2024</p> <p>por un periodo de 36 meses</p>
SERVICIO DE ESTANCIA INFANTIL EN LOS NIVELES LACTANTES, MATERNALES Y PREESCOLAR	<p>Centro Infantil Monarca A. C. Representado por L. E. P. Linda Lorena Navarro Marquez</p> <p>Colegiatura Mensual por alumno, la cantidad de \$2,920.00 (Dos Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) y por concepto de inscripción \$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>01/10/2021 al 31/12/2021</p>

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



Segundo: En caso de aprobarse el punto anterior se autoriza la firma de los contratos al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1921-1996)"

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
C. 476 74 01 21 / 424 74 01 00 / 074 74 20 01
JANUARI 2019, FRANCISCO M. PINO ALBA 12
JOSFA LEBLANC 038 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 21 Veintiuno de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes seis de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 21 Veintiuno de Octubre del 2021 dos mil veintiuno, llevada a cabo por la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como cinco el cual se refiere al:

"Estudio y en su caso aprobación de los contratos de prestación de servicios a este Municipio. De ser aprobado se solicita la autorización para la firma de los contratos, al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal".

Segundo: Con la intención de ser más explícitos con los contratos que se pretenden renovar se mencionan a continuación

Servicio	Costo	Vigencia
SRE	<p>Cantidad total \$1'985.837.04 PESOS (Un millón novecientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.).</p> <p>Forma de Pago Pagos Mensuales, cada uno por la cantidad de \$55,162.14 (cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA</p> <p>Un pago por adelantado \$165,486.42 PESOS (Ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 42/100 M.N.)</p>	<p>01/10/2021 al 30/09/2024</p> <p>por un periodo de 36 meses</p>

PALACIO MUNICIPAL
C. 476 74 01 21 / 424 74 01 00 / 074 74 20 01
JANUARI 2019, FRANCISCO M. PINO ALBA 12
JOSFA LEBLANC 038 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx





SERVICIO DE ESTANCIA INFANTIL EN LOS NIVELES LACTANTES, MATERNALES Y PREESCOLAR	Centro infantil Monarca A. C. Representado por L. E. P. Linda Lorena Navarro Márquez	Colegiatura Mensual por alumno, la cantidad de \$2,920.00 (Dos Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) y por concepto de Inscripción \$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).	01/10/2021 al 31/12/2021
---	--	--	--------------------------

Tercero.- Teniendo en cuenta que el primer contrato de los mencionados es **INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CARLOS CASTILLA MARTÍNEZ Y GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR OCTAVIO GUADALUPE LOVO REYES**, el cual fue una licitación pública electrónica internacional y en virtud de que nuestro municipio tiene una oficina de enlace debe de ejercer sus funciones con los lineamientos establecidos ya que las empresas mencionadas son las que proporcionan el servicio de enrolamiento in vivo derivado de las solicitudes para el trámite de pasaporte.

Cuarto.- La vigencia del contrato mencionado en el punto anterior será por un periodo de 36 treinta y seis meses; por lo que su vigencia iniciará del 01 primero de Octubre del 2021 (Dos mil Veintiuno) al 30 (Treinta) de Septiembre del 2024 (Dos mil veinticuatro).

Quinto.- El costo total que el Municipio pagaría sería la cantidad de \$1'985,837.04 (Un millón novecientos ochenta y cinco mil, ochocientos treinta y siete pesos 04/100 M.N.), el cual se realiza de la siguiente manera, mediante pagos mensuales de la Cantidad de \$55,162.14 (Cincuenta y cinco mil, cientos sesenta y dos pesos 14/100 M.N.) más IVA y un pago adelantado de la cantidad de \$165,486.42 (Ciento sesenta y cinco mil, cuatrocientos ochenta y seis pesos 42/100 M.N.) más el IVA y dicha cantidad corresponderá a los últimos tres meses del contrato es decir al periodo del 01 (primero) de julio 2024 (dos mil Veinticuatro) al 30 (treinta) de septiembre 2024 (Dos mil veinticuatro).

Sexto.- Tomando en consideración el segundo contrato el cual es **SERVICIO DE ESTANCIA INFANTIL EN LOS NIVELES LACTANTES, MATERNALES Y PREESCOLAR, CON EL CENTRO INFANTIL MONARCA A. C. REPRESENTADO POR L. E. P. LINDA LORENA NAVARRO MÁRQUEZ**; Teniendo en cuenta que es un beneficio que el cual es otorgado a las madres sindicalizadas en base al artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo de este Municipio, en el cual el Municipio se compromete al pago de inscripción, mensualidad, y alimentos de los hijos de las madres trabajadoras.

Séptimo.- En virtud de que de que el Centro Infantil Monarca A. C.; venia prestando el servicio en la anterior administración y con la intención de no perjudicar a los alumnos, se renova dicho contrato para la tranquilidad de las madres trabajadoras que en esa institución educativa tienen estudiando a sus hijos.

Octavo.- La vigencia será del 1º (Primero) de Octubre del 2021 (Dos mil veintiuno) al 31 (treinta uno) de diciembre del 2021 (Dos mil veintiuno).



Noveno.- El costo de colegiatura mensual por alumno es por la cantidad de \$2,920.00 (Dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M. N.) y por concepto de inscripción la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

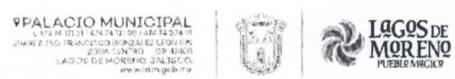
Décimo.- Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Décimo Primero.- En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos**, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Se aprueba la renovación de los contratos de Prestación de Servicios que a continuación se en listan:

Servicio	Costo	Vigencia
SRE	<p>Cantidad total \$1'985,837.04 PESOS (Un millón novecientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.).</p> <p>Forma de Pago Pagos Mensuales, cada uno por la cantidad de \$55,162.14 (cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA</p> <p>Un pago por adelantado \$165,486.42 PESOS (Ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 42/100 M.N.)</p>	<p>01/10/2021 al 30/09/2024</p> <p>por un periodo de 36 meses</p>



M-9-5-P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Rudy Campos

[Handwritten signature]

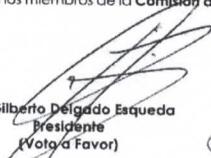
LAGOS DE MORENO

SERVICIO DE ESTANCIA INFANTIL EN LOS NIVELES LACTANTES, MATERNALES Y PREESCOLAR	Centro Infantil Monarca A. C. Representado por L. E. P. Linda Lorena Navaro Márquez	Colegiatura Mensual por alumno, la cantidad de \$2,920.00 (Dos Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) y por concepto de Inscripción \$4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).	01/10/2021 al 31/12/2021
---	---	--	--------------------------

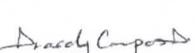
Segundo: En caso de aprobarse el punto anterior se autoriza la firma de los contratos al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 21 veintiuno de Octubre del 2021 Dos mil Veintiuno.

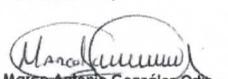
Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 4 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la **Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.**


 Lic. Gilberto Delgado Esqueda
 Presidente
 (Voto a Favor)


 Lic. Yaritza Sofía Gómez Soto
 Regidora y Vocal
 (Voto a Favor)


 Lic. Araceli Campos Alfaro
 Regidora y Vocal
 (Voto a Favor)


 Lic. Norma Angélica Cordero Prado
 Regidora y Vocal
 (Voto a Favor)


 Lic. Marco Antonio González Ortiz
 Regidor y Vocal
 (Voto a Favor)


 C. Carmen Adriana Bayod Márquez
 Regidora y Vocal
 (Voto a Favor)

PALACIO MUNICIPAL
AV. FRANCISCO FERRER 1001, COL. SAN JUAN DE LOS RIOS, LAGOS DE MORENO, JALISCO




DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Décimo Primer Punto del Orden del Día **Asuntos Generales**, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Norma Angélica Cordero

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

—Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todas y todos los Ediles que nos acompañan, los asistentes y demás, Presidente, nada más para hacer uso que me confiere con fundamento en el Artículo 51 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, le informo que tanto la designación del Secretario Técnico así como del Programa de Trabajo de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, para el periodo correspondiente a la Administración 2021 – 2024, fue presentado, discutido y aprobado en Sesión de Instalación de la Comisión Edilicia antes mencionada, con fecha 19 de octubre del presente año, para lo cual hago entrega a través de Secretaria General para su debido acuse y que obre en los archivos correspondientes, es cuanto Presidente.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

En el uso de la voz que se me confiere, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural, informo que el PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO RURAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, fue aprobado en la Sesión de Instalación de la Comisión Edilicia de Desarrollo Rural de fecha 19 de octubre del año en curso.

Al cual me permito darle lectura:

- 1.- Impulsar la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- 2.- Proponer políticas públicas para orientar los programas dirigidos al campo en el municipio, evaluando su impacto en la sociedad.
- 3.- Elaboración de un diagnóstico básico, sobre el estado que guardan las comunidades rurales del municipio de Lagos de Moreno y definir parámetros metodológicos que faciliten la mejora regulatoria.
- 4.- Comparecencia de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que estén relacionados con la materia.
- 5.- Propuesta de celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado y particulares en el ámbito relacionado con el desarrollo rural.
- 6.- Elaboración de iniciativas de reforma y adiciones a los ordenamientos municipales para actualizar el marco jurídico municipal.
- 7.- Reuniones y entrevistas periódicas con líderes sociales, colegios de profesionistas, organizaciones, sociedad civil y universidades, con el objeto de socializar las propuestas e iniciativas de modificaciones reglamentarias en materia de desarrollo rural.
- 8.- Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con instituciones de enseñanza, investigación y capacitación para el sector agropecuario.
- 9.- Presentación anual al Ayuntamiento de un informe de las actividades realizadas dentro de la comisión edilicia en mención.
- 10.- Entrega al Ayuntamiento, por escrito, de un informe final de actividades de la comisión, antes del 15 de septiembre del último año de gestión.
- 11.- Participación en los procesos de planeación y presupuestación del municipio, en lo referente a la Dirección de Desarrollo Rural durante el proceso de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo y de la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente.
- 12.- Promover y gestionar el mantenimiento permanente de los caminos rurales y carreteras del municipio.


Lagos de Moreno, Jalisco, 24 Oct. 2021

- 13.- Promover y difundir ante el sector agropecuario los apoyos y programas de carácter estatal, federal y municipal enfocados al desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas.
- 14.- Impulsar el mejoramiento de los servicios públicos en las comunidades rurales del municipio como: alumbrado público, aseo público, cementerios, etc.
- 15.- Visitar periódicamente las delegaciones y agencias del municipio, para conocer los problemas y proponer soluciones.
- 16.- Visitas periódicas al Rastro municipal, para promover su correcta operación y funcionamiento de acuerdo a las NOM aplicables.
- 17.- Priorizar y proponer obras de infraestructura rural.
- 18.- Promover acciones de vigilancia y prevención tendientes a evitar la comisión del delito de abigeato.
- 19.- Apoyar la coordinación a través de las áreas de salud, educación y cultura con la finalidad de impulsar acciones tendientes a una educación de calidad, acceso a los servicios de salud y la cultura al servicio de todos.
- 20.- Promover acciones dirigidas al desarrollo integral de la mujer en el campo.
- 21.- Promover, diseñar y proponer programas tendientes a jóvenes migrantes.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidora Norma Angélica Cordero, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

—Si, gracias Presidente, yo nada más como lo habíamos platicado previamente y para que quede asentado en Sesión de Ayuntamiento, solicitar en lo subsecuente que este el Encargado de la Hacienda Municipal, al momento de que se presenten los puntos de erogación de Gasto Propio o de Gasto Municipal para que tengamos conocimiento todos los Regidores al momento que estemos autorizando los puntos que se presenten en la Sesión de Ayuntamiento, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidor Marco Antonio González, pregunto si hay algún otro Edil que desee hacer uso de la voz, de no ser así y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:12 trece horas con doce minuto de este viernes 29 veintinueve de Octubre del 2021, dos mil veintiuno, damos por concluida la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, 2021-2024 buenas tardes, muchas gracias a todas y todos.

11-9-5-8

Aracely Campos D.

grad 73

